



IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Barcelona	Facultad de Psicología (BARCELONA)	08037607
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Máster	Psicología de la Educación - MIPE	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Psicología de la Educación - MIPE por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Ramón Llull; la Universidad de Barcelona y la Universidad de Girona		
RAMA DE CONOCIMIENTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		
CONJUNTO	CONVENIO	
Nacional	Convenio específico de colaboración interuniversitaria para la realización de un máster universitario conjunto	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Autónoma de Barcelona	Facultad de Psicología (CERDANYOLA DEL VALLÈS)	08044375
Universidad de Girona	Facultad de Educación y Psicología (GIRONA)	17005479
Universidad Ramón Llull	Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna (BARCELONA)	08044867
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Antonio Forès Miravallés	Director del Área de Soporte Académicodecente	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF		
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Gaspar Rosselló Nicolau	Vicerrector de Política Académica y de Calidad	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF		
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Gaspar Rosselló Nicolau	Vicerrector de Política Académica y de Calidad	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF		

**2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Gran Via de les Corts Catalanes, 585	08007	Barcelona	934031128
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vr-paiq@ub.edu	Barcelona	934035511	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, AM 28 de diciembre de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Psicología de la Educación - MIPE por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Ramón Llull; la Universidad de Barcelona y la Universidad de Girona	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Intervención Psicoeducativa

Especialidad en Investigación Psicoeducativa

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología	Ciencias de la educación

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Barcelona

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
004	Universidad de Barcelona
022	Universidad Autónoma de Barcelona
043	Universidad de Girona
041	Universidad Ramón Llull

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	14
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
48	18	10

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Intervención Psicoeducativa	12.0
Especialidad en Investigación Psicoeducativa	12.0

1.3. Universidad de Barcelona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS
CÓDIGO

08037607 Facultad de Psicología (BARCELONA)

**1.3.2. Facultad de Psicología (BARCELONA)**

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
40	40	
TIEMPO COMPLETO		
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA
PRIMER AÑO	20.0	57.0
RESTO DE AÑOS	20.0	57.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Autónoma de Barcelona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08044375	Facultad de Psicología (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

1.3.2. Facultad de Psicología (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
0	0	
TIEMPO COMPLETO		
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0



RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	57.0
RESTO DE AÑOS	20.0	50.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Girona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
17005479	Facultad de Educación y Psicología (GIRONA)

1.3.2. Facultad de Educación y Psicología (GIRONA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		
0	0	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	57.0
RESTO DE AÑOS	20.0	57.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Ramón Llull

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08044867	Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna (BARCELONA)

1.3.2. Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna (BARCELONA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		
0	0	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	57.0
RESTO DE AÑOS	20.0	57.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

CG0 - Hablar bien en público

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas

CG3 - Capacidades relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de investigación psicológica y educativa

CG4 - Capacidades comunicativas y lingüísticas implicadas en la actividad académica, científica y profesional de la psicología de la educación

CG5 - Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias

CE2 - Capacidad para prevenir e intervenir con fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social

CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

CE4 - Capacidad para generar nuevos conocimientos sobre los procesos de aprendizaje de la comunicación y del lenguaje oral en contextos monolingües y multilingües

CE5 - Capacidad para intervenir y generar nuevos conocimientos sobre los procesos psicológicos implicados en contextos de enseñanza y aprendizaje apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

El acceso y la admisión al máster está regulado por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y más concretamente en su artículo 16 se establecen los siguientes términos:

Artículo 16. Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión

Accederán al máster aquellos estudiantes que dispongan de un título de grado, de licenciatura o su equivalente en: Psicología, Pedagogía, Formación del profesorado, Ciencias de la Educación, Educación Social, Psicopedagogía, Lingüística, Sociología, Antropología social y cultural, Comunicación audiovisual o equivalente.

Más concretamente, los estudiantes deberán:

- (1) Acreditar una formación académica en psicología de la educación o en psicología y en educación a nivel de licenciatura o de grado en algunas de las titulaciones contempladas en los requisitos de acceso o, en su defecto, experiencia profesional contrastada en el ámbito de la psicología o de la educación durante al menos tres años.
- (2) Acreditar un conocimiento de lenguas extranjeras, en especial del inglés, con un nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia.
- (3) Acreditar un conocimiento y dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con un nivel de usuario avanzado.

Criterios de valoración de méritos (por orden de prioridad):

La Comisión de Coordinación, atendiendo a los documentos acreditativos que presentan los candidatos sobre sus conocimientos, formación y experiencia previa, valorará sus méritos en función de:

1. CURRICULUM VITAE (hasta 7 puntos):

1.1. Estudios realizados (Máximo 3 puntos):

- Máximo 3 puntos: Licenciaturas en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía o una licenciatura con un Master especializado en Psicología de la Educación, Psicología de la Instrucción o equivalente.
- Máximo 2 puntos: Licenciaturas en Didácticas, Lingüística, Comunicación y Educación o afines.
- Máximo 1 punto: Las otras licenciaturas y diplomaturas de acceso.

1.2. Otros estudios afines (Masters, cursos, seminarios...) (Máximo 1 punto).

1.3. Domino de idiomas (además del castellano): en especial, inglés, francés y alemán (Máximo 1 punto)

1.4. Conocimientos de TIC a nivel usuario avanzado (Máximo 1 punto)

1.5. Otros méritos y experiencia laboral en trabajos relacionados con el ámbito de psicología de la educación (Máximo 1 punto)

2. EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA TITULACIÓN DE ACCESO (hasta 2 puntos):

2.1. Realización de asignaturas afines con buena calificación (Máximo 1 punto).

2.2. Rendimiento global alto (media mínima de notable) (Máximo 1 punto).

3. MOTIVACIÓN E INTERESES POR EL MIPE (hasta 1 punto).

3.1. Expresión clara de intereses coherentes con el MIPE (Máximo 1 punto).

Resolución

Una vez valorados los expedientes, la Comisión de Coordinación informará por escrito a los candidatos de la resolución de las solicitudes de admisión.

Según la Cláusula Cuarta del convenio, que describe los órganos de gobierno del máster y mecanismos para asegurar la coordinación interuniversitaria y garantizar la calidad del master,

La institución coordinadora del máster es la Universidad de Barcelona.

1. Los sistemas de garantía de la calidad serán los de la universidad coordinadora.

2. Con el fin de garantizar la coordinación de la oferta formativa y asegurar la calidad del máster, se crearán los siguientes órganos de gobierno y mecanismos de coordinación del máster interuniversitario:

A. Coordinador/a general del máster, que será un profesor de la universidad coordinadora.



B. Coordinador/a interno/a del máster para cada una de las universidades, que se designa de acuerdo con los mecanismos establecidos por cada universidad.

C. Comisión paritaria de coordinación del máster, que será el órgano responsable del desarrollo del programa, y de la que formarán parte, como mínimo, el/la coordinador/a general y los coordinadores internos de cada universidad.

(.....)

Las funciones de la Comisión paritaria de coordinación del máster son:

- ↳ Asume el proceso de selección, o acuerda la creación de una subcomisión de acceso que asuma estas funciones.
- ↳ Es depositaria de las candidaturas para la admisión y la selección de estudiantes y responsable de los sistemas de reclamación.
- ↳ En el proceso de admisión, analiza las propuestas de los coordinadores de cada universidad y decide el conjunto del alumnado admitido.
- ↳ Desarrolla un protocolo y un plan para distribuir y publicitar el máster.
- ↳ Es responsable del funcionamiento general del programa, de estimular y coordinar la movilidad y de analizar los resultados que garantizan la calidad del máster.
- ↳ Elabora el plan de usos e infraestructuras y servicios compartidos que potencie el rendimiento del estudiante, de aularios, de espacios docentes, etc.
- ↳ A través del análisis de los puntos débiles y de las potencialidades del máster, plantea propuestas de mejora, y colabora en el seguimiento de la implantación.
- ↳ Establece la periodicidad de sus reuniones y el sistema de toma de decisiones para llegar a los acuerdos correspondientes, y crea las subcomisiones o comisiones específicas que considere oportunas.
- ↳ Vela por el correcto desarrollo de las obligaciones, los deberes y los compromisos derivados del contenido del convenio, y resuelve las dudas que puedan plantearse en la interpretación y la ejecución de los acuerdos.
- ↳ Decide sobre los aspectos docentes que no estén regulados por las disposiciones legales o por las normativas de las universidades.
- ↳ Promueve todas las actividades conjuntas que potencien el carácter interuniversitario del máster

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La UB, desde cada uno de sus centros, realiza actividades y programas específicos de información y de atención al estudiante matriculado en la universidad, en colaboración con el SAE (Servicio de atención al estudiante).

Estas actividades y programas están enmarcados en el plan de acción tutorial de la Universidad de Barcelona (PAT). Se trata de un plan institucional de cada titulación, donde se especifican los objetivos y la organización de la acción tutorial.

Cada Máster elabora su Plan de Acción Tutorial (PAT) en el que tiene que incluir como mínimo:

- a) Análisis del contexto y de las necesidades del máster
- b) Objetivos del PAT.
- c) Actividades o acciones que se desarrollarán, indicando un calendario orientativo y las personas responsables.
- d) Organización del PAT
- e) Seguimiento y evaluación del PAT

Las acciones que incluye el plan de acción tutorial son:



Acciones en la fase inicial de los estudios del máster:

- a) Actividades de presentación del máster.
- b) Colaboración en actividades de acogida para los estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB.
- c) Colaboración con los coordinadores de programas de movilidad.

Acciones durante el desarrollo de los estudios de Master:

- a) Atención personalizada al estudiante para orientarlo, y ayudarlo a incrementar el rendimiento académico, especialmente respecto de su itinerario curricular y de la ampliación de su horizonte formativo, en un marco de confidencialidad y de respeto a su autonomía.
- b) Información de interés para el estudiante: estancias formativas fuera de la UB (programas Erasmus, o equivalentes), becas, otras ofertas de master....

Acciones en la fase final de los estudios:

- a) Acciones de formación y de orientación para la inserción profesional y para la continuidad en otros estudios.
- b) Información sobre recursos del SAE relacionados con la inserción laboral.
- c) Atención personalizada al estudiante para orientarlo, especialmente respecto a su inserción profesional y a la continuidad de los estudios.

Acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos (estudiantes con minusvalía, con rendimiento de excelencia, deportistas de élite etc...) y acciones dirigidas específicamente a informar y dar apoyo a estudiantes extranjeros.

Otras consideraciones a tener en cuenta y que se incluyen en el documento del plan de acción tutorial hacen referencia a las funciones de los coordinadores del PAT, al alcance de las acciones tutoriales, a las figuras de los tutores para la atención personalizada a los estudiantes, y al seguimiento y evaluación del plan.

Acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos (estudiantes con minusvalía, con rendimiento de excelencia, deportistas de élite etc.) y acciones dirigidas específicamente a informar y dar apoyo a estudiantes extranjeros.

Otras consideraciones a tener en cuenta y que se incluyen en el documento del plan de acción tutorial hacen referencia a las funciones de los coordinadores del PAT, al alcance de las acciones tutoriales, a las figuras de los tutores para la atención personalizada a los estudiantes y al seguimiento y evaluación del plan.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO

MÁXIMO



0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

El Consejo de Gobierno de 12 de Febrero de 2012 aprobó la modificación de las normas y criterios de reconocimiento de los estudios de másteres universitarios, adaptada estrictamente a la modificación del Real Decreto 1393/2007 (Real Decreto 861/2010).

Dicha normativa tiene en cuenta todas las consideraciones a que hace referencia el Real Decreto 861/2010, y especifica que son objeto de reconocimiento:

Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursados con anterioridad, en la Universitat de Barcelona o en cualquier otra universidad excepto los del trabajo de fin de master.

Además son objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas superiores conducentes a otros títulos amparados por el artículo 34.1 de la Ley 6/2001 de universidades y también la experiencia laboral y profesional, siempre que esté relacionada con las competencias de la titulación que está cursando el estudiante.

Este reconocimiento no se hace exclusivamente en base a la adecuación de competencias y contenidos de las materias y las asignaturas que ha superado el estudiante en relación con las materias y las asignaturas definidas en el plan de estudios del título de master al cual accede; sino que también puede resolverse un reconocimiento por créditos parciales de materias del título de master. En este caso la resolución ha de incluir la relación de asignaturas que debe cursar el estudiante para completar los créditos que establece la titulación

De lo expuesto anteriormente, y por lo que respecta a "los criterios de valoración (tipo de funciones, nivel/años de experiencia, etc.), determinar el ámbito de experiencia profesional e informar sobre la tipología de asignaturas que podrán ser objeto de reconocimiento", esta resolución de reconocimiento se llevará a cabo, por la Comisión de Coordinación, en función de la petición que haya realizado el estudiante teniendo en cuenta las normas, criterios y procedimientos aprobados por el Consejo de Gobierno.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

La Comisión de Coordinación encargada del proceso de admisión del alumnado identificará los candidatos seleccionados que no acrediten los aprendizajes previos requeridos para poder seguir las enseñanzas del MIPE con garantías de éxito y podrá exigirles, si es el caso, la realización de un máximo de 24 créditos de complementos formativos. Estos créditos se configurarán a partir de las siguientes asignaturas del Plan de Estudios vigente del Grado de Psicología de la Universidad coordinadora (Universidad de Barcelona):
Psicología Social (6 créditos),



Desarrollo en la infancia (6 créditos),
Desarrollo en la adolescencia, madurez y senectud (6 créditos) y
Psicología de la Educación (6 créditos).
Los estudiantes cursarán los créditos niveladores previamente a cursar las asignaturas que conforman el plan de estudios del MIPE

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Seminario teórico-práctico

Prácticas externas

Otras prácticas

Trabajo tutelado

Trabajo autónomo

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado

Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa

Conferencias: Exposición pública sobre un tema de carácter científico, técnico o cultural llevada a cabo por una persona experta

Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones

Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar

Seminario: Técnica de dinámica de grupos que consiste en unas sesiones de trabajo de un grupo más bien reducido que investiga un tema mediante el diálogo y la discusión, bajo la dirección de un profesor o un experto. Se pueden hacer seminarios para profundizar sobre temas monográficos, a partir de la información proporcionada previamente por el profesorado. Otra posibilidad es aportar a las sesiones de puesta en común los resultados o los criterios personales obtenidos después de determinadas lecturas

Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo

Trabajo escrito: Actividad consistente en la presentación de un documento escrito

Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje

Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo

Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados

Búsqueda de información: La búsqueda de información, organizada como búsqueda de información de manera activa por parte del alumnado, permite la adquisición de conocimientos de forma directa pero también la adquisición de habilidades y actitudes relacionadas con la obtención de información

Elaboración de proyectos: Metodología de enseñanza activa que promueve el aprendizaje a partir de la realización de un proyecto: idea, diseño, planificación, desarrollo y evaluación del proyecto

Estudio de casos: Método utilizado para estudiar un individuo, una institución, un problema, etc. de manera contextual y detallada (hay que desarrollar procesos de análisis). También es una técnica de simulación en que hay que tomar una decisión respecto de un problema (se presenta un caso con un conflicto que hay que resolver: hay que desarrollar estrategias de resolución de conflictos)



Simulación: Actividad en que, ante un caso o un problema, cada estudiante o cada grupo tiene asignado un rol o papel según la cual tiene que intervenir en el desarrollo de la situación

Prácticas: Permiten aplicar y configurar, a nivel práctico, la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto concreto

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas,

Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones,

Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros,

Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos,

Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos

5.5 SIN NIVEL 1

NIVEL 2: Coordenadas teóricas, epistemológicas y profesionales de la psicología de la educación

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	18	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Cultura, desarrollo y aprendizaje en psicología de la educación

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La construcción del conocimiento psicoeducativo: bases epistemológicas y metodológicas.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procedimientos, cánones y prácticas de comunicación científica y profesional en psicología de la educación.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfoques y tendencias actuales en psicología de la educación.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none">í Conocer los enfoques socioculturales de las relaciones entre cultura, desarrollo, aprendizaje y educación.í Aplicar los conceptos vygotskianos y neovygotskianos al análisis de las prácticas educativas escolares.í Valorar la educación como práctica social y socializadora, y como mecanismo de herencia y de construcción cultural.í Identificar los principales escenarios y agentes educativos y nichos de aprendizaje en la sociedad actual.í Tener una visión de conjunto de los principales enfoques teóricos y metodológicos del aprendizaje.í Identificar y conocer las principales aportaciones de las neurociencias y de la psicología cultural al estudio del aprendizaje escolar.í Diseñar entornos y situaciones de enseñanza y aprendizaje basados en los principios de las ciencias del aprendizaje.í Identificar y analizar los principales ejes epistemológicos subyacentes a la construcción del conocimiento psicoeducativo: conocimiento teórico - conocimiento aplicado; conocimiento psicológico - conocimiento educativo; investigación cuantitativa - investigación cualitativa.í Valorar las ventajas e inconvenientes de algunas estrategias metodológicas habituales en psicología de la educación: análisis de casos, investigación evaluativa, <i>design-based research</i>.í Elaborar textos escritos respetando los cánones de la comunicación académica y profesional en psicología de la educación.		
Realizar presentaciones orales respetando los cánones de la comunicación científica y profesional en psicología de la educación.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none">í Las relaciones entre el conocimiento psicológico y la teoría y la práctica educativa.í Los enfoques socioculturales de la educación y del aprendizaje.í Constructivismos, constructivismo sociocultural y enfoques constructivistas en educación.í Aplicaciones e implicaciones educativas de los enfoques constructivistas de orientación sociocultural.í Debates epistemológicos en la construcción del conocimiento psicoeducativo:í investigación cuantitativa, cualitativa y mixta;í coherencia epistemológica y multiplicidad metodológica;í de la investigación básica a la investigación aplicada: el cuadrante de Pasteurí Estrategias metodológicas generales de investigación e intervención en psicología de la educación: estudio de casos; <i>design-based research</i>; investigación evaluativa		

- ↳ Cerebro y aprendizaje: las bases neurológicas del aprendizaje.
 - ↳ Cognición situada y distribuida, aprendizaje y enseñanza situados.
 - ↳ Aprendizaje y sistemas de actividad.
 - ↳ La educación formal y escolar en la Sociedad de la Información: hacia una nueva ecología del aprendizaje.
 - ↳ Los textos académicos y profesionales en psicología de la educación: normas, cánones y convenciones.
- La elaboración de textos académicos y profesionales en psicología de la educación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG0 - Hablar bien en público

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG4 - Capacidades comunicativas y lingüísticas implicadas en la actividad académica, científica y profesional de la psicología de la educación

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias

CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario teórico-práctico	150	100
Trabajo tutelado	150	20
Trabajo autónomo	150	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado

Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa

Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar

Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados



Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo		
Búsqueda de información: La búsqueda de información, organizada como búsqueda de información de manera activa por parte del alumnado, permite la adquisición de conocimientos de forma directa pero también la adquisición de habilidades y actitudes relacionadas con la obtención de información		
Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	0.0	40.0
Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones;	0.0	80.0
Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros;	0.0	80.0
Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas;	0.0	80.0
Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos	0.0	40.0
NIVEL 2: Investigación en psicología de la educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos y técnicas de investigación en Psicología de la Educación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Temas y líneas actuales de investigación en Psicología de la Educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> í Comprender las modalidades y canales de difusión y divulgación científica y el sentido y procedimientos empleados en la indexación de revistas científicas. í Conocer las principales bases documentales e índices de impacto de las publicaciones científicas en Psicología de la Educación. í Reconocer el tipo de preguntas de investigación en Psicología de la Educación que requieren una aproximación metodológica cuantitativa, cualitativa o mixta. í Analizar críticamente distintos diseños de investigación desarrollados desde un enfoque metodológico cuantitativo, cualitativo o mixto. í Realizar diseños de investigación adecuados, con una aproximación metodológica cuantitativa, empleando apropiadamente herramientas de registro, tabulación, procesamiento y presentación de datos. í Realizar diseños de investigación adecuados, con una aproximación metodológica cualitativa, empleando apropiadamente herramientas de análisis, categorización y presentación de datos. í Revisar críticamente artículos de investigación en el ámbito de la Psicología de la Educación. 		
Conocer los temas y líneas de investigación en psicología de la educación que están siendo desarrollados actualmente por los equipos de investigación de las universidades participantes en el MIPE, así como por equipos e investigadores españoles e internacionales de alto nivel.		

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

- ↳ Toma de decisiones estratégica en la elaboración de diseños de investigación en psicología de la educación.
- ↳ Métodos y técnicas de investigación cualitativa en psicología de la educación: diseño, recogida y análisis de datos.
- ↳ Software de análisis cualitativo.
- ↳ Métodos y técnicas de investigación cuantitativa en psicología de la educación: diseño, recogida y análisis de datos.
- ↳ Software de análisis cuantitativo.
- ↳ Difusión científica y procesos de indexación.
- ↳ Principales bases documentales en psicología de la educación.
- ↳ La evaluación de publicaciones científicas: modalidades y procedimientos de revisión entre pares.

Ámbitos y líneas de investigación en psicología de la educación en las universidades participantes en el MIPE y en otras universidades españolas, europeas y de otros países y regiones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES**5.5.1.5 COMPETENCIAS****5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG0 - Hablar bien en público

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG3 - Capacidades relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de investigación psicológica y educativa

CG4 - Capacidades comunicativas y lingüísticas implicadas en la actividad académica, científica y profesional de la psicología de la educación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Capacidad para generar nuevos conocimientos sobre los procesos de aprendizaje de la comunicación y del lenguaje oral en contextos monolingües y multilingües

CE5 - Capacidad para intervenir y generar nuevos conocimientos sobre los procesos psicológicos implicados en contextos de enseñanza y aprendizaje apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario teórico-práctico	100	100
Trabajo tutelado	100	20
Trabajo autónomo	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado

Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa

Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar

Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados



Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo
Búsqueda de información: La búsqueda de información, organizada como búsqueda de información de manera activa por parte del alumnado, permite la adquisición de conocimientos de forma directa pero también la adquisición de habilidades y actitudes relacionadas con la obtención de información
Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones
Conferencias: Exposición pública sobre un tema de carácter científico, técnico o cultural llevada a cabo por una persona experta
Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje
Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	0.0	40.0
Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones;	0.0	80.0
Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros;	0.0	80.0
Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas;	0.0	80.0
Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos	0.0	40.0

NIVEL 2: Orientación e intervención psicoeducativa**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Asesoramiento e intervención psicológica en el ámbito de la educación formal.**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Espacios y prácticas profesionales de la PE en el ámbito de la educación formal.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Espacios y prácticas profesionales de la PE en el ámbito de la educación informal.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer y valorar las ventajas e inconvenientes de las diferentes formas de organización de los servicios de orientación y asesoramiento psicopedagógico existentes en el estado español. ✓ Diseñar y desarrollar intervenciones educativas basadas en una visión dinámica de las diferencias individuales y en el conocimiento de las características, organización y funcionamiento de los centros educativos ✓ Colaborar con el profesorado en la elaboración e implementación de planes de acción tutorial y de orientación académica y profesional y asesoramiento psicopedagógico ajustados a las características del alumnado y de los centros educativos. ✓ Colaborar con el profesorado en el diseño y desarrollo de estrategias orientadas a la promoción de dinámicas de cambio, innovación y mejora en los centros educativos. ✓ Planificar y llevar a cabo procesos de evaluación psicopedagógica, seguimiento e intervención dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales y elaborar, en su caso, informes diagnóstico y dictámenes de escolarización para los que requieran apoyos específicos ✓ Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en el desarrollo de un proyecto de vida personal ajustado a sus características y potencialidades y en la adopción de decisiones académicas conducentes a un proyecto profesional satisfactorio. ✓ Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación pedagógica en los procesos de concreción, adecuación y desarrollo curricular, así como en el diseño y desarrollo de planes institucionales ✓ Planificar y desarrollar estrategias de trabajo colaborativo con el profesorado con el fin de revisar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación. ✓ Conocer los principales ámbitos de orientación e intervención psicopedagógica en los diferentes niveles y modalidades de la educación formal. ✓ Coordinar las actuaciones propias de la orientación e intervención psicoeducativa con las de otros agentes educativos y otros servicios sociales, de salud y laborales que operan en los centros educativos y en las zonas o sectores donde en los que se encuentran. ✓ Conocer los principales ámbitos de orientación e intervención psicopedagógica en los contextos de la educación informal. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concepciones sobre las diferencias individuales, el aprendizaje y el asesoramiento. El modelo educacional constructivo de asesoramiento. ✓ La organización de los servicios de orientación y asesoramiento psicopedagógico. ✓ Características, organización y funcionamiento de los centros educativos, de sus órganos de gestión y participación y de las instancias de coordinación pedagógica. ✓ Planes de acción tutorial, de orientación y de atención a la diversidad. ✓ Planes de información y orientación profesional y de transición al mercado laboral. ✓ La intervención psicoeducativa orientada a la optimización de las instituciones educativas. ✓ Asesoramiento y procesos de cambio para la consecución de instituciones educativas inclusivas. ✓ La intervención psicoeducativa orientada a la optimización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de atención a la diversidad. ✓ Asesoramiento y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula. ✓ La evaluación psicopedagógica y el asesoramiento a la elaboración de adaptaciones curriculares. ✓ Las nuevas demandas formuladas a la psicología de la educación desde los contextos educativos formales y escolares. <p>Las nuevas demandas formuladas a la psicología de la educación desde los contextos educativos no formales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG0 - Hablar bien en público

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG4 - Capacidades comunicativas y lingüísticas implicadas en la actividad académica, científica y profesional de la psicología de la educación

CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias

CE2 - Capacidad para prevenir e intervenir con fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social

CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

CE5 - Capacidad para intervenir y generar nuevos conocimientos sobre los procesos psicológicos implicados en contextos de enseñanza y aprendizaje apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario teórico-práctico	100	100
Trabajo tutelado	100	20
Trabajo autónomo	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado

Conferencias: Exposición pública sobre un tema de carácter científico, técnico o cultural llevada a cabo por una persona experta

Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa

Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar

Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados

Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje

Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo

Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo

Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	ПОНДЕРАЦИОН МÍНИМА	ПОНДЕРАЦИОН МÁКСИМА
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	0.0	40.0
Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones;	0.0	80.0
Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros;	0.0	80.0
Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas;	0.0	80.0
Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos	0.0	40.0

NIVEL 2: Enseñar y aprender en contextos de educación formal y escolar**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	24	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Bases psicológicas del currículum escolar: diseño y desarrollo.**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------



Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El análisis de las prácticas educativas escolares: aprendizaje, actividad y discurso.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Educación inclusiva y atención a la diversidad.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Aprendizaje, evaluación y calidad de la educación.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer los principios básicos de los enfoques educativos constructivistas de orientación sociocultural y aplicarlos al análisis y diseño de prácticas educativas formales y escolares. ✓ Conocer los principales mecanismos de influencia educativa que operan en las prácticas educativas formales y escolares y diseñar situaciones y actividades de enseñanza y aprendizaje que incorporen estos mecanismos. ✓ Elaborar diseños psicoinstrucionales acordes con los conocimientos actuales de los procesos de aprendizaje. ✓ Diseñar estrategias de atención a la diversidad en el nivel de la organización y el funcionamiento los centros educativos y de las actividades de aula, acordes con los planteamientos y los principios de la educación inclusiva. ✓ Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en los centros educativos como en los otros contextos que inciden sobre los procesos de desarrollo y socialización sobre la educación del alumnado. ✓ Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y los factores socioculturales. ✓ Conocer los principales estudios comparativos internacionales del rendimiento de los estudiantes y extraer de sus resultados implicaciones para la mejora de la educación. ✓ Aplicar los principios de la evaluación formativa, auténtica y situada a la elaboración y preparación de actividades evaluativas. <p>Diseñar entornos y situaciones de aprendizaje basado en proyectos, en casos y en problemas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los procesos de diseño y desarrollo curricular. ✓ De las teorías del aprendizaje al diseño psicoinstruccional. ✓ Modelos del diseño instruccional de orientación constructivista en contextos de educación formal. ✓ El diseño de entornos de aprendizaje basados en la indagación: aprendizaje basado en proyectos, en casos y en problemas. ✓ Aproximaciones teóricas a las observación y análisis de las prácticas educativas formales. ✓ Actividad, actividad conjunta y mecanismos de influencia educativa. ✓ Estrategias discursivas, mecanismos semióticos y construcción del conocimiento en las prácticas educativas formales. ✓ Educación inclusiva, enseñanza adaptativa y atención a la diversidad: bases conceptuales e ideológicas. ✓ Barreras y facilitadores de una educación inclusiva. ✓ Medidas y estrategias de atención a la diversidad en los centros educativos. ✓ Necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y los factores socioculturales. 		



- ↳ La evaluación de los aprendizajes escolares desde la perspectiva constructivista sociocultural y situada.
- ↳ Evaluación y procesos de reforma, innovación y mejora de la educación.

Las evaluaciones comparativas internacionales sobre los niveles de aprendizaje del alumnado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG0 - Hablar bien en público

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas

CG5 - Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias

CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

CE4 - Capacidad para generar nuevos conocimientos sobre los procesos de aprendizaje de la comunicación y del lenguaje oral en contextos monolingües y multilingües

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario teórico-práctico	200	100
Trabajo tutelado	200	20
Trabajo autónomo	200	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado

Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa

Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar

Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados

Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo

Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje

Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo

Seminario: Técnica de dinámica de grupos que consiste en unas sesiones de trabajo de un grupo más bien reducido que investiga un tema mediante el diálogo y la discusión, bajo la dirección de un profesor o un experto. Se pueden hacer seminarios para profundizar sobre temas



monográficos, a partir de la información proporcionada previamente por el profesorado. Otra posibilidad es aportar a las sesiones de puesta en común los resultados o los criterios personales obtenidos después de determinadas lecturas

Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	ПONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros;	0.0	80.0
Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones;	0.0	80.0
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	0.0	40.0
Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos	0.0	40.0
Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas;	0.0	80.0

NIVEL 2: Estrategias de aprendizaje, estrategias de enseñanza y formación del profesorado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	21	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Identidad profesional y estrategias de enseñanza.

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias de composición escrita y de escritura académica.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La formación de los profesionales de la educación.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias de aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none">í Comprender las bases epistemológicas y conceptuales del paradigma del aprendizaje y la enseñanza estratégicos, y en su seno del aprendizaje cooperativo.í Conocer y diferenciar los principales modelos de composición escrita, en especial en el ámbito de las estrategias de escritura académica.í Identificar y analizar los modelos actuales más relevantes de formación del profesorado desde la perspectiva de la enseñanza estratégica.í Aplicar los principios derivados del aprendizaje estratégico al análisis y resolución de casos relativos a la enseñanza de estrategias.í Evaluar y planificar programas de enseñanza para mejorar las estrategias de composición escrita de textos académicos.í Planear programas de intervención para promover el aprendizaje cooperativo y entre iguales en distintas áreas curriculares.í Elaborar programas de formación dirigidos a impactar en la identidad profesional del docente y en sus estrategias de enseñanza.		
Diseñar proyectos de investigación basados en el estudio, análisis, comparación y/o intervención sobre los procesos de enseñanza y/o aprendizaje de estrategias en distintas áreas curriculares y contextos educativos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none">í La identidad profesional y sus vinculaciones con las concepciones educativas, las estrategias de enseñanza y los sentimientos implicados.í Técnicas e instrumentos para el análisis de la identidad profesional.í Estrategias para promover el cambio en la identidad profesional.í La investigación sobre el cambio de identidad profesional.í La enseñanza y el aprendizaje basados en la cooperación: marco conceptual y modelos explicativos.í Modalidades de enseñanza cooperativa y de tutoría entre iguales: análisis de casos.í Métodos y estrategias de enseñanza cooperativa.í La investigación sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje basados en actividades cooperativas.í Práctica reflexiva y profesionalización docenteí Los centros educativos como organizaciones que aprenden y como escenarios de desarrollo profesional.		



○ Escritura y conocimiento estratégico. La regulación de la escritura académica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG0 - Hablar bien en público		
CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa		
CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas		
CG4 - Capacidades comunicativas y lingüísticas implicadas en la actividad académica, científica y profesional de la psicología de la educación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias		
CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora		
CE4 - Capacidad para generar nuevos conocimientos sobre los procesos de aprendizaje de la comunicación y del lenguaje oral en contextos monolingües y multilingües		
CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario teórico-práctico	175	100
Trabajo tutelado	175	20
Trabajo autónomo	175	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado		
Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa		
Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar		
Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados		
Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo		
Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje		
Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo		
Simulación: Actividad en que, ante un caso o un problema, cada estudiante o cada grupo tiene asignado un rol o papel según la cual tiene que intervenir en el desarrollo de la situación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	ПОНДЕРАЦИОН МÍНИМА	ПОНДЕРАЦИОН МÁКСИМА
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	0.0	40.0
Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones;	0.0	80.0
Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros;	0.0	80.0
Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas;	0.0	80.0
Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos	0.0	40.0

NIVEL 2: Cultura letrada, alfabetización y aprendizaje**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	15	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Procesos de alfabetización, desarrollo personal y aprendizaje.**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------



Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias de comprensión lectora y de composición escrita: aprendizaje y construcción del conocimiento.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Plurilingüismo e interculturalidad.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- ✓ Analizar procesos de alfabetización inicial identificando sus puntos fuertes y sus carencias y planificando actuaciones educativas dirigidas a mejorarlos.
- ✓ Identificar prácticas educativas presentes en el contexto familiar favorecedoras de los procesos de alfabetización.
- ✓ Valorar materiales educativos de apoyo a los procesos de alfabetización inicial y elaborar propuestas de mejora de los materiales y de su uso.
- ✓ Identificar y valorar las estrategias de lectura comprensiva que utilizan los estudiantes y diseñar intervenciones dirigidas a facilitar su adquisición y mejorar su eficacia.
- ✓ Planificar actividades de enseñanza y aprendizaje orientadas a promover el uso de la lectura como instrumento de aprendizaje.
- ✓ Identificar y valorar las estrategias de composición escrita que utilizan los estudiantes y diseñar intervenciones dirigidas a facilitar su adquisición y mejorar su eficacia.
- ✓ Planificar actividades de enseñanza y aprendizaje orientadas a promover el uso de la escritura como instrumento de aprendizaje.
- ✓ Analizar los diferentes tipos de programas de educación bilingüe y plurilingüe y valorar las ventajas y desventajas de su aplicación atendiendo a las características del contexto social, lingüístico y político.

Conocer las relaciones entre conocimiento lingüístico y rendimiento escolar y extraer implicaciones para el diseño de políticas de educación bilingüe y plurilingüe.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- ✓ El proceso inicial de alfabetización.
- ✓ Procesos cognitivos y psicolingüísticos implicados en el aprendizaje del lenguaje escrito.
- ✓ Dimensiones sociales, culturales y lingüísticas del proceso de alfabetización.
- ✓ La lectura y la escritura como instrumentos de reflexión y construcción del conocimiento.
- ✓ Leer y escribir para aprender en las diferentes etapas educativas.
- ✓ Investigación e intervención en los procesos de aprendizaje de la lectura y la escritura como instrumentos de aprendizaje.
- ✓ Bases psicopedagógicas de la educación bilingüe y plurilingüe: relaciones L1/L2/L3.
- ✓ Conocimiento lingüístico y rendimiento escolar.

La educación en un contexto multicultural y plurilingüe.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG0 - Hablar bien en público

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias

CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

CE4 - Capacidad para generar nuevos conocimientos sobre los procesos de aprendizaje de la comunicación y del lenguaje oral en contextos monolingües y multilingües

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario teórico-práctico	125	100
Trabajo tutelado	125	20
Trabajo autónomo	125	0

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado

Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa

Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar

Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados

Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo

Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje

Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	0.0	40.0
Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones;	0.0	80.0
Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros;	0.0	80.0
Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas;	0.0	80.0
Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos	0.0	40.0

NIVEL 2: Atención psicoeducativa a las personas con necesidades educativas especiales**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Habilidades y adquisición del lenguaje, comunicación aumentativa y escritura en personas con necesidades educativas especiales.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Familia, discapacidad y atención precoz.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Atención al alumnado con dificultades de aprendizaje.		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar procesos de evaluación de necesidades educativas en personas con dificultades de comunicación y de lenguaje. ✓ Diseñar y aplicar estrategias y procedimientos de intervención para satisfacer las necesidades educativas de personas con dificultades de comunicación y de lenguaje. ✓ Conocer los principales recursos y técnicas de comunicación aumentativa y alternativa y saber utilizarlos para satisfacer las necesidades educativas específicas de las personas con dificultades de comunicación y de lenguaje. ✓ Evaluar y diagnosticar trastornos del desarrollo y diferentes tipos de discapacidades en niños en sus entornos naturales. ✓ Diseñar y aplicar estrategias y procedimientos de intervención dirigidos a niños con discapacidad y trastornos de desarrollo en sus entornos naturales. ✓ Conocer la organización y el funcionamiento de los centros de atención precoz a los niños con discapacidad y trastornos de desarrollo. ✓ Conocer y evaluar las principales dificultades de aprendizaje de los estudiantes en los diferentes niveles educativos. <p>Diseñar y aplicar estrategias y procedimientos de intervención dirigidos a los estudiantes de diferentes niveles educativos con dificultades de aprendizaje.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trastornos del desarrollo y del aprendizaje. El ámbito de la comunicación y del lenguaje. ✓ Procedimientos de intervención educativa en personas con problemas de comunicación y de lenguaje. ✓ Comunicación aumentativa y alternativa. ✓ Evaluación y diagnóstico del niño con discapacidad y/o trastornos del desarrollo, y de su contexto familiar. ✓ Intervención sobre el niño y sus entornos naturales (familia y comunidad) ✓ Planificación, organización, gestión y evaluación de los servicios de atención precoz. ✓ Dificultades de aprendizaje en las diferentes etapas educativas. ✓ Dificultades de aprendizaje de la lengua escrita y de las matemáticas. <p>Atención a la diversidad y dificultades de aprendizaje: estrategias de intervención.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG0 - Hablar bien en público		
CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa		
CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas		
CG5 - Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

- CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias
- CE2 - Capacidad para prevenir e intervenir con fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social
- CE4 - Capacidad para generar nuevos conocimientos sobre los procesos de aprendizaje de la comunicación y del lenguaje oral en contextos monolingües y multilingües
- CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario teórico-práctico	125	100
Trabajo tutelado	125	20
Trabajo autónomo	125	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar
- Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje
- Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados
- Estudio de casos: Método utilizado para estudiar un individuo, una institución, un problema, etc. de manera contextual y detallada (hay que desarrollar procesos de análisis). También es una técnica de simulación en que hay que tomar una decisión respecto de un problema (se presenta un caso con un conflicto que hay que resolver: hay que desarrollar estrategias de resolución de conflictos)
- Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo
- Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	0.0	40.0
Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros;	0.0	80.0
Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones;	0.0	80.0
Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos	0.0	40.0
Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas;	0.0	80.0

NIVEL 2: Escenarios de aprendizaje y prácticas educativas en la Sociedad de la información**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Entornos, herramientas y prácticas de aprendizaje virtual.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El aprendizaje a lo largo de la vida: entornos, prácticas y recursos.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		3

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none">í Conocer y valorar el grado de penetración y utilización de las TIC en los entornos de educación formal, presenciales, a distancia y mixtos.í Conocer y valorar el impacto de los usos de las TIC en la transformación, innovación y mejora de las prácticas educativas formales.í Identificar el impacto de las TIC en los diferentes componentes del currículo de la educación escolar: contenidos, metodología de aprendizaje, prácticas socioculturales de referencia.í Conocer y utilizar las principales herramientas de la web social y de la web semántica.í Diseñar entornos de aprendizaje basados en la utilización de las herramientas de la web social y de la web semántica y en los usos educativos de las TIC con mayor impacto transformador e innovador.í Conocer y valorar las ventajas e inconvenientes de las plataformas y entornos de aprendizaje en línea más utilizados en la educación formal.í Analizar las funciones de la educación formal en el marco de una cultura digital.í Conocer y valorar la interrelación de escenarios educativos y nichos de aprendizaje en el marco de la sociedad actual y el papel de las TIC en la aparición y transformación de estos escenarios y en su interrelación.		
Conocer los entornos, prácticas y recursos de aprendizaje a lo largo de la vida presentes en las sociedades actuales, así como valorar su importancia y su función en la satisfacción de las necesidades educativas de las personas adultas en el marco la Sociedad de la Información.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none">í Impacto y usos de las TIC en la educación formal.í Las TIC y la nueva ecología del aprendizaje.í Los aprendices del siglo XXI: alfabetización y cultura digital.í El diseño de entornos de aprendizaje basados en las TIC.í Web 1.0, web social y web semántica: características, software y usos educativos.í De las plataformas de e-learning a los entornos personales de trabajo y aprendizaje.í El aprendizaje adulto: principios.í Prácticas, entornos y recursos de aprendizaje a lo largo de la vida.		
Las TIC y el aprendizaje a lo largo de la vida.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG0 - Hablar bien en público		
CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa		
CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias		
CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora		



CE5 - Capacidad para intervenir y generar nuevos conocimientos sobre los procesos psicológicos implicados en contextos de enseñanza y aprendizaje apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario teórico-práctico	75	100
Trabajo tutelado	75	20
Trabajo autónomo	75	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado

Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa

Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar

Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados

Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo

Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje

Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo

Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	0.0	40.0
Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones;	0.0	80.0
Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros;	0.0	80.0
Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos	0.0	40.0
Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas;	0.0	80.0

NIVEL 2: Ámbitos específicos de intervención e investigación psicoeducativa

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	21	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Representaciones externas y aprendizajes escolares		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Socialización, aprendizaje y cultura en comunidades minoritarias.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Atención psicoeducativa en contextos sociales y comunitarios.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Atención psicoeducativa en la educación infantil.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- ✓ Identificar, caracterizar y valorar los sistemas externos de representación como instrumentos de aprendizaje.
- ✓ Analizar el papel de los sistemas externos de representación en el aprendizaje de las matemáticas y de las ciencias.
- ✓ Planificar el uso de sistemas externos de representación para promover el aprendizaje de contenidos y del desarrollo de competencias en matemáticas y en ciencias.
- ✓ Identificar las necesidades educativas de minorías en situación de riesgo y exclusión social.
- ✓ Diseñar programas de intervención orientados a satisfacer las necesidades de minorías en situación de riesgo y exclusión social.
- ✓ Establecer pautas de actuación para una educación inclusiva con estudiantes pertenecientes a culturas minoritarias.
- ✓ Conocer y valorar los puntos fuertes y débiles de los principales programas de atención psicoeducativa en contextos sociales y comunitarios.
- ✓ Diseñar actuaciones de atención psicoeducativa en contextos familiares, sociales y comunitarios.
- ✓ Establecer y desarrollar estrategias de colaboración familia - escuela dirigidas a promover el desarrollo y la socialización de los alumnos y promover y mejorar el aprendizaje escolar.
- ✓ Conocer y valorar las principales instancias y modalidades de atención educativa y psicoeducativa en pequeña infancia.

Promover pautas de interacción constructivas y enriquecedoras entre los niños y los adultos en el contexto familiar e institucional.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- ✓ Representaciones externas y aprendizajes escolares: Los sistemas externos de representación como herramientas epistémicas. Los sistemas externos de representación en el aprendizaje de las ciencias y de las matemáticas. Procesos de apropiación del sistema numérico. Tablas, diagramas y gráficos.
- ✓ Socialización, aprendizaje y cultura en comunidades minoritarias: Cultura, desarrollo y diversidad en metas, valores y prácticas educativas. Pautas de crianza, educación, familia y comunidad. Inmigración y construcción de las culturas minoritarias. Cultura y multiplicidad de voces.
- ✓ Atención psicoeducativa en contextos sociales y comunitarios: Los programas de formación general de las familias. Los programas de formación de madres y padres. Los programas de formación de las familias y las relaciones familia-escuela. Los planes educativos integrales territorializados. Los planes educativos de entorno.

Atención psicoeducativa en la educación infantil: El concepto de infancia. Intervención psicoeducativa en la primera infancia. Instituciones, administraciones y servicios de atención a la infancia. Las interacciones niños-adultos en la familia y en las instituciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES**5.5.1.5 COMPETENCIAS****5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG0 - Hablar bien en público

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas

CG5 - Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias

CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

CE5 - Capacidad para intervenir y generar nuevos conocimientos sobre los procesos psicológicos implicados en contextos de enseñanza y aprendizaje apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

Seminario teórico-práctico	175	100
Trabajo tutelado	175	20
Trabajo autónomo	175	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado

Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa

Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar

Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados

Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo

Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje

Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo

Seminario: Técnica de dinámica de grupos que consiste en unas sesiones de trabajo de un grupo más bien reducido que investiga un tema mediante el diálogo y la discusión, bajo la dirección de un profesor o un experto. Se pueden hacer seminarios para profundizar sobre temas monográficos, a partir de la información proporcionada previamente por el profesorado. Otra posibilidad es aportar a las sesiones de puesta en común los resultados o los criterios personales obtenidos después de determinadas lecturas

Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	ПONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	0.0	40.0
Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones;	0.0	80.0
Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros;	0.0	80.0
Trabajos realizados en grupos pequeños: casos, problemas, proyectos	0.0	40.0
Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas;	0.0	80.0

NIVEL 2: Prácticas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS MATERIA	14	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		14
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**Modalidad prácticas externas (especialidad intervención psicoeducativa)**

Los estudiantes se incorporarán a alguno de los centros de realización de prácticas externas profesionales que han firmado convenio de colaboración con alguna de las universidades que impulsan el MIPE (se incluye listado de convenios en el apartado 7.1). Se espera que mediante estas prácticas que el estudiante pueda:

Conocer de forma directa y experiencial la organización, funcionamiento, tareas y competencias desplegadas por la institución o servicio en el se realizan las prácticas externas profesionales.

Aplicar el conjunto de conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos durante los estudios a las actividades y tareas desplegadas en la institución o servicio donde se realizan las prácticas

Modalidad prácticas de investigación (especialidad investigación psicoeducativa)

Se espera que mediante la incorporación de los estudiantes a un grupo de investigación, el estudiante pueda:

Conocer de forma directa y experiencial la organización, funcionamiento, tareas y competencias desplegadas por un grupo de investigación que desarrolla un proyecto específico de investigación en psicología de la educación.

Aplicar el conjunto de conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos durante los estudios a las tareas concretas de desarrollo de un proyecto de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Modalidad prácticas intervención psicoeducativa

Los contenidos dependerán del plan de trabajo de las instituciones en las que se llevan a cabo las prácticas (equipos sectoriales de orientación e intervención psicopedagógica, institutos de educación secundaria, colegios de educación infantil primaria y secundaria, centros de educación especial, centros de atención precoz, servicios psicopedagógicos, instituciones de educación informal, instituciones culturales y educativas, organizaciones no gubernamentales con fines educativos y socio-educativos, empresas de recursos y materiales educativos, empresas de servicios educativos, etc.; listado de convenios puede leerse en el apartado 7.1)

Modalidad prácticas investigación psicoeducativa

Los estudiantes podrán realizar sus prácticas en el marco de las siguientes líneas de investigación que están siendo desarrolladas actualmente por los grupos de investigación que participan en el MIPE:

- í Lenguaje escrito y rendimiento académico.
- í Habilidades y adquisición del lenguaje, la comunicación aumentativa y la escritura en personas con necesidades educativas especiales.
- í Leer y escribir para aprender: procesos psicológicos implicados y resultados de aprendizaje.
- í Sistemas de representación y argumentación en ciencias y matemáticas.
- í Formación del profesorado y análisis psicológico de las prácticas de educación formal y escolar.
- í El análisis de las prácticas educativas: interacción, actividad y discurso en los procesos de construcción de conocimiento y de atribución de sentido.
- í Influencia educativa, influencia educativa distribuida y construcción del conocimiento en entornos de *e-learning*.
- í Entornos de aprendizaje, experiencias subjetivas de aprendizaje y sentido del aprendizaje: la construcción de la identidad de aprendiz.
- í Atención a la diversidad, educación inclusiva e innovación y mejora de la práctica educativa.
- í Estrategias de enseñanza, identidad profesional y formación del profesorado.
- í Las estrategias de aprendizaje en entornos presenciales y virtuales.
- í Investigación en procesos de enseñanza y aprendizaje basados en la cooperación y el aprendizaje entre iguales.
- í Comunidades de aprendizaje en entornos de diversidad cultural y exclusión social.
- í Competencias de los profesionales de la intervención y el asesoramiento psicopedagógico
- í Prácticas educativas familiares, contexto comunitario y procesos de desarrollo.
- í Evaluación de la competencia lingüística de los alumnos extracommunitarios.
- í El conocimiento estratégico y la regulación de los procesos afectivos y cognitivos involucrados en la alfabetización académica

Evaluación de las necesidades de las familias con hijos con discapacidad intelectual y apoyos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La labor de tutela de prácticas externas se distribuye entre las distintas universidades en función de la oferta, demanda y asignación de las plazas disponibles.

La oferta se realiza de forma pública y conjunta a partir de las plazas de que cada universidad dispone según los Convenios generales y específicos suscritos con centros de distinta naturaleza (centros educativos, gabinetes y servicios de asesoramiento psicoeducativo, fundaciones de carácter educativo, etc.).

Los estudiantes solicitan tres plazas por orden de preferencia y una vez reunidas todas las solicitudes, se asignan las plazas disponibles entre las demandas realizadas.

De este modo, finalizado el proceso de asignación, a cada universidad le corresponde tutelar a aquellos estudiantes cuyas solicitudes se dirigieron a las plazas que dicha universidad ofertó. Una vez finalizado el proceso de asignación, en las cuatro universidades el proceso de tutela, así como la evaluación de las prácticas externas, se rigen por lo que queda



establecido en el documento *Organización y orientaciones para la realización de las prácticas profesionales externas*, aprobado en la reunión de la Comisión paritaria celebrada el 9 de julio de 2012.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG0 - Hablar bien en público

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas

CG3 - Capacidades relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de investigación psicológica y educativa

CG5 - Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Capacidad para prevenir e intervenir con fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social

CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

CE4 - Capacidad para generar nuevos conocimientos sobre los procesos de aprendizaje de la comunicación y del lenguaje oral en contextos monolingües y multilingües

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas	150	0
Trabajo tutelado	100	20
Trabajo autónomo	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Prácticas: Permiten aplicar y configurar, a nivel práctico, la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto concreto

Búsqueda de información: La búsqueda de información, organizada como búsqueda de información de manera activa por parte del alumnado, permite la adquisición de conocimientos de forma directa pero también la adquisición de habilidades y actitudes relacionadas con la obtención de información

Trabajo escrito: Actividad consistente en la presentación de un documento escrito

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	100.0	100.0

NIVEL 2: Trabajo de fin del máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS MATERIA	10	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		10
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tal como especifica la normativa de la UB, el TFM es “(...) un proyecto de investigación, un estudio o una memoria que implica un ejercicio integrador de la formación recibida a lo largo de la titulación. Este ejercicio comporta que los estudiantes apliquen los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas a lo largo del Máster.” El plan de estudios tiene que incluir un TFM de la especialidad de investigación, obligatorio para todos los alumnos que cursen esta especialidad, y un TFM de la especialidad profesional, obligatorio para todos los alumnos que sigan la especialidad profesional.

En consecuencia, se espera que el estudiante pueda mostrar capacidad de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas para el análisis de un problema de intervención o investigación psicoeducativa, según la especialidad.

Especificamente, se pretende que el estudiante pueda trascender lo realizado en la “memoria de prácticas”, basada fundamentalmente en la descripción de las tareas de intervención o investigación llevadas a cabo y pueda reflexionar acerca del grado en que los contenidos del máster han resultado adecuados para su desempeño.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Especialidad Intervención psicoeducativa

El TFM puede consistir en una de las siguientes opciones:

- a) el análisis de la práctica profesional de la que se ha podido participar durante el Practicum y/o de los supuestos teóricos en que ésta implícita o explícitamente se sustenta;
- b) la detección de ejemplos de “buenas prácticas” en la práctica profesional de la que se ha participado durante el Practicum, argumentando las razones que conducen a esta consideración;
- c) la propuesta fundamentada de algún elemento de mejora de determinado aspecto relacionado con la práctica profesional de la que se ha participado durante el Practicum, justificando adecuadamente su necesidad;

En todos los casos, es necesario que el TFM implique el recurso a los contenidos del Master para justificar el análisis que se elabore, así como las propuestas que puedan realizarse pues lo esencial es que en cualquiera de sus formas se muestre el aprovechamiento de los aprendizajes del Master.

Especialidad Investigación psicoeducativa

Se proponen dos modalidades generales para realizar el TFM modalidad investigación. La primera se ha diseñado para aquellos estudiantes que se orientan hacia la realización del Doctorado. La segunda se dirige fundamentalmente a aquellos estudiantes que, pese a no querer seguir estudios de Doctorado, han querido familiarizarse con la práctica de investigación psicoeducativa.

a) TFM de investigación orientado al doctorado. En esta caso, el TFM debe poder mostrar la capacidad del estudiante para proponer un problema de investigación y hacer las previsiones adecuadas para abordarlo. En esencia, se trataría de proponer un anteproyecto de tesis doctoral centrado en alguna de las líneas propuestas en el apartado de contenidos de la materia de prácticas

b) TFM de investigación finalista. El TFM de los estudiantes cuyo propósito no es continuar con la elaboración de un Proyecto de Tesis Doctoral consistirá en:

- la delimitación de un tema, concepto o problema relevante en el ámbito de la línea y/o proyecto de investigación en cuyo seno ha realizado las Prácticas de investigación;
- la elaboración de una revisión de trabajos conceptuales y empíricos elaborados en torno a dicho tema, concepto o problema, atendiendo a los criterios de pertinencia, autoridad, actualidad y rigor de los trabajos para su inclusión en la revisión.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

5.5.1.5 COMPETENCIAS**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el diseño de intervenciones educativas

CG3 - Capacidades relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de investigación psicológica y educativa

CG4 - Capacidades comunicativas y lingüísticas implicadas en la actividad académica, científica y profesional de la psicología de la educación

CG5 - Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias

CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

CE4 - Capacidad para generar nuevos conocimientos sobre los procesos de aprendizaje de la comunicación y del lenguaje oral en contextos monolingües y multilingües

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo autónomo	150	0
Trabajo tutelado	100	20

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Trabajo escrito: Actividad consistente en la presentación de un documento escrito

Búsqueda de información: La búsqueda de información, organizada como búsqueda de información de manera activa por parte del alumnado, permite la adquisición de conocimientos de forma directa pero también la adquisición de habilidades y actitudes relacionadas con la obtención de información

Prácticas: Permiten aplicar y configurar, a nivel práctico, la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto concreto

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, casos, problemas, ensayos;	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Barcelona	Catedrático de Escuela Universitaria	3.0	100.0	5.0
Universidad de Barcelona	Catedrático de Universidad	12.0	100.0	10.0
Universidad de Barcelona	Otro personal docente con contrato laboral	6.0	100.0	5.0
Universidad de Barcelona	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3.0	100.0	5.0
Universidad de Barcelona	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	6.0	100.0	5.0
Universidad de Barcelona	Profesor Titular de Universidad	25.0	100.0	25.0
Universidad Autónoma de Barcelona	Otro personal docente con contrato laboral	3.0	100.0	3.0
Universidad Autónoma de Barcelona	Profesor Agregado	9.0	100.0	10.0
Universidad Autónoma de Barcelona	Profesor Titular de Universidad	6.0	100.0	6.0
Universidad de Girona	Catedrático de Universidad	3.0	100.0	3.0
Universidad de Girona	Otro personal docente con contrato laboral	3.0	100.0	3.0
Universidad de Girona	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3.0	100.0	3.0
Universidad de Girona	Profesor Titular de Universidad	6.0	100.0	4.0
Universidad Ramón Llull	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	6.0	100.0	6.0
Universidad Ramón Llull	Profesor Titular de Universidad	6.0	100.0	7.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	8
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS MÁSTERES DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA	
<p>La UB dentro del marco del sistema interno de aseguramiento de la garantía de calidad de las titulaciones, tal como se indica en el punto 9, tiene establecido en su programa AUDIT-UB el proceso de análisis y evaluación de los resultados de aprendizaje a través de tres acciones generales:</p> <p>a) Resultados de aprendizaje</p> <p>La Agencia para la Calidad de la UB, se encarga de recoger toda la información para facilitar el proceso del análisis de los datos sobre los resultados obtenidos en cada centro respecto a sus diferentes titulaciones. Anualmente se envían al decano/director, como mínimo los datos sobre rendimiento académico, abandono, graduación y eficiencia para que las haga llegar a los jefes de estudios/coordinadores correspondientes para su posterior análisis.</p> <p>También en el momento de diseñar un nuevo plan de estudios, el centro hace una estimación de todos los datos históricos que tiene, justificando dicha estimación a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden, los objetivos planteados, el grado de dedicación de los estudiantes en la carrera y otros elementos de contexto que consideren apropiados. Estas estimaciones se envían a la Agencia para la Calidad de la UB.</p> <p>Anualmente, la Comisión de Máster hará un seguimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. También revisará las estimaciones de los indicadores de rendimiento académico, tasa de abandono y de graduación y definirá las acciones derivadas del seguimiento que se remiten al decanato/dirección del centro.</p> <p>b) Resultados de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro</p> <p>La Agencia para la Calidad de la UB, remite al decano/director, coordinadores de máster y directores de departamento los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado.</p>	

Los directores de departamento informarán de los resultados en el consejo de departamento. Los coordinadores de máster solicitarán a los jefes de departamento que elaboren un informe sobre la acción docente del profesorado, como también, las acciones que se llevaran a cabo para mejorarla. El coordinador de máster, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado, y los informes elaborados por los directores de departamento elaborará un documento de síntesis que presentará a la comisión de coordinación de máster para analizarlo. La administración del centro gestionará las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro y elaborará un informe de los resultados de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro junto con la propuesta de mejora. El informe se debatirá en la Junta de centro.

c) Resultados de la inserción laboral

Tal y como se ha venido haciendo con las titulaciones de grado y doctorado, se pretende llevar a cabo los estudios de inserción laboral de los titulados de Máster.

AQU Catalunya en colaboración con los Consejos Sociales de las siete universidades públicas catalanas, gestiona, de momento, las encuestas de inserción laboral de los titulados de Licenciados, diplomados, Ingenieros y las de los de Doctorado; pero no las de Máster.

En este caso concreto de los estudios de Máster y hasta que no haya el acuerdo entre las Universidades públicas y AQU, será la Agencia de Calidad de la Universidad la que va a realizar este proceso

Una vez realizada la encuesta, la Agencia de Calidad de la Universidad de Barcelona remitirá los ficheros al decano/director del centro.

El decanato/dirección del centro analizará los datos y elaborará un informe “resumen” para conocer las vías por las que se hace la transición de los titulados al mundo laboral y para conocer el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la universidad (esta encuesta de satisfacción de la formación recibida se realiza una vez el titulado solicita su título). Dicho informe se debatirá en el Centro, a nivel de la comisión correspondiente.

Por otra parte y dada la importancia que tiene en los estudios de Máster el Trabajo Fin de Máster, anualmente la Comisión de Master debe analizar su desarrollo y debe informar al Centro para incluirlo en la memoria de seguimiento

d) Resultados de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro

La Agencia para la Calidad de la UB, remite al decano/director, coordinadores de y directores de departamento los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado.



Los directores de departamento informan de los resultados en el consejo de departamento. Los coordinadores de master solicitan a los jefes de departamento que elaboren un informe sobre la acción docente del profesorado, como también, las acciones que se llevaran a cabo para mejorarla. El coordinador de master, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado, y los informes elaborados por los directores de departamento elaboran un documento de síntesis que presenta a la comisión de coordinación de master para analizarlo.

La administración del centro gestiona las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro y elabora un informe de los resultados de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro junto con la propuesta de mejora. El informe se debate en la Junta de centro.

La memoria de seguimiento está elaborada por cada comisión de master, y tiene que ser presentada para debate y posterior aprobación al centro. Ésta tendrá que incluir las siguientes acciones específicas que vienen condicionadas por la peculiaridad de cada titulación:

En el caso del trabajo de fin de carrera cada titulación tendrá que disponer de los resultados de la evaluación del comité externo, que puede estar compuesto por miembros del consejo asesor o personas propuestas por el mismo, que evaluaran la calidad de los mismos y su adecuación a las necesidades del sistema productivo y de innovación.

Prácticas externas, la UB dispone de una normativa para regular el proceso de prácticas externas y analizar su calidad, donde los tutores de prácticas en la empresa i/o institución y el tutor interno, mediante un protocolo establecido evaluará la situación del estudiante y los progresos obtenidos, así como en función de los puntos débiles destacados se propondrán mejoras en el programa. Este feed-back también se extiende, al análisis de las encuestas realizadas y a la opinión expresada en las encuestas que mediaran la satisfacción del estudiante en las prácticas realizadas.

Los consejos asesores de cada centro tienen entre sus funciones la de asesorar al centro sobre las competencias necesarias de los titulados que contratan y los resultados obtenidos en el mercado de trabajo, de acuerdo a sus experiencias de contratación.

Por último, está previsto en los próximos años desarrollar un programa de seguimiento específico de grupos de control en determinadas titulaciones que permita, poder evaluar las competencias, habilidades y destrezas adquiridas por el estudiante. La progresión salarial y profesional del estudiante integrante de dicho grupo de control, será el mejor indicador para llevarlo a cabo.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ub.edu/agenciaqualitat/academicodocent/desenvolupament/suport.html
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

**10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN**

CURSO DE INICIO	2012
-----------------	------

Ver anexos, apartado 10.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La UB ha aprobado por sus órganos de gobierno los títulos de máster que se implantarán así como los que se extinguieren por la implantación de los nuevos títulos.

El acuerdo, que se adjunta en el apartado 10.1, incorpora la información sobre el cronograma de extinción a aplicar a cada título con la especificación del curso en que el título inicia su extinción, y el curso en que estará totalmente extinguido.

A los efectos de informar a los estudiantes que están cursando el título de máster que iniciará su extinción, cada centro aprobará el proceso de extinción de cada una de las asignaturas del plan de estudios que se han impartido en el curso 2011-12.

Asimismo, se informará a los estudiantes mediante los canales usuales de difusión y junto al proceso de extinción de las asignaturas, de la tabla de reconocimiento entre las asignaturas del título que se extingue y las del nuevo título que se implanta y que también figura en este apartado.

Los estudiantes matriculados en el título que inicia su extinción podrán optar por continuar sus estudios en el plan de estudios iniciado, teniendo en cuenta la información facilitada relativa a la extinción de las asignaturas, o bien optar por pasar al nuevo título, donde se les aplicará el reconocimiento establecido en la tabla de reconocimiento.

El órgano responsable de la propuesta de extinción de las asignaturas es la comisión de coordinación del máster, que elevará su propuesta a la Junta de Facultad y se elevará a la CACG para su aprobación.

El coordinador del máster será el responsable de asesorar a los estudiantes sobre si continuar en el título en extinción o pasar al nuevo título.

La comisión de coordinación del máster resolverá, aplicando la tabla aprobada, los reconocimientos de asignaturas a los estudiantes que decidan pasar al nuevo título.

A partir del curso 2013-14, los estudiantes del MIPE que hayan iniciado sus estudios en los cursos 2006-07, 2007-08, 2008-09, 2009-10, 2010-11 y 2011-12 y que deseen completarlos deberán solicitar la convalidación de los créditos cursados y aprobados. Las solicitudes de convalidación serán resueltas por la Comisión paritaria de coordinación del MIPE, o por una subcomisión delegada de ella, atendiendo a la siguiente tabla de correspondencias entre los módulos y asignaturas del plan de estudios anterior (plan 2006) y las materias y asignaturas del nuevo plan de estudios (plan 2011).

TABLA DE CORRESPONDENCIAS ENTRE LOS MÓDULOS Y ASIGNATURAS DEL ANTERIOR PLAN DE ESTUDIOS Y LAS MATERIAS Y ASIGNATURAS DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Nuevo plan de estudios	Plan de estudios anterior
------------------------	---------------------------

<p><i>M1. Coordenadas teóricas, epistemológicas y profesionales de la Psicología de la Educación</i> (asignaturas obligatorias comunes para todos los estudiantes). 18 créditos ECTS.</p> <ul style="list-style-type: none">↳ A1. Cultura, desarrollo y aprendizaje en psicología de la educación. 3 créditos.↳ A2. Desarrollo y aprendizaje en psicología de la educación. 3 créditos (correspondencia parcial).↳ A3. Enfoques y tendencias actuales en psicología de la educación. 6 créditos (correspondencia parcial).↳ A4. Enfoques y tendencias actuales en psicología de la educación. 6 créditos.	<p><i>M1A. Coordenadas teóricas, metodológicas y profesionales de la psicología de la educación I</i> (asignaturas obligatorias comunes para todos los estudiantes). 10 créditos ECTS.</p> <ul style="list-style-type: none">↳ A. Cultura, desarrollo y aprendizaje en psicología de la educación. 5 créditos.↳ B. Metodología y epistemología de la investigación psicoeducativa. 5 créditos.
	<p><i>M1B. Coordenadas teóricas, metodológicas y profesionales de la psicología de la educación II</i> (asignaturas obligatorias comunes para todos los estudiantes). 10 créditos ECTS.</p> <ul style="list-style-type: none">↳ A. Enfoques y tendencias actuales en psicología de la educación. 5 créditos.↳ C. Procedimientos, cánones y prácticas de comunicación científica y profesional en psicología de la educación. 2,5 créditos.
<p><i>M2. Investigación en psicología de la educación</i> (asignaturas obligatorias para los estudiantes de la especialidad de investigación psicoeducativa). 12 créditos ECTS.</p> <ul style="list-style-type: none">↳ A5. Temas y líneas actuales de investigación en psicología de la educación. 6 créditos (correspondencia parcial).↳ A6. Métodos y técnicas de investigación en Psicología de la Educación. 6 créditos (correspondencia parcial)	<p><i>M1A. Coordenadas teóricas, metodológicas y profesionales de la psicología de la educación I</i> (asignaturas obligatorias comunes para todos los estudiantes). 10 créditos ECTS.</p> <p>B. Metodología y epistemología de la investigación psicoeducativa. 5 créditos.</p>
<p><i>M3. Orientación e intervención psicoeducativa</i> (asignaturas obligatorias para los estudiantes de la especialidad de intervención psicoeducativa). 12 créditos ECTS.</p> <ul style="list-style-type: none">↳ A7. Asesoramiento e intervención psicológica en el ámbito de la educación formal. 6 créditos.↳ A8. Espacios y prácticas profesionales de la PE en el ámbito de la educación formal. 3 créditos (correspondencia parcial).↳ A9. Espacios y prácticas profesionales de la PE en el ámbito de la educación informal. 3 créditos (correspondencia parcial).	<p><i>M6. Asesoramiento e intervención psicológica en el ámbito de l'educació formal</i> (Orientación prioritaria hacia la formación profesionalizadora. Asignaturas optativas). 10 créditos ECTS.</p> <ul style="list-style-type: none">↳ La intervención psicoeducativa orientada al cambio y mejora de las instituciones de educación formal. 5 créditos.↳ B. La intervención psicoeducativa orientada a la optimización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de atención a la diversidad. 5 créditos. <p><i>M1B. Coordenadas teóricas, metodológicas y profesionales de la psicología de la educación II</i> (asignaturas obligatorias comunes para todos los estudiantes). 10 créditos ECTS.</p>

	B. Ámbitos y espacios de actividad profesional en psicología de la educación. 2,5 créditos (correspondencia parcial).
<p><i>M4. Enseñar y aprender en contextos de educación formal y escolar (asignaturas optativas). 24 créditos ECTS.</i></p> <p>↳ A10. Bases psicológicas del currículum escolar: diseño y desarrollo. 6 créditos (sin correspondencia).</p> <p>↳ A11. El análisis de las prácticas educativas escolares: aprendizaje, actividad y discurso. 6 créditos.</p> <p>↳ A12. Aprendizaje, evaluación y calidad de la educación. 6 créditos sin correspondencia.</p>	<p>M4. Aprendizaje, actividad y discurso a las prácticas educativas formales e informales</p> <p>(Orientación prioritaria hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos</p> <p>↳ A. Observación y análisis de las prácticas educativas formales: interacción, actividad y discurso en el aprendizaje escolar. 5 créditos.</p> <p>↳ B. Observación y análisis de las prácticas educativas familiares: interacción, actividad y discurso a la educación familiar. 5 créditos.</p>
<p><i>M5. Estrategias de aprendizaje, estrategias de enseñanza y formación del profesorado (asignaturas optativas). 21 créditos ECTS.</i></p> <p>↳ A14. Identidad profesional y estrategias de enseñanza. 6 créditos (correspondencia parcial).</p> <p>↳ A16. Estrategias de composición escrita y de escritura académica. 6 créditos (correspondencia parcial).</p> <p>A17. Estrategias de aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales. 6 créditos (sin correspondencia).</p>	<p>M10. Aprendizaje, evaluación y calidad de la educación. (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>↳ A. Evaluación y procesos de reforma, innovación y mejora de la educación. 5 créditos.</p> <p>↳ B. La evaluación del aprendizaje escolar: procesos y productos. 5 créditos.</p>
	<p>M11. Estrategias de enseñanza: el docente estratégico (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>↳ A. Las estrategias de enseñanza: marco conceptual, investigación actual y perspectiva. 5 créditos.</p> <p>↳ B. La enseñanza estratégica: métodos de enseñanza, evaluación y asesoramiento. 5 créditos.</p>

	<p>M15. La formación de los profesionales de la educación (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>í A. La formación de los profesionales de la educación en la sociedad actual. 5 créditos. í B. La investigación educativa y su repercusión en la formación de los profesionales de la educación. 5 créditos.</p>
<p>M6. Cultura letrada, alfabetización y aprendizaje (asignaturas optativas). 15 créditos ECTS.</p> <p>í A18. Procesos de alfabetización, desarrollo personal y aprendizaje. 6 créditos.</p> <p>í A19. Plurilingüismo e impresión escrita y crédito de composición escrita: aprendizaje y construcción del conocimiento. 6 créditos.</p>	<p>M3. Cultura, lenguaje y educación (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>í A. Los procesos de alfabetización: prácticas sociales y desarrollo personal. 5 créditos í B. La atención a la diversidad cultural y lingüística en la educación escolar. 5 créditos.</p> <p>M8. Instrumentos de pensamiento, instrumentos de aprendizaje (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>A. Aprendizaje y construcción de conocimiento mediante la lengua escrita. 5 créditos.</p> <p>M17. Plurilingüismo y educación (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>í A. Bases psicopedagógicas de la educación bilingüe y plurilingüe. 5 créditos. í B. Lengua, escuela e inmigración. 5 créditos.</p>
<p>M7. Atención psicoeducativa a las personas con necesidades educativas especiales (asignaturas optativas). 15 créditos ECTS.</p> <p>í A23. Familia, infancia y adolescencia y competencias de aprendizaje. 3 créditos (sin correspondencia).</p>	<p>M5. Atención psicoeducativa a personas con necesidades educativas especiales (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>í Trastornos del desarrollo, discapacidad y aprendizaje: la educación inclusiva. 5 créditos.</p>



	<p>í Habilitación y adquisición del lenguaje, comunicación aumentativa y escritura en personas con necesidades educativas especiales. 5 créditos.</p> <p><i>M19. Familia, discapacidad y atención precoz</i> (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>í A. Evaluación y diagnóstico del niño y su contexto familiar. 5 créditos í B. Intervención con el niño en sus entornos naturales (familia y comunidad) y planificación, organización, dirección y evaluación de los servicios de atención precoz. 5 créditos.</p>
<p><i>M8. Escenarios de aprendizaje y prácticas educativas en la Sociedad de la Información</i> (asignaturas optativas). 9 créditos ECTS.</p> <p>í A24. Entornos, herramientas y prácticas de aprendizaje virtual. 6 créditos. í A25. El aprendizaje a lo largo de la vida: entornos, prácticas y recursos. 3 créditos (correspondencia parcial).</p>	<p><i>M9. Entornos, instrumentos y prácticas de aprendizaje virtual</i> (Orientación prioritaria hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>í A. Enseñar y aprender con las TIC: diseño, análisis y evaluación. 5 créditos. í B. Sociedad de la información, TIC y aprendizaje. 5 créditos.</p>
<p><i>M9. Ámbitos específicos de intervención e investigación psicoeducativa</i> (asignaturas optativas). 21 créditos ECTS.</p> <p>í A26. Adquisición y dominio de las formas de representación gráfica. 6 créditos. í A27. Socialización, aprendizaje y cultura en comunidades minoritarias. 6 créditos. í A29. La atención psicoeducativa en contextos infantiles y comunitarios. 6 créditos.</p>	<p><i>M8. Instrumentos de pensamiento, instrumentos de aprendizaje</i> (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>B. Aprendizaje y sistemas externos de representación. 5 créditos.</p> <p><i>M12. Socialización, aprendizaje y cultura en comunidades minoritarias</i> (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <p>í A. Cultura, desarrollo y diversidad en metas, valores y prácticas educativas. 5 créditos. í B. Cambio cultural y educación: transformaciones en las herramientas, prácticas y sujetos. 5 créditos.</p>
	<p><i>M14. Intervención psicoeducativa en el contexto familiar y social</i> (Orientación equilibrada hacia</p>

	<p>la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</p> <ul style="list-style-type: none">· Familia, prácticas educativas familiares y desarrollo. 5 créditos.· B. Programas de intervención psicoeducativa en contextos familiares y sociales. 5 créditos. <p><i>M13. Atención psicoeducativa a la primera infancia. (Orientación equilibrada hacia la formación profesionalizadora y hacia la investigación. Asignaturas optativas). 10 créditos.</i></p> <ul style="list-style-type: none">· Concepto de infancia y procesos de intervención educativa en la primera infancia. 5 créditos.· Actividades e interacciones entre niños y adultos en la familia y en diferentes tipos de instituciones y de servicios educativos. 5 créditos.
<i>M10. Prácticas externas profesionales</i> (especialidad intervención psicoeducativa). 14 créditos ECTS.	Practicum profesionalizador. Obligatorio para los estudiantes de la orientación profesional. 20 créditos.
<i>M10. Prácticas de investigación</i> (especialidad investigación psicoeducativa). 14 créditos ECTS.	Practicum de investigación. Obligatorio para los estudiantes de la orientación de investigación. 20 créditos.
<i>M11. Trabajo de fin del master</i> (obligatoria para todos los estudiantes). 10 créditos ECTS (sin correspondencia).	

**10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN**

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4311550-08037607	Máster Universitario en Psicología de la Educación - MIPE-Facultad de Psicología

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
41388206M	Gaspar	Rosselló	Nicolau
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Gran Via de les Corts Catalanes, 585	08007	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr-paiq@ub.edu	934031128	934035511	Vicerector de Política Académica y de Calidad

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
41388206M	Gaspar	Rosselló	Nicolau
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Gran Via de les Corts Catalanes, 585	08007	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr-paiq@ub.edu	934031128	934035511	Vicerector de Política Académica y de Calidad

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
35069036Q	Antonio	Forès	Miravalles
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Gran Via de les Corts Catalanes, 585	08007	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
afores@ub.edu	934031128	934035511	Director del Área de Soporte Académicodocente



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : Conveni signat MIPE 011386.pdf

HASH SHA1 : 0+wf1ajVCBVnuFK8uekgOoN0+7Q=

Código CSV : 79835694397396878951534

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA, LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA, LA UNIVERSITAT DE GIRONA Y LA UNIVERSITAT RAMON LLULL PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL MÀSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN - MIPE

REUNIDOS

De una parte el Señor Didac Ramírez i Sarrió, Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 225/2008, de 18 de noviembre (DOGC núm. 5264, de 24 de noviembre), como representante de esta institución en virtud de las competencias que prevé el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por el Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

De otra parte, la Señora Ana Ripoll Aracil, Rectora Magnífica de la Universitat Autònoma de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 2/2009, de 7 de enero (DOGC núm 5295 de 13 de enero), como representante de esta institución en virtud de las competencias que prevén los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre)

De otra parte, la Señora Anna Maria Gelí de Ciurana, Rectora Magnífica de la Universitat de Girona, en virtud del nombramiento por Decreto 186/2009, de 1 de diciembre (DOGC núm 5519 de 3 de diciembre), como representante de esta institución en virtud de las competencias que prevén los Estatutos de la Universitat de Girona (Acord GOV/94/2011, de 7 de junio, por el cual se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universitat de Girona y se dispone la publicación íntegra - DOGC núm. 5897, de 9 de junio)

Y de otra, la Señora Esther Giménez-Salinas i Colomer, Rectora Magnífica de la Universitat Ramon Llull, en virtud del nombramiento por el Patronato de la universidad, de fecha 20 de julio de 2010, como representante de esta institución en virtud de las competencias previstas en el artículo 19 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universitat Ramon Llull, de fecha 25 de mayo (Acuerdo GOV/99/2010)

Todas las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para este acto, y

MANIFIESTAN

I. Que la Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Girona y la Universitat Ramon Llull incluyen entre sus objetivos la organización y el desarrollo de másters universitarios.

II. Que el Real decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, determina que las universidades podrán, mediante convenio con otras Universidades, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Máster Universitario.

III. Que, dada la coincidencia de objetivos formativos, además de la acreditada experiencia en el ámbito de la psicología y las ciencias de la educación las mencionadas universidades se han propuesto realizar conjuntamente el máster universitario oficial en Psicología de la Educación - MIPE, que se ha presentado para ser aprobado por los órganos competentes de las universidades firmantes, verificado por el Consejo de Universidades y aprobada su implantación por las Comunidades Autónomas correspondientes, de acuerdo con la normativa legal vigente.

IV. Que es voluntad de las partes el establecimiento de una fórmula de colaboración para la organización y desarrollo del mencionado máster.

Y, con la finalidad de formalizar la mencionada colaboración, las partes acuerdan suscribir el presente convenio específico que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

1. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de la colaboración entre las universidades firmantes para la realización y la organización de la enseñanza conjunta de máster universitario en Psicología de la Educación - MIPE, que se ha propuesto para que sea impartido por la Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Girona y la Universitat Ramon Llull, a partir del curso académico 2012-13.
2. El máster estará formado por un programa formativo conjunto, con un único plan de estudios en todas las universidades participantes. Cada universidad participante impartirá, íntegra y exclusivamente, como mínimo, el número de créditos que establecen las normas de la Universitat de Barcelona y las directrices aprobadas por la Comunidad Autónoma de Catalunya.
3. El número de créditos del plan de estudios que impartirá cada universidad se especifica en el documento que se adjunta como anexo 1 de este convenio en cuanto a oferta y en la cláusula novena de este documento en cuanto a porcentaje. En el caso de que en sucesivas ediciones del máster se produzca una variación en la distribución de créditos entre las universidades participantes incluidas en este convenio sin que afecte al resto del contenido del convenio, la modificación se formalizará mediante la suscripción de los anexos correspondientes.
4. El master se convocará de forma conjunta y toda la documentación recogerá expresamente su carácter interuniversitario y se harán constar las universidades participantes.

Segunda. Aprobación del máster

1. Cada una de las universidades participantes incluirá la programación del máster en su oferta y realizará la propuesta del máster, así como de sus contenidos organizativos y académicos, de acuerdo con los criterios establecidos.
2. La propuesta del máster habrá de ser aprobada por los órganos competentes de las Universidades firmantes, verificada por el Consejo de Universidades y autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con la normativa legal vigente.
3. La Universidad coordinadora ostentará la representación en el procedimiento de verificación y realizará los trámites oportunos para someter la propuesta del máster al proceso de verificación, que será objeto de una única solicitud en la que se incluirá a todas las universidades participantes en el programa conjunto.
4. La eficacia del convenio queda supeditada a estas aprobaciones.

Tercera. Procedimiento de modificación y extinción de planes de estudios

La falta de atractivo de la titulación que se traduzca en una baja demanda sostenida durante más de dos cursos académicos, será un indicador principal a tener en cuenta para plantear una interrupción provisional o definitiva de su impartición.

Por otra parte, el seguimiento que desde la Agencia Autonómica se ha de hacer de cada una de las titulaciones, será otro de los aspectos a tener en cuenta y permitirá, desde el año de su impartición, aplicar los correspondientes mecanismos sobre el análisis de satisfacción para poder anticipar y solventar las situaciones que puedan surgir en cada una.

El Estatuto de la Universitat de Barcelona incluye el proceso a seguir para la extinción de un título. En el caso de que se produzca la extinción, ésta se llevará a cabo gradualmente y de común acuerdo entre todas las universidades participantes, curso a curso, y se garantizará el derecho del estudiante a finalizar los estudios iniciados en condiciones de rendimiento académico normal, para pasar a estudiar individualmente los casos en que este rendimiento no lo sea.

Cuarta. Órganos de gobierno del máster y mecanismos para asegurar la coordinación interuniversitaria y garantizar la calidad del master.

La institución coordinadora del máster es la Universitat de Barcelona

1. Los sistemas de garantía de la calidad serán los de la universidad coordinadora.
2. Con el fin de garantizar la coordinación de la oferta formativa y asegurar la calidad del máster, se crearán los siguientes órganos de gobierno y mecanismos de coordinación del máster interuniversitario:
 - A. Coordinador/a general del máster, que será un profesor de la universidad coordinadora.
 - B. Coordinador/a interno/a del máster para cada una de las universidades, que se designa de acuerdo con los mecanismos establecidos por cada universidad.
 - C. Comisión paritaria de coordinación del máster, que será el órgano responsable del desarrollo del programa, y de la que formarán parte, como mínimo, el/la coordinador/a general y los coordinadores internos de cada universidad.
3. Las funciones de los diferentes órganos de gobierno del máster son las siguientes:
 - A. Coordinador/a general del máster:
 - a) Coordina las actividades que, respecto del máster universitario Psicología de la Educación - MIPE, realicen las universidades firmantes.
 - b) Es responsable de la gestión diaria del máster y de las relaciones institucionales.
 - c) Vela por el correcto desarrollo de los estudios.
 - d) Vela por el buen funcionamiento de la comisión paritaria y la preside.
 - e) Convoca, como mínimo una vez cada semestre la Comisión de Coordinación para evaluar las deficiencias y corregirlas.
 - f) Convoca las reuniones de seguimiento.
 - B. Coordinador/a interno/a de cada una de las universidades participantes en el máster:
 - a) Coordina el profesorado implicado y formaliza el encargo docente a los departamentos que haya aprobado la comisión coordinadora del master.
 - b) Gestiona las actividades docentes de prácticas que tengan lugar en su centro y ejecuta los acuerdos tomados en el seno de la comisión paritaria.
 - c) Elabora la memoria anual del máster y la filosofía de la parte del máster del que es responsable.
 - d) Participa en el proceso de gestión y evaluación de la calidad de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad coordinadora.
 - e) Mejora la calidad del máster a través de las propuestas que presente la comisión de coordinación.
 - f) Analiza los puntos débiles y las potencialidades del máster.
 - C. Comisión paritaria de coordinación del máster:
 - a) Asume el proceso de selección, o acuerda la creación de una subcomisión de acceso que asuma estas funciones.
 - b) Es depositaria de las candidaturas para la admisión y la selección de estudiantes y responsable de los sistemas de reclamación.
 - c) En el proceso de admisión, analiza las propuestas de los coordinadores de cada universidad y decide el conjunto del alumnado admitido.
 - d) Desarrolla un protocolo y un plan para distribuir y publicitar el máster.
 - e) Es responsable del funcionamiento general del programa, de estimular y coordinar la movilidad y de analizar los resultados que garantizan la calidad del máster.
 - g) Elabora el plan de usos e infraestructuras y servicios compartidos que potencie el rendimiento del estudiante, de aularios, de espacios docentes, etc.
 - h) A través del análisis de los puntos débiles y de las potencialidades del máster, plantea propuestas de mejora, y colabora en el seguimiento de la implantación.

- i) Establece la periodicidad de sus reuniones y el sistema de toma de decisiones para llegar a los acuerdos correspondientes, y crea las subcomisiones o comisiones específicas que considere oportunas.
- j) Vela por el correcto desarrollo de las obligaciones, los deberes y los compromisos derivados del contenido del convenio, y resuelve las dudas que puedan plantearse en la interpretación y la ejecución de los acuerdos.
- k) Decide sobre los aspectos docentes que no estén regulados por las disposiciones legales o por las normativas de las universidades.
- l) Promueve todas las actividades conjuntas que potencien el carácter interuniversitario del máster

Quinta. Admisión y matriculación de los estudiantes.

1. Los estudiantes interesados en cursar el máster han de acreditar que cumplen los requisitos legales de acceso, así como los requisitos específicos de admisión y los complementos formativos establecidos en su caso tal y como constan en la memoria aprobada del máster interuniversitario .
2. Los estudiantes interesados en cursar el máster se preinscribirán y matricularán en la universidad coordinadora. Finalizado el período fijado, las preinscripciones serán enviadas a la comisión paritaria de coordinación del máster.

Sexta. Régimen académico de los estudiantes, gestión de expedientes y título

1. La gestión académica ordinaria de los estudiantes se realizará en la universidad coordinadora, que mantendrá informadas al resto de universidades participantes de los datos de los estudios y del estado de las matrículas. Los aspectos de procedimiento administrativo y de gestión derivados de la aplicación de este convenio se realizarán de conformidad con los acuerdos generales que establezcan las universidades.
2. Los estudiantes matriculados en el máster serán considerados estudiantes de todas las universidades participantes, pero a efectos de participación lo serán de la universidad coordinadora.
3. Los estudiantes quedarán vinculados por la normativa académica de la universidad coordinadora.
4. La universidad coordinadora del máster es la responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y se encargará materialmente de la administración y depósito de los documentos, de la custodia de las actas y de la tramitación, la expedición material y el registro de un único título oficial de máster universitario conjunto con la denominación que figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Los títulos conjuntos serán expedidos y firmados por los Rectores de todas las universidades participantes y se materializarán en un único soporte en el que consten los logotipos de todas ellas, de conformidad con el modelo y los requisitos que establezca el Ministerio de Educación, y según las demás disposiciones legales vigentes en materia de titulaciones.
5. La responsabilidad formal y material de la formalización de los correspondientes convenios de cooperación educativa corresponde a la universidad coordinadora.
6. Los estudiantes matriculados en el presente máster se entienden, a todos los efectos legales, como estudiantes de todas las universidades implicadas y el seguro escolar obligatorio cubre las contingencias producidas, mientras duren estos estudios de máster, en cualquiera de los centros universitarios encargados de impartir créditos, sean de naturaleza pública o privada. En cuanto a los estudiantes mayores de 28 años, se les ofrecerá la posibilidad de suscribir una póliza de seguro voluntaria. En caso de que no se suscriba se deberá formalizar una renuncia. Los estudiantes quedarán vinculados por la normativa académica de la universidad coordinadora.

Séptima. Movilidad de estudiantes y de profesorado

1. De acuerdo con las normas vigentes en la Universitat de Barcelona y las directrices acordadas por la Comunidad Autónoma de Catalunya, la movilidad de los estudiantes es obligatoria.

2. El mínimo de créditos que el estudiante ha de cursar en otra u otras universidades participantes es del 30% del total de créditos del título. Se contabilizará en dicho porcentaje de créditos cualquier asignatura del título que imparta otra universidad (obligatorias, optativas de especialidad, optativas comunes, prácticas externas o trabajo final de master), tanto si se cursan en modalidad presencial como en modalidad a distancia.
3. Cada universidad incluida en este convenio, facilitará a los estudiantes matriculados en el máster la utilización de los servicios de la universidad correspondiente durante el periodo en el que el estudiante esté cursando el máster en aquella.
4. La movilidad de profesorado entre universidades es considerada un aspecto positivo de valor añadido. Las universidades firmantes reconocerán, en sus respectivos planes docentes, la docencia realizada por su profesorado en las otras universidades signatarias del convenio con los mismos criterios de reconocimiento empleados para los másteres de su universidad.

Octava. Compromisos académicos

1. La Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Girona y la Universitat Ramon Llull se comprometen a aportar los medios materiales y los recursos humanos necesarios para impartir con garantía la docencia asignada del máster conjunto universitario en Psicología de la Educación – MIPE, así como a potenciar y facilitar la participación del profesorado más idóneo de acuerdo con las materias impartidas en esta formación.
2. Las universidades participantes en el master subscriben el sistema de garantía de calidad que figura en la memoria de solicitud de verificación del master, propuesto por la universidad coordinadora.

Novena. Condiciones económicas.

1. Los precios públicos que han de abonar los estudiantes serán los que se establezcan en el decreto de precios de las Comunidades Autónomas a las que pertenecen las universidades firmantes del convenio. A efectos de determinar el precio, la universidad coordinadora presentará al resto de universidades participantes una propuesta de precio.
En cualquier caso, el precio será único para todos los estudiantes matriculados en el máster.
2. El porcentaje de créditos que impartirá cada una de las universidades participantes es el que se recoge en el anexo 1 a este convenio.
3. La distribución de los ingresos de matrícula obtenidos, así como la subvención pública y las posibles subvenciones otorgadas al máster, será proporcional al número de créditos impartido por cada una de las universidades firmantes del convenio que se recogen en el anexo correspondiente, una vez hecha una reserva del 15 % por gestión que será para la universidad coordinadora. Con carácter previo se efectuará también una minoración del 15 % de los ingresos de matrícula como estimación correspondiente a la aplicación de distintos descuentos (familias numerosas, matrículas de honor, etc...). Estos ingresos y subvenciones serán gestionados por cada universidad mediante la unidad correspondiente.


Las gerencias de las universidades participantes aplicarán los oportunos mecanismos correctores que se puedan derivar del proceso de gestión del máster.

4. Cada universidad firmando aporta al programa, sin que eso represente coste alguno para éste, los recursos humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento del máster, así como las estructuras de soporte administrativo necesarias para hacer frente a la gestión financiera del máster.
5. Los gastos extraordinarios asociados a la condición de máster interuniversitario, si es el caso, se cubrirán por acuerdo de los Vicerrectorados y de las Gerencias de las universidades firmantes del convenio, con cargo a los fondos públicos y privados a los cuales se determine concurrir.

Décima. Vigencia

Este convenio entrará en vigor para el curso académico 2012-13 y se renovará tácitamente por cursos académicos, siempre que se continúe ofreciendo el máster en las condiciones aprobadas, y siempre que no se denuncie por alguna de las partes, denuncia que habrá de formularse por escrito como mínimo con nueve meses de antelación respecto del inicio del curso académico siguiente.

Undécima. Incorporación de otras universidades y/o desvinculación de alguna de las universidades participantes

El programa oficial de máster objeto de este convenio, estará abierto a la incorporación de otras universidades en cursos futuros siempre que acepten todos los términos del presente acuerdo. Todas las universidades que se adhieran al convenio tendrán los mismos derechos y obligaciones que las que ya participan. La incorporación de otras universidades requerirá, en todo caso, una modificación del plan de estudios y de la verificación del master y tendrá que documentarse a través de un anexo en el que figure la aceptación de las cláusulas y de los compromisos por parte de la/s universidad/es que se incorpore/n, con las firmas de conformidad de los representantes legales de todas las universidades que, en el momento de la adhesión, participen en el programa.

La desvinculación de una universidad comportará un nuevo planteamiento del máster y una nueva verificación y, en cualquier caso, siempre se habrá de garantizar a los estudiantes la posibilidad de finalizar estos estudios, de conformidad con la reglamentación general de extinción de planes de estudio.

Duodécima. Arbitraje

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y el cumplimiento de este convenio serán resueltas por acuerdo de las partes y, si este acuerdo no fuera posible, las partes se comprometen a someterse al arbitraje de un comité formado por un miembro designado por cada universidad y por dos árbitros más designados de común acuerdo por los rectores de las universidades firmantes.

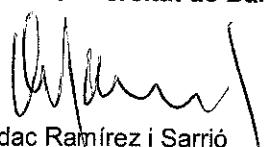
Decimotercera. Modificación del convenio

Cualquier cambio que modifique lo establecido en este convenio tendrá que ser ratificado de mutuo acuerdo por todas las partes antes del inicio del curso académico en que se deseen introducir las posibles modificaciones.

Y, para que conste, todas las partes firman este documento por cuadruplicado ejemplar en el lugar y en la fecha señalados más abajo.

Barcelona, 28 de diciembre de 2011

Por la Universitat de Barcelona



Dídac Ramírez i Sarrió
Rector

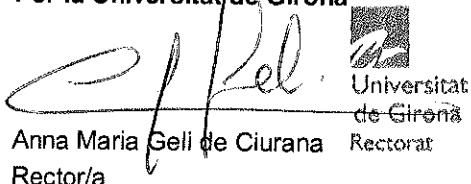
Por la Universitat Autònoma de Barcelona



Universitat Autònoma de Barcelona
Ana Ripoll Aracil
Rector/a

Rector

Por la Universitat de Girona



Anna Maria Gelí de Ciurana
Rector/a



Por la Universitat Ramon Llull



Esther Giménez-Salinas i Colomer
Rector/a

Anexo 1

Máster Interuniversitario en:
Especialidades:

Psicología de la Educación - MIPE
Intervención Psicoeducativa
Investigación Psicoeducativa

Universidad Coordinadora:
Universidades Participantes:

Universitat de Barcelona
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat Ramon Llull

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS DEL TÍTULO

TIPO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE CRÉDITOS
Obligatorios	18
Optativos	48
Prácticas obligadas	14
Trabajo final de master	10
TOTAL	90

Especialidades - Créditos y materias

Especialidad	Créditos optativos a superar para la especialidad	Materia/asignaturas a superar
E1 – Intervención Psicoeducativa	12	Orientación e Intervención Psicoeducativa
E2 – Investigación Psicoeducativa	12	Investigación en Psicología de la Educación

MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

(1) *Tipología de la Materia: CF Materia Complementos formativos OB Materia Obligatoria - OP_ESP Materia Optativa Especialidad - OP_COMU Materia Optativa Común - PR_EXT - Prácticas externas obligatorias - TFM - Trabajo Final de Master*

(2) *Modalidad docencia materia: P (Presencial) – O (A distancia/Online)*

Compromiso de impartición de créditos obligatorios del título o específicos de especialidad por todas las universidades participantes en el título.

COMU/ESPEC	Nombre Materia (*)	Tipología materia (1)	Modalidad (2)	ECTS Materia (3)	ECTS/ Universidades				TOTAL CRÉDITOS
					UB	UAB	UdG	URL	
COMUN	Coordenadas teóricas, epistemológicas y profesionales de la psicología de l'educació	OB	P	18	12				6
E1	Orientación e Intervención Psicoeducativa	OPT_ESP	P	12	6	3	3		OPT_ESPE1 12
E2	Investigación en Psicología de la Educación	OPT_ESP	P	12	3	7	1	1	OPT_ESPE2 12
COMUN	Ensenyar i aprendre en contextos d'educació formal i escolar	OPT_COMU	P	24	24				OPT_CO MUN 105
COMUN	Estratègies d'aprenentatge, estratègies d'ensenyança i formació del professorat	OPT_COMU	P	21		12	3	6	
COMUN	Cultura lletrada, alfabetització i aprenentatge	OPT_COMU	P	15	12		3		
COMUN	Atenció psicoeducativa a les persones amb necessitats educatives especials	OPT_COMU	P	15	9				6
COMUN	Escenaris d'aprenentatge i pràctiques educatives en la Societat de la Informació	OPT_COMU	P	9	9				
COMUN	Ambits específics d'intervenció i investigació psicoeducativa	OPT_COMU	P	21	6	6	9		
COMUN	Prácticas	PR_EXT	P	14	14	14	14	14	PR_EXT
COMUN		TFM	P	10	10	10	10	10	TFM 10
				TOTAL UNIVERSIDADES	81+24	28+24	19+24	19+24	147+24*

* Incluye prácticas obligadas y TFM

(3) Número de créditos de la materia en la memoria verificada.

En el caso de materias que contengan asignaturas específicas de especialidad, indicar en ECTS/universidades los créditos específicos de especialidad de la materia que imparte cada universidad.

En el caso que una misma asignatura específica se imparta para la obtención de más de una especialidad, deben indicarse los créditos en la universidad que los imparte una vez a efectos de cálculo.

(*) Observaciones: las modificaciones en las denominaciones de las materias que configuran el cuadro anterior no generarán la firma de un nuevo anexo en el caso que mantengan la misma distribución de créditos entre universidades que figura en dicho cuadro. La modificación en la distribución de créditos entre las universidades participantes comportará la firma de un nuevo anexo al convenio.

CRÉDITOS OFERTADOS POR LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

(a los efectos del cálculo del % de créditos que imparte y profesorado que aporta cada universidad)

COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Únicamente se computarán en el % de créditos que imparte y profesorado que aporta cada universidad los CF diseñados específicamente para el acceso al máster, no computándose aquellos CF que se correspondan con asignaturas de grado de las enseñanzas impartidas en las universidades participantes.

UNIVERSIDADES	CRÉDITOS DE CADA TIPOLOGÍA QUE IMPARTE CADA UNIVERSIDAD EN EXCLUSIVA						CRÉDITOS QUE SE IMPARTEN EN TODAS LAS UNIVERSIDADES	
	Estructura común		Especialidad 1	Especialidad 2	CRÉDITOS TOTALES QUE IMPARTE EN EXCLUSIVA CADA UNIVERSIDAD	% IMPARTICIÓN Identifica el % de profesorado que se aporta al título (3)	Estructura común	ECTS PR
	ECTS Obligatorios	ECTS Optativos comunes	ECTS Optativos especialidad	ECTS Optativos especialidad				ECTS TFM
UB	12	60	6	3	81	55 %	14	10
UAB		18	3	7	28	19 %	14	10
UdeG		15	3	1	19	13%	14	10
URL	6	12	0	1	19	13%	14	10
TOTAL POR TIPO DE CRÉDITOS OFERTADOS	(4)	(5)	(4)	(4)	147	100%	14	10
	18	105	12	12				

- (3) Se debe indicar el % de créditos con respecto al total de créditos ofertados íntegramente y en exclusiva por cada universidad.

Normas UB:

Másters interuniversitarios dos universidades (UB + U2): la UB ha de impartir como mínimo el 40% y como máximo el 70% de los créditos. Másters interuniversitarios con tres o cuatro universidades (UB + U2 + U3 + U4: la UB ha de impartir como mínimo la parte proporcional de créditos, 33% si son 3 universidades, 25% si son 4 universidades.

- (4) Debe coincidir con el número de créditos OB indicados en la distribución de créditos del título.

Los créditos OPT_ESP, han de coincidir con el número de créditos específicos de especialidad que se ha indicado en el cuadro inicial a este anexo.

- (5) Determina el máximo de optatividad que podrá ofertar el título cada curso académico (ratio 2:1) y su distribución entre las universidades a los efectos de previsión de profesorado que deberá aportar en este concepto.

Normas UB: la ratio máxima aplicable a los créditos optativos comunes del título que imparte la UB es de 2:1.

(*) Observaciones: La modificación en la distribución de créditos entre las universidades participantes comportará la firma de un nuevo anexo al convenio.

D
W
W
C



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : ALEGACIONESYJUSTIFICACIONMIPEDF11.pdf

HASH SHA1 : Izs2AL5ljcWmK3/6kr2JvSKW2o4=

Código CSV : 79835715774610209693492

**ALEGACIONES AL INFORME PREVIO EMITIDO POR AQU CATALUNYA AL
MASTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGIA DE LA EDUCACION-MIPE**

ALEGACIONES AL INFORME EMITIDO POR AQU CATALUNYA DEL MÀSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGIA DE LA EDUCACIÓN - MIPE

Se ha sustituido el convenio, que estaba pendiente de firma por alguno de los Rectores, y las declaraciones de intenciones de las demás universidades participantes, que se trató con la solicitud, por el convenio firmado en todas sus páginas por todos los Rectores de las universidades participantes.

Se ha mantenido el acrónimo MIPE ya que corresponde a MASTER INTERUNIVERSITARIO PSICOLOGIA EDUCACION

- Explicar en todo el proyecto en qué medida son asumidos los criterios y normativas de la UB por el resto de universidades que imparten el título.

Tal como consta en el convenio específico de colaboración universitaria para la realización de un master conjunto, existe un acuerdo entre todas las universidades participantes en que se apliquen los criterios y normativas de la universidad coordinadora, la Universitat de Barcelona en la propuesta actual.

El citado convenio contempla que todas las universidades participan en el desarrollo y seguimiento del mismo, de acuerdo con el porcentaje de dedicación acordado en el anexo del citado convenio. En consecuencia, tal como se comenta en otros apartados de este documento, se ha incorporado información más específica sobre este acuerdo en los apartados correspondientes de la memoria de verificación (normativa de permanencia, mecanismos para asegurar la igualdad, atención a la discapacidad, etc)

- Precisar la oferta global del título.

Se ha modificado la oferta asignando el total de plazas (40) a la Universidad coordinadora (Universitat de Barcelona)

- Corregir y completar la información sobre los criterios y requisitos de matriculación.

Se ha corregido la información sobre los mínimos y máximos de créditos que el estudiante debe matricular a tiempo completo (60 en ambos casos en el primer año del master y entre 30 y 60 en los años posteriores) y parcial (entre 20 y 57) para cada

año del master.

La normativa de permanencia de la Universitat de Barcelona fue propuesta por la Comisión Académica de Consejo de Gobierno, aprobada por Consejo de Gobierno, informada en el Claustro universitario, validada por Consejo Social y con informe final del Consejo de Universidades.

Dentro el marco del espacio universitario europeo las enseñanzas están sometidos a procesos periódicos de evaluación y acreditación por lo que esta normativa tiene como objetivo prioritario ayudar a detectar aquellos aspectos de las programaciones de los títulos que dificulten la consecución de los objetivos propuestos en cada uno de ellos

Desde otra vertiente, esta normativa también pretende facilitar al alumnado un seguimiento adecuado del rendimiento que le permita autocorregirse, incluyendo en su articulado los elementos básicos para alcanzar este objetivo

Se trata de una normativa general que contempla tanto los estudios de grado como los de máster universitario

En el caso de los másteres universitarios la Universitat de Barcelona consideró que estos deben tener un enfoque muy diferente al que se da para los estudios de Grado. En los artículos específicos de la normativa de permanencia relativa a los Másteres universitarios se indica claramente, entre otros aspectos que:

El estudiante debe matricular un mínimo de 20 créditos y máximo de 60 créditos entre los dos semestres del curso académico y de éstos debe superar un mínimo del 50 % de los créditos matriculados entre los dos semestres del curso académico.

El estudiante a tiempo completo está obligado a matricular 60 créditos.

Al tratarse de unos estudios donde en su gran mayoría su duración es de un curso académico, se adoptó, en el desarrollo de la normativa, que el estudiante que por sus particulares circunstancias, desee adaptar su matrícula a sus necesidades y por tanto cursar el Máster a tiempo parcial debe matricular un mínimo de 20 créditos, dando la competencia a cada comisión de coordinación de máster (entre otras funciones es la responsable de la admisión de los estudiantes) que en el proceso de matrícula se oriente al estudiante que no desee cursar estos estudios a tiempo completo y poder confeccionar su currículum en función de sus necesidades.

La UB ha iniciado ya el proceso de aprobación de la modificación de la normativa de permanencia de los estudiantes, habiendo incorporado en su nuevo redactado el número de créditos mínimo y máximo que definan al estudiante que curse sus estudios a tiempo parcial. Cuando finalice el proceso de aprobación de la norma por todos los órganos que determina la legislación vigente, ésta será de obligado cumplimiento para todos los estudiantes.

- Corregir la normativa de permanencia.

Se ha corregido la normativa de permanencia asociada a las distintas universidades. La normativa de permanencia para todos los estudiantes del master es la correspondiente a la UB.

<http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf>

- Identificar la aportación de los distintos títulos o instituciones consultados en el diseño del plan de estudios.

Se ha añadido información sobre la influencia de los programas previos en el actual plan de estudios del máster. En concreto se especifican las tres grandes problemáticas que surgen de esos antecedentes y en torno a las cuales se articulan las materias y asignaturas del actual plan de estudios: la problemática de la construcción social del conocimiento, la problemática de la adquisición de instrumentos conceptuales y sistemas de mediación y la problemática de la construcción de conocimientos a lo largo del ciclo vital y en situaciones y con colectivos específicos.

- Incluir una explicación sobre los motivos que han llevado al título a presentar una nueva verificación.

Tal como se hace constar en la modificación de los apartados 2.1 y 5.1, la necesidad de ofrecer mayor visibilidad a las dos especialidades del master y de adaptar el título a nuevas directrices de la UB han requerido cambios substanciales en la distribución de créditos (incremento de créditos obligatorios; eliminación de la estructura modular), requiriéndose, por lo tanto, una nueva verificación del título.

- Explicitar los resultados de las consultas internas y externas, e indicar cómo han influido en el diseño de la propuesta.

Tal como se hace constar en el nuevo redactado del apartado 2.1, como resultado de las consultas internas, la comisión paritaria de coordinación del máster acordó las siguientes premisas para la elaboración del nuevo plan de estudios:

1. Disminuir la optatividad y el número total de créditos ofertados para aumentar la eficiencia.
2. Reforzar la opción profesionalizadora, separando más netamente el itinerario investigador del profesionalizador.

3. Ajustar la oferta formativa de las universidades participantes a los efectivos de profesorado que en cada una de ellas cumple las exigencias establecidas por las convocatorias de la Mención de Excelencia.

4. Establecer una continuidad entre los planes de estudios actual y futuro del MIPE.

Por otro lado, un aspecto clave valorado por el consejo asesor de la Facultad de Psicología y por los otros órganos de consulta externo (principalmente colegio de psicólogos de Catalunya) es la incorporación de prácticas externas obligatorias tanto a nivel de grado como a nivel de master.

En este sentido, la Facultad de Psicología, conjuntamente con las comisiones de coordinación de los másteres oficiales, ha realizado un esfuerzo importante en facilitar la organización de prácticas externas obligatorias, impulsando la firma de convenios con empresas y otras instituciones. También el diseño del master ha tenido en cuenta las recomendaciones de la conferencia de decanos de las facultades de Psicología de España, tanto para la identificación de las competencias generales y específicas como para el diseño del plan de estudios.

- Describir el procedimiento de consulta externo.

Tal como se ha incorporado en el texto modificado, los miembros del equipo decanal de la Facultad de Psicología de la UB mantienen un mínimo de una reunión anual con el consejo asesor de la Facultad con el fin de valorar la adecuación de la oferta formativa con las demandas de los distintos ámbitos profesionales de la Psicología. Además, la Facultad de Psicología mantiene comunicación fluida con el colegio de Psicólogos de Catalunya, el cual ha asesorado en distintos momentos de la planificación docente de grado y másteres y con la conferencia de decanos de las Facultades de Psicología de España.

- Revisar y simplificar las competencias específicas y generales, en la línea de lo comentado en el informe.

Las competencias, tanto generales como específicas, han sido revisadas, así como también se ha revisado su vinculación con las distintas materias. En todo momento se ha intentado simplificar y aclarar su redacción. Igualmente se ha rehecho la tabla de vinculación de las competencias a las materias del plan de estudios.

COMPETENCIAS GENERALES

CG0 - Hablar bien en público

CG1 - Capacidad para gestionar y reflexionar sobre conocimiento e información avanzada en investigación e intervención psicoeducativa

CG2 - Capacidades relacionadas con el uso funcional de los conocimientos adquiridos para el

diseño de intervenciones educativas

CG3 - Capacidades relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de investigación psicológica y educativa

CG4 - Capacidades comunicativas y lingüísticas implicadas en la actividad académica, científica y profesional de la psicología de la educación

CG5 - Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humano a lo largo de la vida, en distintos contextos y circunstancias

CE2 - Capacidad para prevenir e intervenir con fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social

CE3 - Capacidad para evaluar los procesos psicológicos implicados en las prácticas educativas y para desarrollar intervenciones dirigidas a su mejora

CE4 - Capacidad para generar nuevos conocimientos sobre los procesos de aprendizaje de la comunicación y del lenguaje oral en contextos monolingües y multilingües

CE5 - Capacidad para intervenir y generar nuevos conocimientos sobre los procesos psicológicos implicados en contextos de enseñanza y aprendizaje apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

CE6 - Capacidad para generar nuevos conocimientos e intervenir en procesos de aprendizaje implicados en diversos contextos educativos basados en diferentes tipos de lenguajes

- Hacer referencia a la norma de acceso a los estudios oficiales de máster.

El acceso y la admisión al máster está regulado por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y más concretamente en su artículo 16 se establecen los siguientes términos:

Artículo 16. Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

- Emplazar la información bajo el epígrafe de “Requisitos de acceso” al apartado de “Criterios de admisión”.

De acuerdo al requerimiento se ha corregido la ubicación de los criterios de admisión, completándose la información del apartado 4.2, tal como se explica a continuación

- Definir la ponderación de los criterios de valoración de los méritos.

Se ha especificado la ponderación de los méritos evaluados, agrupados en tres categorías principales (en el apartado 4.2 se incluye información más detallada de cada elemento):

1. *CURRICULUM VITAE (hasta 7 puntos):*
2. *EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA TITULACIÓN DE ACCESO (hasta 2 puntos):*
3. *MOTIVACIÓN E INTERESES POR EL MIPE (hasta 1 punto)*

- Detallar la valoración de los conocimientos previos sobre Psicología, Educación, y Psicología de la Educación; así como los conocimientos de Lenguas Extranjeras y Tecnologías de la Información.

Se ha desglosado la valoración de los estudios de procedencia, dentro del apartado de currículum vitae, de acuerdo a la siguiente ponderación:

- *Máximo 3 puntos: Licenciaturas en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía o una licenciatura con un Master especializado en Psicología de la Educación, Psicología de la Instrucción o equivalente.*
- *Máximo 2 puntos: Licenciaturas en Didácticas, Lingüística, Comunicación y Educación o afines.*
- *Máximo 1 punto: Las otras licenciaturas y diplomaturas de acceso.*

Igualmente se ha especificado la valoración de lenguas extranjeras y tecnologías de la información:

- *Máximo 1 punto: dominio de lenguas extranjeras*
- *Máximo 1 punto: dominio avanzado de TIC*

- Establecer qué asignaturas tiene que cursar el estudiante según su formación previa.
- Definir la temporalidad en la cual se cursarán los complementos de formación.

En el texto modificado correspondiente al apartado 4.6 se especifican las asignaturas incluidas en los complementos formativos:

La Comisión de Coordinación del máster encargada del proceso de admisión del alumnado identificará a los estudiantes que no acrediten los aprendizajes previos requeridos para poder seguir las enseñanzas del MIPE con garantías de éxito y podrá exigirles, si es el caso, la realización de un máximo de 24 créditos en total.

Estos créditos niveladores se configurarán a partir de la oferta de asignaturas del grado en Psicología en las universidades participantes.

En detalle a partir de las siguientes asignaturas:

Psicología Social (6 créditos),

Desarrollo en la infancia (6 créditos),

Desarrollo en la adolescencia, madurez y senectud (6 créditos) y

Psicología de la Educación (6 créditos).

Los estudiantes cursarán estos créditos niveladores previamente a las asignaturas que componen la oferta formativa del máster.

- Completar la tabla de reconocimiento de créditos.
- Especificar la documentación requerida para el reconocimiento de la experiencia profesional, así como aportar información más detallada sobre los criterios de valoración, determinar el ámbito de experiencia profesional e informar sobre la tipología de asignaturas que podrán ser objeto de reconocimiento.

Se ha completado la tabla de reconocimiento de créditos. En ambos apartados se ha indicado el mínimo y máximo de créditos que permite la legislación vigente actual (15 % de los créditos de la titulación para enseñanzas no oficiales universitarias y experiencia profesional).

El Consejo de Gobierno de 12 de Febrero de 2012 aprobó la modificación de las normas y criterios de reconocimiento de los estudios de másteres universitarios, adaptada estrictamente a la modificación del Real Decreto 1393/2007 (Real Decreto 861/2010).

Dicha normativa tiene en cuenta todas las consideraciones a que hace referencia el Real Decreto 861/2010, y especifica que son objeto de reconocimiento:

Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursados con anterioridad, en la Universitat de Barcelona o en cualquier otra universidad excepto los del trabajo de fin de master.

Además son objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas superiores conducentes a otros títulos amparados por el artículo 34.1 de la Ley 6/2001 de universidades y también la experiencia laboral y profesional, siempre que esté relacionada con las competencias de la titulación que está cursando el estudiante.

Este reconocimiento no se hace exclusivamente en base a la adecuación de competencias y contenidos de las materias y las asignaturas que ha superado el estudiante en relación con las materias y las asignaturas definidas en el plan de estudios del título de master al cual accede; sino que también puede resolverse un reconocimiento por créditos parciales de materias del título de master. En este caso la resolución ha de incluir la relación de asignaturas que debe cursar el estudiante para completar los créditos que establece la titulación.

De lo expuesto anteriormente, y por lo que respecta a “los criterios de valoración (tipo de funciones, nivel/años de experiencia, etc.), determinar el ámbito de experiencia profesional e informar sobre la tipología de asignaturas que podrán ser objeto de reconocimiento”, esta resolución de reconocimiento se llevará a cabo, por la Comisión de Coordinación, en función de la petición que haya realizado el estudiante teniendo en cuenta las normas, criterios y procedimientos aprobados por el Consejo de Gobierno.

- Proyectar la nueva definición de competencias en el despliegue del plan de estudios, asegurando que la información sea coincidente con la descrita en la tabla “Vinculación de competencias a materias del título”.

De acuerdo a la revisión realizada de competencias, se ha corregido la tabla de vinculación de competencias a materias del título

- Especificar las asignaturas que componen las materias definidas.

Se ha incorporado el listado de asignaturas correspondientes a cada materia

Las normas de la universidad para másteres universitarios indican que éstos se estructuran en materias. Desde la puesta en marcha de los títulos adaptados a la LRU (1987) la Universidad de Barcelona ha considerado en todos los títulos la materia como la unidad de estructuración del plan de estudios, que agrupa la

especificación de la competencias, los resultados del aprendizaje, las asignaturas que de forma orientativa forman parte de la materia, la metodología y los sistemas de evaluación.

En dichas normas se acordó que las materias podían ser mínimo de 5 créditos o de 6 créditos.

En el caso de materia de 5 créditos las asignaturas no pueden ser inferiores a 2,5 créditos y las de 6 créditos no pueden ser inferiores a 3 créditos.

Al aprobar anualmente, por parte del Consejo de Gobierno la programación de los estudios ningún máster puede proponer asignaturas inferiores a los mínimos establecidos.

En la ficha de cada materia se incluye los contenidos de cada una de ellas y la relación de asignaturas orientativa, teniendo en cuenta en cuanto a sus créditos lo mencionado anteriormente.

- Completar la información sobre el TFM y las Prácticas Externas.

Se ha completado los apartados de resultados del aprendizaje y contenidos relacionados con estas materias. Así mismo se han incluido aclaraciones sobre la tutela de las prácticas externas por parte de las distintas universidades en el apartado de observaciones de dicha materia.

- Especificar cómo se distribuye la labor de tutela entre las distintas universidades participantes en el marco de las Prácticas Externas.

Tal como se especifica en las observaciones de la materia "prácticas externas", y de acuerdo al convenio específico de colaboración universitaria, la labor de tutela de prácticas externas se distribuye entre las distintas universidades en función de la oferta, demanda y asignación de las plazas disponibles.

La oferta se realiza de forma pública y conjunta a partir de las plazas de que cada universidad dispone según los Convenios generales y específicos suscritos con centros de distinta naturaleza (centros educativos, gabinetes y servicios de asesoramiento psicoeducativo, fundaciones de carácter educativo, etc.).

Los estudiantes solicitan tres plazas por orden de preferencia y una vez reunidas todas las solicitudes, se asignan las plazas disponibles entre las demandas realizadas.

De este modo, finalizado el proceso de asignación, a cada universidad le corresponde tutelar a aquellos estudiantes cuyas solicitudes se dirigieron a las plazas que dicha universidad ofertó.

Una vez finalizado el proceso de asignación, en las cuatro universidades el proceso de tutela, así como la evaluación de las prácticas externas, se rigen por lo que queda establecido en el documento *Organización y orientaciones para la realización de las*

prácticas profesionales externas, aprobado en la reunión de la Comisión paritaria celebrada el 9 de julio de 2012.

- Revisar las metodologías docentes y actividades formativas definidas. Además, se deben incluir las actividades formativas de la materia 4.
- Clarificar qué se entiende por la actividad formativa relativa a “Seminario teórico-práctico”.
- Corregir la presencialidad de la actividad formativa “Trabajo autónomo”.

Se ha eliminado de la lista las actividades formativas y metodologías docentes no incluidas en ninguna de las materias y se ha completado la información referente a la materia 4.

La actividad formativa “seminario teórico-práctico” combina distintas metodologías docentes en las cuales tras una breve exposición del profesor, los estudiantes deben participar activamente en la discusión del tema preparado previamente por el estudiante. Entre estas metodologías destacan la rueda de intervenciones, el debate dirigido o el estudio y análisis de casos.

La asignación de horas presenciales a las distintas actividades formativas ha sido también modificada de acuerdo a la normativa actual.

- Indicar la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación.

Se ha revisado y completado la ponderación mínima y máxima de los distintos sistemas de evaluación correspondientes a cada una de las materias.

- Especificar qué tipo de materias pueden abarcar los programas de movilidad y presentar el listado de instituciones con las que se tiene previsto establecer los convenios de cooperación. Además, se debe recoger el hecho de que los estudiantes deberán cursar el 30% del total de créditos en otras universidades.

El nuevo texto correspondiente al apartado 5.1.3 incorpora información sobre las acciones específicas de movilidad, indicando centros con los que se pretende establecer convenios de cooperación y movilidad. Además, se detalla de qué manera el plan de estudios garantiza la movilidad de los estudiantes entre las universidades firmantes del convenio específico de cooperación .

- Revisar y aclarar la planificación temporal del programa formativo.

Tal como se especifica en el anexo de estructura de la enseñanza y se incluye en los apartados correspondientes de la memoria, se ha revisado la planificación temporal del programa formativo.

- Explicar y revisar la información sobre el personal académico.

Se ha eliminado la tabla específica de profesorado, inicialmente de uso interno, y se ha revisado la información genérica incluida en las otras tablas.

- Indicar si todas las universidades participantes seguirán los mecanismos de igualdad de la UB.

Tal como se ha mencionado, el convenio específico de colaboración universitaria contempla que todas las universidades participantes seguirán las normativas y directrices de la universidad coordinadora, inclusive referente a mecanismos de igualdad.

- Completar la información relativa al personal de apoyo a la docencia, desglosando dicha información para cada una de las universidades participantes.

Se ha incluido la aclaración relativa al personal de apoyo a la docencia. No existe personal de apoyo específico al master en ninguna de las universidades participantes, salvo el apoyo parcial y puntual de personal de administración en cada centro.

- Aportar información sobre los centros en los cuales los estudiantes realizarán las prácticas.

Tal como puede leerse en el apartado 7.1, se ha incorporado la lista de convenios de cooperación docente entre las distintas universidades participantes y los centros e Instituciones educativas programadas para realizar las prácticas externas.

- Incluir información sobre el plan de atención de discapacidad.

También en el apartado 7.1. se ha incluido un URL donde puede obtenerse información sobre los programas de atención a la discapacidad que proporciona la UB

- Aclarar si el conjunto de universidades participantes seguirán el procedimiento general para valorar el progreso y resultados de la UB.

Tal como se especifica en el convenio específico de colaboración universitaria, el seguimiento del título se llevará a cabo según el procedimiento marcado por la universidad coordinadora.

PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES

TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS MÁSTERES DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La UB dentro del marco del sistema interno de aseguramiento de la garantía de calidad de las titulaciones, tal como se indica en el punto 9, tiene establecido en su programa AUDIT-UB el proceso de análisis y evaluación de los resultados de aprendizaje a través de tres acciones generales:

a) Resultados de aprendizaje

La Agencia para la Calidad de la UB, se encarga de recoger toda la información para facilitar el proceso del análisis de los datos sobre los resultados obtenidos en cada centro respecto a sus diferentes titulaciones. Anualmente se envían al decano/director, como mínimo los datos sobre rendimiento académico, abandono, graduación y eficiencia para que las haga llegar a los jefes de estudios/coordinadores correspondientes para su posterior análisis.

También en el momento de diseñar un nuevo plan de estudios, el centro hace una estimación de todos los datos históricos que tiene, justificando dicha estimación a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden, los objetivos planteados, el grado de dedicación de los estudiantes en la carrera y otros elementos de contexto que consideren apropiados. Estas estimaciones se envían a la Agencia para la Calidad de la UB.

Anualmente, la Comisión de Máster hará un seguimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. También revisará las estimaciones de los indicadores de rendimiento académico, tasa de abandono y de graduación y definirá las acciones derivadas del seguimiento que se remiten al decanato/dirección

del centro.

b) Resultados de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro

La Agencia para la Calidad de la UB, remite al decano/director, coordinadores de máster y directores de departamento los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado.

Los directores de departamento informarán de los resultados en el consejo de departamento.

Los coordinadores de máster solicitarán a los jefes de departamento que elaboren un informe sobre la acción docente del profesorado, como también, las acciones que se lleven a cabo para mejorarla.

El coordinador de máster, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado, y los informes elaborados por los directores de departamento elaborará un documento de síntesis que presentará a la comisión de coordinación de máster para analizarlo.

La administración del centro gestionará las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro y elaborará un informe de los resultados de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro junto con la propuesta de mejora. El informe se debatirá en la Junta de centro.

c) Resultados de la inserción laboral

Tal y como se ha venido haciendo con las titulaciones de grado y doctorado, se pretende llevar a cabo los estudios de inserción laboral de los titulados de Máster.

AQU Catalunya en colaboración con los Consejos Sociales de las siete universidades públicas catalanas, gestiona, de momento, las encuestas de inserción laboral de los titulados de Licenciados, diplomados, Ingenieros y las de los de Doctorado; pero no las de Máster.

En este caso concreto de los estudios de Máster y hasta que no haya el acuerdo entre las Universidades públicas y AQU, será la Agencia de Calidad de la Universidad la que va a realizar este proceso

Una vez realizada la encuesta, la Agencia de Calidad de la Universidad de Barcelona remitirá los ficheros al decano/director del centro.

El decanato/dirección del centro analizará los datos y elaborará un informe "resumen" para conocer las vías por las que se hace la transición de los titulados al mundo laboral y para conocer el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la universidad (esta encuesta de satisfacción de la formación recibida se realiza una vez el titulado solicita su título). Dicho informe se debatirá en

el Centro, a nivel de la comisión correspondiente.

Por otra parte y dada la importancia que tiene en los estudios de Máster el Trabajo Fin de Máster, anualmente la Comisión de Master debe analizar su desarrollo y debe informar al Centro para incluirlo en la memoria de seguimiento

d) Resultados de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro

La Agencia para la Calidad de la UB, remite al decano/director, coordinadores de y directores de departamento los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado.

Los directores de departamento informan de los resultados en el consejo de departamento. Los coordinadores de master solicitan a los jefes de departamento que elaboren un informe sobre la acción docente del profesorado, como también, las acciones que se llevaran a cabo para mejorarla.

El coordinador de master, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado, y los informes elaborados por los directores de departamento elaboran un documento de síntesis que presenta a la comisión de coordinación de master para analizarlo.

La administración del centro gestiona las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro y elabora un informe de los resultados de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro junto con la propuesta de mejora. El informe se debate en la Junta de centro.

La memoria de seguimiento está elaborada por cada comisión de master, y tiene que ser presentada para debate y posterior aprobación al centro. Ésta tendrá que incluir las siguientes acciones específicas que vienen condicionadas por la peculiaridad de cada titulación:

En el caso del trabajo de fin de carrera cada titulación tendrá que disponer de los resultados de la evaluación del comité externo, que puede estar compuesto por miembros del consejo asesor o personas propuestas por el mismo, que evaluarán la calidad de los mismos y su adecuación a las necesidades del sistema productivo y de innovación.

Prácticas externas, la UB dispone de una normativa para regular el proceso de prácticas externas y analizar su calidad, donde los tutores de prácticas en la empresa i/o institución y el tutor interno, mediante un protocolo establecido evaluará la situación del estudiante y los progresos obtenidos, así como en función de los puntos débiles destacados se propondrán mejoras en el programa. Este feed-back también se extiende, al análisis de las encuestas realizadas y a la opinión expresada en las encuestas que mediaran la satisfacción del estudiante en las prácticas realizadas.

Los consejos asesores de cada centro tienen entre sus funciones la de asesorar al centro sobre las competencias necesarias de los titulados que contratan y los resultados obtenidos en el mercado de trabajo, de acuerdo a sus experiencias de contratación.

Por último, está previsto en los próximos años desarrollar un programa de seguimiento específico de grupos de control en determinadas titulaciones que permita, poder evaluar las competencias, habilidades y destrezas adquiridas por el estudiante. La progresión salarial y profesional del estudiante integrante de dicho grupo de control, será el mejor indicador para llevarlo a cabo.

- **Especificación del procedimiento de adaptación para adaptar a los estudiantes que provienen de un plan de estudios ya existente y a extinguir.**

En el apartado 10.2 se especifica la tabla de correspondencia entre las asignaturas del título antiguo y las de la nueva propuesta. Así mismo, se especifica el calendario de extinción del título antiguo.

Se ha adjuntado el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2011 y de Consejo Social de fecha 15 de diciembre donde se aprobó la Programación de Másteres de la UB para el curso 2012-13 y en el cual figura el cronograma de extinción (curso de inicio de extinción y curso en que estará totalmente extinguido).

Se ha añadido en el redactado del apartado 10.2 de la memoria la información relativa al procedimiento de adaptación de los estudiantes.

Se ha subsanado el error en la Tabla 10.1 en relación al cronograma de implantación del máster. Los 60 ECTS correspondientes al primer año del master se implantarán en el curso 12-13. A partir del curso 13-14 se procederá a la implantación completa de la titulación.

En relación a las Propuestas de Mejora incluidas en el informe que no se hayan subsanado en la fase de alegaciones, la Universidad de Barcelona se compromete a realizar su seguimiento e informar de éstas, durante los procesos de seguimiento y evaluación de la titulación en la fase de despliegue del título.

JUSTIFICACIÓN

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Objetivos generales del título (finalidad, enfoque u orientación)

Como se señala en el documento "Perfiles profesionales del psicólogo" elaborado por el Colegio Oficial de Psicólogos de España y asumido por el resto de Colegios integrados en el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (<http://www.cop.es/perfiles/>):

"El Psicólogo de la Educación es el profesional de la psicología cuyo objetivo de trabajo es la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano, en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones. Se entiende el término educativo en el sentido más amplio de formación y desarrollo personal y colectivo.

El Psicólogo de la Educación desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona.

Así mismo interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de este se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud etc., responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención profesional y coordinándose, si procede, con otros profesionales."

De acuerdo con esta definición, en el mismo documento se señalan las funciones que se espera que lleve a cabo al psicólogo de la educación; los procedimientos, técnicas e instrumentos que utiliza para el cumplir con estas funciones; y los ámbitos en los que tiene lugar su actuación profesional. Con respecto a las funciones, el documento menciona las siguientes: intervención ante las necesidades educativas del alumnado; orientación y asesoramiento profesional y vocacional; prevención; intervención en la mejora del acto educativo; formación y asesoramiento familiar; intervención socioeducativa; y investigación y docencia. En cuanto a los procedimientos, técnicas e instrumentos, se señalan los relacionados con la evaluación y los relacionados con la intervención. Y finalmente, en relación con los ámbitos de actuación profesionales, se afirma que "el profesional de la psicología de la educación interviene en los ámbitos personal, familiar, organizacional, institucional, socio-comunitario y educativo en general; con los receptores del proceso educativo, y con los agentes educativos que intervienen directa o indirectamente en el proceso educativo.

En coherencia con estas definiciones y caracterizaciones, los perfiles de salida previstos del Master Interuniversitario de Psicología de la Educación -MIPE- son dos:

- Perfil profesional, con capacidad para planificar y llevar a cabo actuaciones psicoeducativas, con un grado altamente especializado, en situaciones individuales, de grupo e institucionales. Con capacitación para intervenir en personas a lo largo de todo el ciclo vital.
- Perfil de investigación, con capacidad para: 1) generar conocimiento científico de calidad en Psicología de la Educación, comunicarlo y difundirlo; y 2) generar propuestas de innovación y desarrollo en educación a partir del conocimiento psicoeducativo.

Se espera que los estudiantes que alcancen los créditos previstos para la consecución del MIPE desarrollen un conjunto de competencias comunes y otras específicas de los dos perfiles ligadas a trayectorias formativas parcialmente distintas.

Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

Entre los antecedentes de la propuesta del MIPE se encuentra una larga y consolidada experiencia del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología en la elaboración conceptual, la investigación, la docencia y la formación de profesionales en el ámbito de la Psicología de la Educación:

La participación durante la década de 1980 en la puesta en marcha de algunos Servicios de orientación psicopedagógica de ámbito municipal (Sant Boi del Llobregat; Sant Just Desvern) mediante el establecimiento de convenios específicos con los Ayuntamientos implicados, con un compromiso formativo y con un proyecto de intervención coherente con los planteamientos de la Psicología de la Educación que se enseñaba a la universidad.

El "Posgrado de Intervención Psicopedagógica", dirigido a licenciados que demandaban una formación profesionalizadora en el campo de la psicología escolar, que supuso, entre otras cosas, el establecimiento de un convenio entre la Universidad de Barcelona y el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya en la década de 1980.

El "Máster de Intervención Psicopedagógica y Asesoramiento Curricular", dirigido a profesionales de los EAP, servicios públicos de asesoramiento psicopedagógico de la administración educativa catalana, por encargo del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya en la década de 1990.

La participación en la Enseñanza de Segundo ciclo de Psicopedagogía, de carácter marcadamente profesional, desde su implantación en la Universidad de Barcelona.

La organización y coordinación de diferentes Programas de Doctorado, entre los que hay que destacar el programa interdepartamental correspondiente al bienio 2001-03 (con la participación de los Departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación, Psicología Básica, Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento).

La organización y puesta en marcha el año 2004 del "Máster en intervención optimizadora del desarrollo en la infancia y la adolescencia".

Entre los antecedentes inmediatos de la propuesta de Máster Interuniversitario en Psicología de la Educación ocupa un lugar central el Programa de Doctorado Interuniversitario de Psicología de la Educación (DIPE). Este programa, que incorpora los grupos de investigación en el ámbito de la Psicología de la Educación que trabajan en seis universidades catalanas (Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Gerona, Universidad de Lérida, Universitat Rovira y Virgili y Universitat Ramon Llull), inició su camino el curso 2003/04, tiene vigentes tres ediciones (bienios 2003-05, 200-06 y 2005-07) y ha sido distinguido el curso 2004/05 por el Ministerio de Educación y Ciencia con la Mención de Calidad. El Programa hace una apuesta por una formación de tercer ciclo rigurosa y coherente, a la vez que amplia y diversa. La experiencia en la gestión y organización de un doctorado como éste se añade a la que queda acreditada por las actuaciones anteriormente mencionadas, y constituyen una garantía al mismo tiempo de poner en marcha el MIPE en el contexto de los Programas Oficiales de Postgrado de las Facultades de las universidades participantes.

El curso 2006-07, en el marco del proceso de incorporación de la universidades españolas al Espacio Europeo de Educación Superior y de la nueva ordenación de los estudios universitarios de postgrado, y estrechamente vinculado al programa de Doctorado Interuniversitario de Psicología de la Educación (DIPE), se inicia el Máster Interuniversitario de Psicología de la Educación (MIPE), con la participación de las seis universidades catalanas mencionadas y la coordinación de la Universidad de Barcelona. Desde el curso 2006-07 hasta la actualidad, el MIPE ha sido y sigue siendo la vía formativa prioritaria de acceso al DIPE. Ambos programas han sido distinguidos repetidamente con la Mención de Calidad en las sucesivas convocatorias del Ministerio de Educación (convocatoria de 2008. Referencia: MCD2007-00249. Periodo de validez de la Mención de Calidad: 2008/2009 a 2011-2012).

Estos antecedentes han influido fuertemente en el diseño del actual plan de estudios del máster. En su conjunto la propuesta de materias y asignaturas está orientada al análisis y valoración, desde una perspectiva psicológica, de cuestiones relacionadas con la educación en un sentido amplio, así como al diseño de estrategias, procedimientos y actuaciones orientadas a la mejora de los procesos educativos. En este marco, el plan de estudios propuesto se articula en torno a tres grandes ejes.

Por una parte, englobadas en la problemática general de la construcción social del conocimiento en comunidades de aprendizaje, se han definido asignaturas que abordan las diversas comunidades de aprendizaje que se configuran en un mundo cambiante y dinámico cómo es el nuestro, donde el aprendizaje y el enseñanza no se limitan a las situaciones y contextos tradicionalmente reconocidos. Encontramos así mismo asignaturas que se ocupan del análisis de la interacción social a través de diferentes sistemas semióticos, y de su impacto en la formación y el desarrollo. Este temática contribuye de manera decisiva a la comprensión de los mecanismos a través de los cuales las personas aprenden, tanto en entornos convencionales como en entornos virtuales.

Un segundo eje se refiere a la adquisición de los instrumentos conceptuales y sistemas de mediación, que explican el desarrollo de los individuos mediante su apropiación de los instrumentos de representación y comunicación en los contextos sociales a los cuales pertenecen. Dentro de esta problemática, y en aspectos más concretos y específicos, se trabajan los procesos de alfabetización inicial y académica y la adquisición de los sistemas de representación, teniendo en cuenta los retos específicos que plantea su apropiación en entornos educativos plurilingües y entornos informáticos y telemáticos. El tema de las estrategias de aprendizaje se incorpora igualmente a esta temática, que se nutre también de un ámbito específico de investigación aplicada sobre las estrategias de asesoramiento útiles para optimizar las condiciones y las interacciones en entornos educativos, desde los que acogen niños de las primeras edades hasta la universidad.

El tercer eje lo constituye la construcción de conocimientos a lo largo del ciclo vital y en situaciones específicas, que da entrada a algunos de los enfoques más actuales en psicología de la educación, entre los cuales conviene citar el interés por prácticas educativas formales e informales, y la investigación de problemas educativos que se plantean en contextos y prácticas concretas. En este sentido se definen asignaturas que profundizan en la educación dirigida a personas con trastornos del desarrollo y también a colectivos específicos (inmigrantes, niños y adolescentes en situación de riesgo, alumnos con dificultades de aprendizaje).

Más concretamente, y de manera muy sintética, mediante la oferta formativa que representa el MIPE, se aspira a favorecer:

La formación especializada, rigurosa, actualizada y de calidad que requieren los profesionales que tienen que intervenir en el ámbito profesional de la psicología de la educación.

La formación especializada, rigurosa, actualizada y de calidad exigible a los licenciados que quieren dirigir a sus esfuerzos a la investigación en el ámbito científico de la psicología de la educación.

La profundización en la investigación y la elaboración conceptual, así como el establecimiento de vínculos fluidos y provechosos con el ámbito de la práctica profesional.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

A partir de los años setenta se configuró en el Estado Español una importante demanda social de intervención psicoeducativa. Al principio de la década predominaban las prácticas orientadas desde un enfoque psicotécnico y, por lo tanto, con actuaciones de aplicación de pruebas, informes estandarizados, orientación en cursos clave y, ocasionalmente, en actividades de reeducación. Los protagonistas eran psicólogos que, independientemente o en grupo, ofrecían sus servicios y a menudo establecían relaciones laborales irregulares con asociaciones de padres de alumnos, con la propiedad y dirección de centros escolares privados, etc.

Fue en la enseñanza privada y concertada donde las primeras promociones de psicólogos del área educativa empezaron a desarrollar las tareas propias de este perfil profesional. Desde estos inicios en que existían servicios de psicología complementarios y extraescolares hasta el momento actual, la evolución de la actividad profesional de los psicólogos del ámbito educativo podría resumirse en: a) tendencia a la desaparición de la actuación exclusivamente psicotécnica y psicométrica; b) aumento de los servicios derivados de la presencia continua del psicólogo en el centro escolar en una situación más regularizada de trabajo, aunque, incluso hoy día, las condiciones laborales son muy diversas; c) mayor definición de la actuación profesional en base a criterios psicoeducativos; d) proliferación de gabinetes y centros de reeducación y apoyo escolar; e) aumento notorio de la demanda laboral en el campo de la educación especial.

Desde la década de 1970, la demanda social fue en aumento y llegó a influir a las instancias político-administrativas, planteándose la necesidad de cubrir el espacio de intervención psicoeducativa desde las administraciones públicas. Concretamente, el año 1970, en la Ley General de Educación, se formuló por primera vez el derecho a la orientación escolar. En 1977 se crearon los primeros servicios del M.E.C., los denominados S.O.E.V. (Servicios de Orientación Escolar y Vocacional), con funciones ligadas a los modelos de orientación de la época, muy amplias y poco definidas y con imposibilidad de incidir de manera significativa en el sistema educativo, dado el escaso número de profesionales que inicialmente

los componían (dos o tres por provincia) y su compleja situación administrativa.

Paralelamente, después de las primeras elecciones democráticas municipales de abril de 1979, se crearon los Servicios Psicopedagógicos Municipales.

A partir del Plan Nacional de Educación Especial de 1987 y de la Ley de Integración Social del Minusválido de 1982, se fue configurado un nuevo marco de intervención psicoeducativa, a partir de la creación de los Equipos Multiprofesionales (E.M.), incrementándose en sucesivas convocatorias su número de forma significativa. Estos equipos incorporaban perspectivas de trabajo interdisciplinar, normalización y sectorización.

A partir del Real Decreto 334/85 de Ordenación de la Educación Especial, origen de las políticas de integración escolar, se abrió un nuevo escenario. Por una parte, se concretaron las funciones de los equipos dependientes del M.E.C. en la valoración diagnóstica de cara a determinar la ubicación escolar de los niños y niñas, así como en el apoyo en los proyectos y centros escolares de integración reconocidos. Además, se procedió a la unificación de funciones de los S.O.E.V. y los E.M. (Orientaciones para el funcionamiento de Equipos Psicopedagógicos, Enero de 1986), planteándose funciones generales en el sector, funciones en centros ordinarios, funciones específicas (Centros de Integración, Centros de Educación Especial ...), un conjunto de prioridades (integración, atención a familias, diagnóstico, prevención y fracaso escolar) y un modelo de organización y funcionamiento (sectorización, plan de trabajo ...).

Con la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo –LOGSE– en 1990 se va perfilando el modelo que la administración educativa plantea para la intervención psicoeducativa, contemplándose dos niveles de actuación profesional; por una parte los Departamentos de Orientación Educación Secundaria como apoyo técnico a la tarea tutorial del profesor y recurso profesional de la orientación en el centro, con funciones referidas en el propio centro, al alumnado, al profesorado, familias y otras instituciones; por otra parte, los Equipos de sector para facilitar en los centros de Educación Primaria una asistencia y un apoyo técnico de naturaleza didáctica, psicológica, social y organizativa, además de funciones específicas de ámbito sectorial. También existen equipos específicos (autismo, sordos, ciegos...) de ámbito provincial y Equipos de Atención Temprana (que cubren la etapa de Educación Infantil).

Después de la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas a partir del 1 de enero de 1982 y de la promulgación de la L.O.G.S.E. se ha incrementado de forma notoria la demanda de profesionales del ámbito psicoeducativo.

Por último, la promulgación de la Ley Orgánica de Educación en 2006 ha consolidado el espacio de intervención psicoeducativa en los centros de educación formal de todos los niveles educativos. Al mismo tiempo, la aparición de nuevos contextos de desarrollo y de socialización, en buena medida de la mano de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, y la puesta en valor de los aprendizajes de las personas en contextos de educación no formal e informal a lo largo de la vida han contribuido a ampliar de forma significativa los espacios de actividad profesional y las áreas de investigación de la Psicología de la Educación. Como ponen de manifiesto los estudios realizados a este respecto por los Colegios Oficiales de Psicólogos (ver, por ejemplo, la web Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos –www.cop.es– o del Co-legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya – <http://www.copc.org>–), los puestos de trabajo relacionados con el campo de la educación formal, no formal e informal en diferentes etapas del ciclo vital constituyen actualmente entre un 30% y un 40% del total de puestos de trabajo de los psicólogos colegiados.

Justificación de la oferta de plazas

La oferta de plazas del MIPE viene avalada por los datos de preinscripción y matrícula registrados en las sucesivas ediciones del programa desde su puesta en marcha en el curso 2006-07, como se pone de manifiesto en la tabla siguiente:

Curso	Estudiantes preinscritos	Estudiantes matriculados	nuevos	Estudiantes cursan el Máster que
2006 - 07	127	40		40
2007 - 08	119	47		83
2008 - 09	91	46		97
2009 - 10	126	47		93
2010 - 11	158	39		82
2011 - 12	196	31		73

El MIPE es el único máster oficial en el ámbito de la Psicología de la Educación impartido por las universidades de Catalunya.

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

La titulación se enmarca en un conjunto de parámetros desarrollados a nivel europeo (proyectos EuroPsy y EuroPsyT), entendiendo que la zona de influencia de la titulación es fundamentalmente Europa y más concretamente España. La creciente internacionalización de la economía en general y la implementación de un mercado común interno a la Unión Europea han estimulado la movilidad de profesionales, así como la oferta de servicios más allá de los límites nacionales. En los últimos años se ha progresado considerablemente en la movilidad, especialmente en el ámbito académico (estudiantes, profesores e investigadores), y el Consejo y el Parlamento Europeos continúan elaborando propuestas que profundizan en la libre circulación de profesionales en el territorio comunitario. La movilidad, como realidad parcial y como objetivo de futuro, tiene consecuencias importantes sobre los profesionales de la Psicología. La formación de posgrado en Psicología ha de estar orientada a lograr un conjunto de competencias identificables y reconocidas por todos los países europeos, que hagan posible que el estudiante se inserte profesionalmente en cualquier país comunitario. La titulación de posgrado propuesta se ajusta a los parámetros comunes europeos que deben garantizar la movilidad académica y profesional de estudiantes, docentes, investigadores y profesionales. Estos parámetros comunes han sido elaborados en las últimas décadas en diferentes marcos de trabajo que se recogen entre los referentes internacionales de la titulación señalados en otro punto de la memoria.

En el caso de títulos de máster con un enfoque o finalidad profesional o investigadora relacionar la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional.

La psicología de la educación es un ámbito científico y profesional suficientemente desarrollado, con una fuerte presencia en nuestra sociedad y con un corpus de conocimientos teóricos, tecnológicos y prácticos bastante sistematizados. La tradición académica y profesional en este ámbito se ha desarrollado en nuestro país, y también en otros, sobre todo en relación con la educación formal, y más concretamente con la educación escolar en los niveles no universitarios (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria), y la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, con trastornos del desarrollo y con dificultades de aprendizaje. Los cambios culturales, económicos y tecnológicos experimentados en el transcurso de las últimas décadas del siglo XX por todas las sociedades desarrolladas, y también por la nuestra, han hecho aparecer, sin embargo, nuevos escenarios y contextos educativos, y con ellos nuevos espacios y colectivos para la investigación y la intervención psicológica en educación. Así, cada vez son más numerosos los investigadores y profesionales de la psicología que hacen investigación e intervienen también en contextos y escenarios educativos ajenos a los escenarios escolares tradicionales y que trabajan con colectivos para los niños y jóvenes

de las escuelas e Institutos de Educación Secundaria. Una formación de calidad en psicología de la educación tiene que contemplar estos nuevos escenarios y colectivos junto con los escenarios y colectivos tradicionales.

La trayectoria académica y profesional del profesorado del MIPE, integrado en diferentes grupos de investigación e intervención que desarrollan su labor en las universidades participantes en el programa, garantiza la calidad de la oferta formativa en ambas vertientes. Más concretamente, participan en el MIPE miembros de los siguientes grupos de investigación e intervención:

Grupo de investigación sobre interacción e influencia educativa *Coord.: Dr. César Coll*

Grupo de investigación sobre alfabetización gráfica. Las representaciones externas como instrumentos de aprendizaje. *Coord.: Dr. Eduard Martí*

Grupo de estudios sobre desarrollo de la comunicación y el lenguaje *Coord.: Dra. Carme Basil*

Grupo de investigación en escritura y lenguaje *Coord.: Dra. Ana Teberosky*

Grupo de investigación sobre inmigración y educación *Coord.: Dr. Joaquim Arnau*

Grupo de estudios sobre lectura, escritura y adquisición de conocimientos *Coord.: Dra. Isabel Solé*

Grupo de investigación sobre desarrollo humano, intervención social e interculturalidad *Coord.: Dr. José Luis Lalueza*

Grupo de investigación en estrategias de enseñanza y aprendizaje *Coord.: Dr. Carles Monereo*

Grupo de investigación sobre la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje y formación del profesorado *Coord.: Dra. Mª Luisa Pérez*

Grupo de investigación sobre cultura y educación *Coord.: Dr. Ignasi Vila*

Grupo de investigación sobre discapacidad y calidad de vida: atención al alumnado con NEE *Coord.: Dr. Climent Giné*

Grupo de investigación sobre la adquisición de conocimiento procedimental

Coord.: Dra. Montserrat Castelló

Una descripción de estos grupos, el nombre de sus integrantes, los proyectos en curso, así como la relación de sus publicaciones y ponencias más destacadas presentadas a congresos nacionales e internacionales en los últimos cinco años ,puede consultarse en

http://psyed.edu.es/mipe/index.php?option=com_content&task=view&id=227&Itemid=131

En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas.

En el caso de títulos de máster que propongan dos modalidades de impartición de la docencia justificación del número de plazas de ingreso para cada modalidad, y en cualquier caso, justificación de la pertinencia de la modalidad escogida para la adquisición de las competencias planteadas en el Título.

Justificación de la inclusión de especialidades en el título.

La Psicología de la Educación está configurada en la actualidad, tanto a nivel nacional como internacional, como un ámbito de actividad profesional y como un ámbito de investigación. Los psicólogos de la educación desarrollan actualmente su actividad profesional en uno de estos dos ámbitos, y en ocasiones en ambos; de ahí la decisión de incorporar ambas especialidades en una oferta de formación de posgrado en Psicología de la Educación.

La necesidad de poder dar una mayor visibilidad a las distintas especialidades, junto a la de adaptar el título a nuevas directrices de la UB, ha requerido cambios substanciales en la distribución de créditos (incremento de créditos obligatorios; eliminación de la estructura modular, agrupación de asignaturas en especialidades), requiriéndose, por lo tanto, una nueva verificación del título.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La psicología de la educación es un ámbito científico y profesional lo bastante desarrollado, con una fuerte presencia en nuestra sociedad y con un corpus de conocimientos teóricos, tecnológicos y prácticos bastante sistematizados. La tradición académica y profesional en este ámbito se ha desarrollado en nuestro país, y también en otros, sobre todo en relación con la educación formal, y más concretamente con la educación escolar en los niveles no universitarios (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria), y la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, con trastornos del desarrollo y con dificultades de aprendizaje. Los cambios culturales, económicos y tecnológicos experimentados en el transcurso de las últimas décadas del siglo XX por todas las sociedades desarrolladas, y también por la nuestra, han hecho aparecer, sin embargo, nuevos escenarios y contextos educativos, y con ellos nuevos espacios y colectivos para la investigación y la intervención psicológica en educación. Así, cada vez son más numerosos los investigadores y profesionales de la psicología que hacen investigación e intervienen también en contextos y escenarios educativos ajenos a los escenarios escolares tradicionales y que trabajan con colectivos que ya no son exclusivamente los niños y jóvenes de las escuelas e Institutos de Educación Secundaria. Una formación de calidad en psicología de la educación tiene que contemplar estos nuevos escenarios y colectivos junto con los escenarios y colectivos tradicionales.

En el marco de estas coordenadas, las fuentes principales de referencia utilizadas en la elaboración de la propuesta del MIPE han sido las siguientes:

- Los planteamientos y trabajos hechos por los Colegios Oficiales de Psicólogos. Ver especialmente el capítulo dedicado a la psicología de la educación del documento "Perfiles profesionales del Psicólogo", elaborado por el Colegio Oficial de Psicólogos de España y asumido por el resto de Colegios integrados en el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (<http://www.cop.es/perfiles/>).
- Los planteamientos y trabajos de la American Psychological Association -APA- y de la American Educational Research Association -AERA. La división Learning and Instruction de l'AERA, que recoge a un buen número de psicólogos de la educación y de la instrucción, es una de las más importantes y prestigiosas de esta asociación y edita semestralmente su propio Newsletter en el que se presentan propuestas y se establecen estándares de formación para los psicólogos de la educación. Lo mismo pasa con las divisiones 15 (Educational Psychology) y 16 (School Psychology) del APA, que editan sendas revistas científicas especializadas de referencia en el ámbito de conocimiento de la psicología de la educación (Educational Psychologist y School Psychology Quarterly).
- Las recomendaciones generales incluidas en el documento An European framework for psychologists' training. Project carried out with the support of The European Community within the framework of The Leonardo da Vinci Program (<http://europysch.org>).
- Los planes de estudios de Máster y Doctorado de psicología de la educación en diversas Universidades europeas y americanas.
- Las competencias y los contenidos relacionados específicamente con el ámbito de la psicología de la educación incluidos en los títulos de grado en Psicología de las universidades participantes.
- El despliegue desde servicios educativos, formales y no formales, y de programas en el territorio catalán ((Equips d'Orientació i Assessorament Psicopedagògic -EAP-; Professorat de l'especialitat de Psicologia i Pedagogia als Instituts d'Educació Secundària; Equips de Llengua i Cohesió Social -ELIC-; Plans d'entorn; Projectes educatius de Ciutat; Plans educatius territorials; etc.) y español (Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria; Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica -EOEP-; etc.).

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1 Descripción de los procedimientos de consulta internos

Inicialmente, los procedimientos de consulta internos han sido los establecidos por la Universidad de Barcelona y la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, habiendo intervenido en el proceso de elaboración de la nueva propuesta de plan de estudios las siguientes instancias: la comisión paritaria de coordinación del MIPE –integrada por el coordinador general y los coordinadores internos de las cuatro universidades participantes (Universitat de Barcelona, Autònoma de Barcelona, de Girona y Ramon Llull)–, la comisión académica de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, la Junta de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, así como las correspondientes comisiones de las facultades de Psicología de las universidades UAB, UDG y URL.

La comisión paritaria de coordinación del MIPE, a partir del análisis de los primeros cinco años del máster, acordó las siguientes indicaciones para la elaboración del nuevo plan de estudios:

1. Disminuir la optatividad y el número total de créditos ofertados para aumentar la eficiencia.
2. Reforzar la opción profesionalizadora, separando más netamente el itinerario investigador del profesionalizador.
3. Ajustar la oferta formativa de las universidades participantes a los efectivos de profesorado que en cada una de ellas cumple las exigencias establecidas por las convocatorias de la Mención de Excelencia.
4. Establecer una continuidad entre los planes de estudios actual y futuro del MIPE.

2.3.2 Descripción de los procedimientos de consulta externos

El principal órgano de debate y comunicación entre la Facultad de Psicología y la sociedad es el Consejo Asesor de la Facultad, constituido en Mayo de 2007. El Consejo Asesor está compuesto por 20 miembros, que incluyen, por el sector académico, a todos/as los antiguos decanos o decanas de la Facultad y a su decano actual, y por el sector social, a personas representativas de distintos ámbitos de actuación de la Psicología, incluyendo al Sr. Josep Vilajoana, actual Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya (COPC); la Sra. Irene Rigau, actual Consejera d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, la Sra. Marta Cid, Ex-consejera de Educación de la Generalitat de Catalunya; el Sr. Joan Cornet, Presidente Ejecutivo de TIC-SALUT (Tecnología, Innovación y Salud); el Sr. Manel Estiarte, deportista de élite y miembro del COI (Comité Olímpico Internacional) hasta el año 2004; el Sr. Jaume Funes, Ex-secretario de Familias y de Infancia del Departament de Benestar i Família de la Generalitat de Catalunya; la Sra. Milagros Pérez Oliva, redactora jefe de la sección de Salud del diario El PAIS.; el Sr. Higin Raventós, Presidente del grupo SAR de atención a la población anciana; el Sr. Sebastià Salvadó Presidente del Reial Automòbil Club de Catalunya (RACC); el Sr. Manel Salcedo, Director de Recursos Humanos de la Xarxa Assistèncial de Manresa; la Dra. Anna Veiga, Directora Científica del Servicio de Medicina de la Reproducción del Institut Universitari Dexeus y Directora del Banco de Líneas Celulares de Medicina Regenerativa de Barcelona y el Sr. Ramon Plandiura, Miembro del Consell Social de la Universidad de Barcelona.

Los miembros del equipo decanal de la Facultad de Psicología de la UB mantienen un mínimo de una reunión anual con el consejo asesor de la Facultad con el fin de valorar la adecuación de la oferta formativa con las demandas de los distintos ámbitos profesionales de la Psicología. Además, la Facultad de Psicología mantiene comunicación fluida con el colegio de Psicólogos de Catalunya, el cual ha asesorado en distintos momentos de la planificación docente de grado y másteres y con la conferencia de decanos de las Facultades de Psicología de España.

Un aspecto clave valorado por el consejo asesor de la Facultad de Psicología y por los otros órganos de consulta externo (principalmente colegio de psicólogos de Catalunya) es la incorporación de prácticas externas obligatorias tanto a nivel de grado como a nivel de master. En este sentido, la Facultad de Psicología, conjuntamente con las comisiones de coordinación de los másteres oficiales, ha realizado un esfuerzo importante en facilitar la organización de prácticas externas obligatorias, impulsando la firma de convenios con empresas y otras instituciones. También el diseño del master ha tenido en cuenta las recomendaciones de la conferencia de decanos de las facultades de Psicología de España, tanto para la identificación de las competencias generales y específicas como para el diseño del plan de estudios.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : 41_nou.pdf

HASH SHA1 : VNll12u+Fk0UiMBIVx0alO1eaak=

Código CSV : 79835743878263021036282

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

4.1.1. Perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes

Formación académica en psicología de la educación o en psicología y en educación a nivel de licenciatura o de grado o, en su defecto, experiencia profesional contrastada en el ámbito de la psicología o de la educación durante al menos tres años.

Conocimiento de lenguas extranjeras, en especial del inglés, con un nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia.

Conocimiento y dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con un nivel de usuario avanzado.

4.1.2. Procedimientos, actividades de orientación y canales de difusión para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso sobre el título, la matrícula y actividades de orientación.

TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS MÁSTERS DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

En la página principal WEB de la Universidad se puede acceder a la relación de Másters oficiales que se imparten cada curso.

En dicha página además de la relación de los masteres oficiales se incluye:

- los objetivos de un master y su estructura general
- las preguntas más frecuentes con respecto a: masteres oficiales, como se accede a un master, preinscripción, matrícula y precios, duración y calendario, relación de los master con otras enseñanzas, estudios adaptados al espacio europeo de educación superior
- acceso y preinscripción
- matrícula
- becas y ayudas
- Los teléfonos de contacto y correo electrónico de la Oficina de Información de los master

Por otra parte cada uno de estos Masteres dispone de su propia página WEB en la que se incluye:

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS ACCESO Y ADMISIÓN

Objetivos y competencias

Requisitos de acceso

Preinscripción

Listado de admitidos

PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudios
Reconocimiento de crédito
Trabajo final de master

SOPORTE AL ESTUDIO

Becas y ayudas
Movilidad

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Matrícula
Calendario, horarios i exámenes
Planes docentes, aulas y profesores
Prácticas curriculares

SISTEMA DE CALIDAD

Presentación
Indicadores
Normativas

OPINIONES Y PREGUNTAS

Quejas, reclamaciones y sugerencias

ENLACES RELACIONADOS

Es importante destacar que siguiendo el plan de acción tutorial de la Universidad (PAT) (ver apartado 4.3) y en colaboración con el Centro donde está adscrito el master y con el Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE), cada master organiza una serie de acciones previas a la matrícula tales como:

- a) Actividades de información general del master.
- b) Jornadas de intercambio con el profesorado de titulaciones desde las cuales se puede acceder a los diferentes masteres.
- d) Elaboración y recopilación de materiales informativos respecto a los master que se ofrecen, para su posterior difusión.
- e) Participación en salones, ferias y otros acontecimientos informativos para los estudiantes, para su difusión.

Y también acciones en la fase inicial de los estudios del Master:

- a) Actividades de presentación del master.
- b) Colaboración en actividades de acogida para los estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB de acuerdo con el plan de acción tutorial (PAT).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : MIPEPlanEstudios.pdf

HASH SHA1 : DcKDEvr3nKynl7FiaKINUPt3+S4=

Código CSV : 79835789458289775728143

5.1. Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios. Descripción general de como se planifican los estudios, donde se incluya, si es el caso, las especialidades que se proponen

La propuesta de modificación del plan de estudios del master oficial interuniversitario de psicología de la educación (MIPE) que empezó a impartirse en el curso 2006-07 (verificación de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 14/10/2009. Corrección de errores de la Resolución favorable el 31/05/2010) responde básicamente a dos tipos de exigencias.

La primera es la necesidad de adecuarlo al "Acord de la Junta del Consell Interuniversitari de Catalunya, de 3 de desembre de 2009, sobre ensenyaments universitaris oficials en que participa més d'una universitat" (14 de julio de 2010) y a las "Normes reguladores dels plans d'estudis dels màsters universitaris de la universitat de Barcelona" (6 de abril de 2010).

Y la segunda, la necesidad de hacer frente a la desvinculación de dos de las seis universidades que suscribieron inicialmente el convenio de colaboración para la realización conjunta del programa, dando lugar al actual convenio específico de colaboración universitaria adjunto a esta memoria.

La propuesta del nuevo plan de estudios que se somete a verificación constituye pues ante todo una respuesta a estas exigencias, si bien incorpora igualmente algunos cambios derivados del análisis y la valoración que la comisión coordinadora paritaria interuniversitaria ha hecho de los resultados del seguimiento y de las opiniones de los estudiantes de las cinco ediciones que se han realizado del programa hasta el momento actual (tal como se explica en el apartado 2.3 de esta memoria). En este marco, los criterios que han guiado la elaboración del nuevo plan de estudios del MIPE son los siguientes:

1. Substituir la estructura modular del plan de estudios anterior por una organización curricular en materias y asignaturas, de acuerdo con las normas reguladoras establecidas por la Universidad de Barcelona.
2. Disminuir la optatividad y el número total de créditos de la oferta formativa, con el fin de atender a la recomendación de las normas reguladoras establecidas por la Universidad de Barcelona en el sentido de que el número de créditos optativos que se programen en un curso académico no sea superior al doble del total de créditos que han de superar los estudiantes.
3. Atribuir la impartición de créditos obligatorios a todas universidades participantes de acuerdo con un criterio de proporcionalidad, atendiendo al Acuerdo de la Junta del Consell Interuniversitari de Catalunya.
4. Compensar la oferta formativa asumida por las universidades que han manifestado su intención de desvincularse del convenio para la realización conjunta del MIPE, de manera que no se vean mermadas las posibilidades reales de formación de los estudiantes matriculados en el programa.
5. Reforzar la orientación profesional del MIPE introduciendo en la oferta formativa una materia obligatoria específica de esta orientación e introduciendo también en las materias optativas asignaturas y núcleos de contenidos con un mayor peso profesionalizador. Si bien el MIPE ha tenido desde su comienzo la doble orientación de investigación y académica y profesionalizadora, el hecho de que sus orígenes se encuentren en un programa de doctorado reconvertido en master oficial en el marco del POP de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona condujo de forma natural a otorgar un mayor peso a la orientación de investigación. Uno de los objetivos del nuevo plan de estudios es conseguir un mayor equilibrio entre las dos orientaciones del programa.
6. Mantener al máximo la continuidad entre el plan de estudios anterior y el nuevo plan de estudios. Todos los indicadores disponibles –elevado número de solicitudes de admisión, que en las dos últimas ediciones ha llegado prácticamente a triplicar el número de plazas disponibles; resultados de las encuestas periódicas de seguimiento y de las opiniones de los estudiantes (ver el punto 2.1 de esta memoria)– ponen de manifiesto el alto grado de aceptación del plan de estudios anterior y aconsejan mantener la continuidad en los aspectos no directamente afectados por las exigencias que motivan su modificación.

PLAN DE ESTUDIOS		Nivel de máster 90 créditos ECTS		
MATERIA	TIPO	CURSO /SEMESTRE	CRÉDITOS CURSAR/TOTAL	A
MATERIAS OBLIGATORIAS COMUNES				
MATERIA 1 Coordendas teóricas, epistemológicas y profesionales de la psicología de l'educación	OB	1/1 y 2	18/18	
MATERIAS OPTATIVAS				
MATERIA 2 Orientación e Intervención Psicoeducativa	OPT_ESP Especialidad Intervención	1/ 1 y 2	12/12	
MATERIA 3 Investigación en Psicología de la Educación	OPT_ESP Especialidad Investigación	1/ 1 y 2	12/12	
MATERIA 4 Enseñar y aprender en contextos de educación formal y escolar	OPT_COMU	1/ 1 y 2	24	
MATERIA 5 Estrategias de aprendizaje, estrategias de enseñanza y formación del profesorado	OPT_COMU	1/ 1 y 2	21	
MATERIA 6 Cultura letrada, alfabetización y aprendizaje	OPT_COMU	1/ 1 y 2	15	
MATERIA 7 Atención psicoeducativa a las personas con necesidades educativas especiales	OPT_COMU	1 y 2 / 1, 2 y 3	15	
MATERIA 8 Escenarios de aprendizaje y prácticas educativas en la Sociedad de la Información	OPT_COMU	2 / 3	9	
MATERIA 9 Ámbitos específicos de intervención e investigación psicoeducativa	OPT_COMU	1 y 2/ 2 y 3	21	
PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS				
MATERIA 10	PR	2/ 3	14/14	
TRABAJO FINAL DE MÁSTER				
MATERIA 11	TFM	2/3	10/10	

En relación a las materias optativas comunes, cada materia se traduce en diversas asignaturas, tal como se ha incluido en el nivel 3 de cada materia. El total de créditos previstos en cada materia optativa oscila entre 9 y 24 ECTS. Sin embargo, La oferta específica de asignaturas optativas puede variar en cada curso, garantizando la oferta de un mínimo de 9 ECTS por materia y un mínimo de 72 ECTS en el total de asignaturas optativas programadas en cada curso académico. Los estudiantes deberán realizar 36 ECTS de este conjunto total, no siendo necesario cursar un mínimo de créditos de cada materia optativa.

El máster ofrece dos especialidades

Especialidad A: Intervención Psicoeducativa

Para obtener la especialidad los estudiantes deberán cursar 26 créditos obligatorios de las materias siguientes:

12 créditos de la materia optativa 2 Orientación e Intervención Psicoeducativa
14 créditos de la materia optativa 3 Prácticas externas

Especialidad B: Investigación Psicoeducativa

Para obtener la especialidad los estudiantes deberán cursar 26 créditos obligatorios de las materias siguientes:

12 créditos de la materia optativa 4 Investigación en Psicología de la Educación
14 créditos de la materia optativa 5 Prácticas de Investigación

Itinerario libre

No se contempla esta posibilidad

5.1.2. Vinculación de competencias a materias del título

TIPO CRÉDITOS MATERIA	Créditos optativos						
	Materia (obligatoria común) 1	Materia (especialidad intervención) 3	Materia (especialidad investigación) 2	Materia 4 (común)	Materia 5 (común)	Materia 6 (común)	Materia 7 (común)
COMPETENCIAS (indicar numeración)							
CB6	X		X				
CB7	X						
CB8	X	X					
CB9	X	X	X				
CB10	X	X	X	X	X	X	
CG0	X	X	X	X	X	X	X
CG1	X	X	X	X	X	X	X
CG2		X		X	X	X	X
CG3			X				
CG4	X	X	X		X		
CG5				X			X
CE1	X	X		X	X	X	X
CE2		X					X
CE3	X	X		X	X	X	X
CE4			X	X	X	X	X
CE5		X	X				
CE6	X	X	X	X	X	X	

TIPO MATERIA	CRÉDITOS MATERIA	Créditos optativos		Créditos prácticas externas obligatorias	Créditos Trabajo Final
		8 Materia (común)	9 Materia (común)	10 Materia (común)	11 Materia (común)
COMPETENCIAS (indicar numeración)					
CB6				X	
CB7				X	
CB8				X	X
CB9				X	X
CB10					X
CG0	X	X	X	X	
CG1	X	X	X	X	
CG2	X	X	X	X	
CG3			X		X
CG4					X
CG5		X	X		X
CE1	X	X			X
CE2				X	
CE3	X	X	X		X
CE4				X	X
CE5	X	X			
CE6	X	X	X		

5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Acuerdos y convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantes

Es preciso recordar que el MIPE suele tener un número significativo de alumnos extranjeros (alrededor del 60%) y que, por consiguiente, su participación en el Máster ya supone esta movilidad.

Por otra parte la condición de Máster Interuniversitario determina que la permanente movilidad entre las distintas universidades que componen el programa, esté garantizada. Concretamente, si se observa en el plan de estudios del MIPE, al margen de las asignaturas que se ofertan en la Universidad de Barcelona en la que se matriculan, deben realizar 21 créditos obligatorios en el resto de universidades en las siguientes asignaturas: A3. Cánones de comunicación científica, académica y profesional en Psicología de la Educación (URL: 6 ECTS); A5. Métodos y técnicas de investigación en psicología de la Educación (UAB: 6 ECTS); A6. Temas y líneas actuales de investigación en Psicología de la Educación (UAB: 1 ECTS; URL: 1 ECTS; UdG: 1 ECTS); A8. Espacios y prácticas profesionales de la Psicología de la Educación en Educación Formal (UAB: 3 ECTS); A9. Espacios y prácticas profesionales de la Psicología de la Educación en Educación No Formal (UdG: 3 ECTS).

A estos créditos deben sumarse otros 9 optativos que, como mínimo, debe efectuar en otras universidades distintas a la UB. Esta condición resultará fácil de garantizar si tenemos en cuenta que, dentro de cada Materia, algunas asignaturas son troncales y corresponden a una de las otras tres universidades; por ejemplo A14. Identidad profesional y estrategias de enseñanza (troncal de la materia 5; UAB: 6 ECTS); A20. Plurilingüismo e interculturalidad (troncal de la materia 6; UdG: 3 ECTS); A22. Familia, discapacidad y atención precoz (troncal de la materia 7; URL: 6 ECTS); A28. La atención psicoeducativa en contextos sociales y comunitarios (troncal de la materia 9; UdG: 6 ECTS).

Finalmente, nuestro propósito es establecer convenios de cooperación e intercambio, en la que se incluya la movilidad, con programas de postgrado con los que ya hemos mantenido distintos tipos de colaboración:

Título del programa de Postgrado/Departamento/ Facultad/Universidad/Población/país	Responsable del programa/e-mail
Postgrado en desarrollo, aprendizaje y educación. Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Nacional de Educación a Distancia.	Esperanza Ochaita/ esperanza.ochaita@uam.es
CELSTEC program. Centre for Learning Sciences and Technologies (CELSTEC). Open University/ Nederland	Paul Kirschner/ paul.kirschner@ou.nl
Program of Behavioural Sciences. Research group of Educational Psychology/University of Helsinki/Finlandia	Kirsti Lonka/ Kirsti.Lonka@helsinki.fi
Program on Curriculum and instruction University of Texas/ Estados Unidos	Nancy Nelson/ nancy.nelson@unt.edu
Program in Cognitive Psychology. Universidad Federal de Pernambuco/ Brasil	Selma Leitão/ selma_leitao2001@yahoo.com
Program in Learning and Educational Technology Research/ University of Oulu/Finlandia	Sanna Järvelä/ sanna.jarvela@oulu.fi
Programa Psicología da Educação; Faculdade de Psicología e Ciências da Educação/Universidade de Lisboa/Portugal	Dra. Ana Margarida Vieira da Veiga Simão/ amsimao@fp.ul.pt
Programme de Cognition, Langage, Langues, Ergonomie (CLLE); Laboratoire Travail et Cognition, Université de Toulouse-Le Mirail/Francia	Dr. André Tricot /andre.tricot@univ-tlse2.fr
Master of Science by Research (MSc). School of Education/ University of Dundee/Escocia	Keith Topping/ k.j.topping@dundee.ac.uk
Program in Department of Communication and Human Development University of California/ San Diego/Estados Unidos	Olga Vasquez/ olga.a.vasquez@gmail.com
Programa de postgrado de Investigación Psicoeducativa Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de estudios superiores, Iztacala/México.	Felipe Tirado Segura ftirado@servidor.unam.mx
Research University Graduate School of Education University of Exeter/Reino Unido	Rupert Wegerif R.B.Wegerif@exeter.ac.uk

La movilidad en el máster se regula en la cláusula **Séptima del convenio.- “Movilidad de estudiantes y de profesorado”** que indica lo siguiente:

1. De acuerdo con las normas vigentes en la UB y las directrices acordadas por la Comunidad Autónoma de Catalunya, la movilidad de los estudiantes es obligatoria. La estructura del máster en Acuicultura determina la movilidad de los estudiantes como parte integrante de su currículum. Los estudiantes tienen que cursar un mínimo de 10 créditos ECTS en cada una de las universidades participantes.
2. El mínimo de créditos que el estudiante ha de cursar en otra u otras universidades participantes es del 30% del total de créditos del título. Se contabilizará en dicho porcentaje de créditos cualquier asignatura del título que imparta otra universidad (obligatorias, optativas de especialidad, optativas comunes, prácticas externas o trabajo final de master), tanto si se cursan en modalidad presencial como en modalidad a distancia.
3. Cada universidad incluida en este convenio, facilitará a los estudiantes matriculados en el máster la utilización de los servicios de la universidad correspondiente durante el periodo en el que el estudiante esté cursando el máster en aquella.
4. La movilidad de profesorado entre universidades es considerada un aspecto positivo de valor añadido. Las universidades firmantes reconocerán, en sus respectivos planes docentes, la docencia realizada por su profesorado en las otras universidades signatarias del convenio con los mismos criterios de reconocimiento empleados para los másteres de su universidad.

CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MASTERS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

UNIVERSIDAD

Además de las ayudas ERASMUS, los estudiantes de la Universitat de Barcelona pueden disfrutar de otras ayudas:

<http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/estUB.htm>

http://www.ub.edu/masteroficial/index.php?option=com_content&task=view&id=4&Itemid=64

Ayudas para participar en programas de movilidad internacional para estudiantes de los centros de la Universitat de Barcelona

Son ayudas que concede la misma Universidad Barcelona para poder disfrutar de una ayuda en la fase del Master a los estudiantes que deseen participar en programas e movilidad y otras más específicas para estudiantes en su etapa inicial de formación hacia la investigación

Ayudas del Programa de becas internacionales Bancaja y Banco Santander para estudiantes de los centros de la Universitat de Barcelona

Son ayudas de viaje a estudiantes de la Universidad que hayan sido seleccionados para hacer una estancia en otra universidad dentro el programa ERASMUS, el del Grupo de Coimbra y los programas de movilidad con universidades extranjeras.

GENERALITAT

Ayudas de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) de la Generalitat de Catalunya

La Generalitat de Catalunya, por la vía de su agencia AGAUR, convoca cada año un programa de ayudas para contribuir a los gastos que comporta la realización de estudios a otros países para los estudiantes participantes en programas de movilidad internacional.

Ayuda complementaria en concepto de residencia dentro la beca general y de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia

Son ayudas de la Generalitat de Cataluña para los estudiantes que tienen derecho a disfrutar de la beca de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia. Además, pueden solicitar una ayuda complementaria en concepto de residencia por el hecho de estudiar en una universidad extranjera lejos del domicilio habitual.

Otros tipos de ayudas económicas puntuales a los estudiantes de máster

Son ayudas para los estudiantes de la Universitat de Barcelona que cumplan los requisitos específicos de las entidades que los conceden.

Convocatorias o programas de ayudas a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes

CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MÁSTERES DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UB

La Universidad de Barcelona (UB) tiene una larga tradición de relación y colaboración con universidades de otros países. Esta colaboración abarca tanto el intercambio y la movilidad de los profesores, de los investigadores y también de los estudiantes, así como la participación en programas universitarios en el marco de las redes y los proyectos de docencia y de investigación internacionales.

En particular en el ámbito europeo, la construcción del espacio europeo de educación superior (EEES) y del espacio europeo de investigación (EER) y también en el ámbito iberoamericano, con la creación del espacio iberoamericano de educación superior (EIES), hace que la relación con el entorno universitario sea imprescindible.

La Universidad de Barcelona está presente de manera proactiva en las redes de universidades europeas, participa en varios grupos de trabajo y tiene la voluntad de insertarse plenamente en el desarrollo de las nuevas propuestas de formación en los ámbitos del postgrado, así como en las diversas iniciativas vinculadas a la investigación en el marco del séptimo Programa marco de la Unión Europea (UE).

Este objetivo se extiende también a las universidades y a las redes universitarias no europeas que se distinguen por su excelencia, con las que también es prioritaria la cooperación. Un elemento clave por mejorar la calidad de las enseñanzas y de la investigación en la Universidad de Barcelona debe ser el hecho de compartir información y experiencias con las universidades extranjeras y estar presentes en aquellos niveles en los cuales podemos representar y defender mejor nuestros intereses. Para ello, la UB participa activamente en las iniciativas educativas, de investigación y de transferencia de tecnología de alcance mundial.

Además, en el ámbito docente, participa en los principales programas de intercambio y movilidad europeos y ha suscrito convenios bilaterales con universidades de distintas regiones del mundo.

Es importante resaltar que la UB cuenta también con diversos centros específicos vinculados estrechamente a esta actividad internacional, entre otros, la Escuela de Idiomas Modernos, el Instituto de Estudios Hispánicos, el Centro de Estudios Canadienses, el Centro de Estudios Australianos, el Observatorio del Tíbet y Asia Central o el Instituto Confucio creado recientemente junto con la UAB y Casa Asia.

La gestión de la movilidad de los estudiantes de la UB y en sus centros la podemos resumir en los siguientes aspectos:

- *Programas de movilidad***

Es preciso distinguir entre distintos tipos de programas en función de su carácter propio o externo:

a) *Programas de movilidad externos:*

Programa de Aprendizaje Permanente – ERASMUS: La UB tiene una larga tradición en la movilidad de estudiantes con finalidad de estudios en el marco general de la acción ERASMUS (actualmente dentro del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea), desde el inicio del programa en 1987. El programa ERASMUS permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en una universidad de la Unión Europea o país asociado al programa. Tiene dos características fundamentales: una ayuda económica proporcional a la duración en meses de la estancia y el reconocimiento en la UB de los estudios cursados en la universidad europea.

La Universidad de Barcelona tiene intercambio ERASMUS con universidades de 27 países europeos. Cada uno de los centros de la Universidad realiza los acuerdos y convenios de colaboración de

intercambio de estudiantes específicos (ver relación de acuerdos y convenios de colaboración suscritos por el Centro en el apartado siguiente)

Programa de Movilidad Grupo de Coimbra: Permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en las universidades europeas miembros del Grupo de Coimbra que forman parte de la red de movilidad SNE, en condiciones de matrícula y equivalencia académica similares a las que ofrece el programa ERASMUS

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm

b) Programas de movilidad propios:

Convenios generales: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras donde se contempla el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas.

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm

Convenios específicos: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras, que afectan de manera específica a alguno de los centros de la UB y que contemplan el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas (programas de doble titulación, prácticas, etc.).

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_especifics.htm

Por otra parte los estudiantes de la Universidad de Barcelona, de forma individual, también pueden hacer una estancia temporal en una universidad extranjera, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la Universidad, de acuerdo y según los procedimientos establecidos en nuestra normativa de movilidad.

c) En el caso de los estudios de Master es importante señalar la movilidad que se está realizando con estudiantes extranjeros que pueden acogerse a las diferentes ayudas de diversas instituciones, públicas y privadas tales como:

Becas MAEC-AECI del Ministerio de Asuntos Exteriores y cooperación para ciudadanos españoles y extranjeros para la realización de estudios

Becas ALBAN de la Unión Europea para estudiantes latinoamericanos

Becas PLOTEUS de la Unión Europea para estudiantes de nacionalidad no europea

Becas Fundación Ford, programa de becas internacionales para estudios de Master en España

Becas Fulbright

Becas La Caixa, para estudios de Master

Becas Fundación Carolina, destinadas a estudiantes Iberoamericanos para ampliar sus estudios en universidades españolas

- *Convocatoria de plazas de convenios bilaterales*

La convocatoria de plazas de movilidad vinculadas a convenios bilaterales firmados por la UB con otras universidades o centros de educación superior extranjeros la realiza el Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales y la gestiona la Oficina de Movilidad y Programas Internacionales (OMPI), junto con los responsables de relaciones internacionales de los centros de la UB.

Anualmente, el responsable de movilidad internacional del Centro o el Vicerrectorado competente en materia de movilidad, dependiendo del tipo de convenio aprueban la convocatoria de plazas de movilidad ajustándose, en su caso, al del modelo aprobado.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en las de los Centros.

Solicitud:

Las diferentes convocatorias establecen en cada caso el procedimiento de solicitud que requiere cada uno de los programas y que son públicos en la WEB de la Universidad y de los diferentes centros.

Resolución:

En función de los criterios de la convocatoria, la comisión creada al efecto o el responsable de movilidad internacional del centro, según el tipo de convocatoria resuelven el proceso de selección de los estudiantes para participar en programas de movilidad internacional.

Esta resolución se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los diferentes centros

Matrícula:

Es responsabilidad del estudiante matricular en la secretaría de estudiantes y docencia del centro todas las asignaturas recogidas en el documento de equivalencia académica aprobado por el responsable de movilidad internacional.

Reconocimiento académico:

Finalizada la estancia en una universidad o centro de educación superior extranjero, el estudiante tiene que entregar el certificado académico al responsable de movilidad internacional del Centro que junto con el coordinador del master hacen la ratificación automática de las calificaciones obtenidas.

Respecto a los sistemas de apoyo al estudiante, la Oficina de la Universidad responsable de la movilidad internacional (OMPI) se encarga de asesorar a los Centros y los alumnos en movilidad internacional sobre los aspectos generales de los diferentes programas de movilidad. El responsable de movilidad internacional del Centro es quien realiza las acciones de orientación, supervisión y seguimiento de la matrícula en todo momento a los estudiantes, en colaboración con el coordinador del master.

5.1.4. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS MASTERS DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

Cada centro de la Universidad de Barcelona tiene implantado, y certificado en el marco del programa AUDIT, un sistema de garantía interna de la calidad (SAIQU) que responde a un modelo global de la universidad basado en la organización de la gestión basada en procesos. El SAIQU se despliega mediante un catálogo de los principales procesos relacionados con la formación universitaria, la descripción de estos procesos así como la sistemática para su seguimiento a través del procedimientos Generales (PGQ) y específicos (PEQ) de calidad, con el apoyo de un conjunto de indicadores del sistema de gestión para medir las actividades que se realizan para lograr el objetivo especificado así como la introducción de la rendición de cuentas mediante informes de seguimiento anuales y publicidad de los diversos datos e indicadores que emanan del SAIQU o de las directrices de las agencias de evaluación externas.

Los Master como estudios oficiales de la UB, están adscritos a todos los efectos a un Centro. Por lo tanto, su responsabilidad se regula por las directrices que el centro tenga establecidas en su gestión y desarrollo en procesos como la difusión de la enseñanza, la captación, la preinscripción la matrícula de estudiantes y el seguimiento de la titulación, aplicando las directrices y las normas que la UB establezca.

Cada Master dispone de una comisión de coordinación y de un coordinador general que ejerce las funciones de Presidente.

Entre las funciones de la Comisión de Coordinación destacamos:

- a) Proponer la oferta de asignaturas de cada curso académico a la Comisión Académica del Centro (CAC) para su aprobación, velando por la interrelación entre las materias y las asignaturas del título.

- b) Aprobar el plan docente y el encargo docente propuesto por los departamentos y elevarlos a la Comisión académica de Centro.
- c) Resolver las solicitudes de reconocimiento de los estudiantes.
- d) Llevar a cabo la selección y admisión de los estudiantes.
- e) Coordinar con el centro la información pública del master.
- f) Coordinar la elaboración del informe de seguimiento anual del master y elevarlo a los órganos competentes del centro para su aprobación.
- g) En el caso de los masteres interuniversitarios, aquellas otras funciones que le otorgue el convenio firmado.

Por lo que respecta a las funciones del Coordinador o coordinadora de Master cabe mencionar

- a) Velar por el correcto desarrollo de los estudios.
- b) Formalizar el encargo docente a los departamentos que haya aprobado la comisión coordinadora del master y que tengan el visto bueno de la CAC.
- c) Convocar como mínimo una vez cada semestre la Comisión de Coordinación para evaluar las deficiencias y enmendarlas.
- d) Participar en el proceso de gestión y evaluación de la calidad de acuerdo con los criterios establecidos por la Agencia de Políticas y Calidad de la UB.
- e) En el caso de los masteres interuniversitarios, aquellas otras funciones que le otorgue el convenio firmado

También son competencia del coordinador:

- a) formar el equipo docente y los tutores,
- b) designar responsabilidades entre los miembros,
- c) garantizar la correcta secuenciación y evitar solapamientos y duplicidades tanto en los contenidos como en su ejecución, ya sea en la titulación o en relación a titulaciones afines.
- d) coordinar la planificación anual: plan docente
- e) asegurar la coherencia formativa entre las diferentes asignaturas y asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos.
- f) aportar evidencias del desarrollo de las competencias asignadas a las diferentes materias
- g) establecer los procedimientos y criterios para la coordinación de la evaluación del alumnado.

También está prevista la coordinación a nivel de despliegue de las diferentes asignaturas de forma que la estructura general de cada una de ellas sea armónica con el resto sin que resulte homogénea, teniendo en cuenta una proporción similar de conferencias, práctica y otras actividades complementarias, así como entre la impartición de contenidos y el trabajo personal del estudiante.

Asimismo los criterios y actividades de evaluación serán consensuados dentro del equipo docente, sin menoscabo de que sean utilizados los instrumentos más adecuados en cada caso.

La coordinación general también se ocupará de poner en práctica los mecanismos de mejora de la calidad derivados tanto de la reflexión directa del equipo docente como de los resultados de las encuestas de opinión del alumnado.

Al ser este Master interuniversitario, los órganos de gobierno del master y mecanismos para asegurar la coordinación interuniversitaria y garantizar la calidad del master se rigen por la cláusula cuarta del convenio:

La institución coordinadora del máster es la Universitat de Barcelona,

1, Los sistemas de garantía de la calidad serán los de la universidad coordinadora.

2, Con el fin de garantizar la coordinación de la oferta formativa y asegurar la calidad del máster, se crearán los siguientes órganos de gobierno y mecanismos de coordinación del máster interuniversitario:

- A. *Coordinador/a* general del máster, que será un profesor de la universidad coordinadora,
B, *Coordinador/a* interno/a del máster para cada una de las universidades, que se designa de acuerdo con los mecanismos establecidos por cada universidad,
C. Comisión paritaria de coordinación del máster, que será el órgano responsable del desarrollo del programa, y de la que formarán parte, como mínimo, e/la coordinadora general y los coordinadores internos de cada universidad.

3. Las funciones de los diferentes órganos de gobierno del máster son las siguientes:

A. *Coordinador/a* general del máster:

- a) Coordina las actividades que, respecto del máster universitario en INMUNOLOGÍA realicen las universidades firmantes.
- b) Es responsable de la gestión diaria del máster y de las relaciones institucionales.
- c) Vela por el correcto desarrollo de los estudios.
- d) Vela por el buen funcionamiento de la comisión paritaria y la preside.
- e) Convoca, como mínimo una vez cada semestre la Comisión de Coordinación para evaluar las deficiencias y corregirlas.
- f) Convoca las reuniones de seguimiento.

B. Coordinadora *internala* de cada una de las universidades participantes en el máster:

- a) Coordina el profesorado implicado y formaliza el encargo docente a los departamentos que haya aprobado la comisión coordinadora del master.
- b) Gestiona las actividades docentes de prácticas que tengan lugar en su centro y ejecuta los acuerdos tomados en el seno de la comisión paritaria.
- c) Elabora la memoria anual del máster y la filosofía de la parte del máster del que es responsable.
- d) Participa en el proceso de gestión y evaluación de la calidad .de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad coordinadora.
- e) Mejora la calidad del máster a través de las propuestas que presente la comisión de coordinación.
- f) Analiza los puntos débiles y las potencialidades del máster.

C. Comisión paritaria de coordinación del máster:

- a) Asume el proceso de selección, o acuerda la creación de una subcomisión de acceso que asuma estas funciones.
- b) Es depositaria de las candidaturas para la admisión y la selección de estudiantes y responsable de los sistemas de reclamación.
- c) En el proceso de admisión, analiza las propuestas de los coordinadores de cada universidad y decide el conjunto del alumnado admitido.
- d) Desarrolla un protocolo y un plan para distribuir y publicitar el máster.
- e) Es responsable del funcionamiento general del programa, de estimular y coordinar la movilidad y de analizar los resultados que garantizan la calidad del máster.
- g) Elabora el plan de usos e infraestructuras y servicios compartidos que potencie el rendimiento del estudiante, de aularios, de espacios docentes, etc.
- h) A través del análisis de los puntos débiles y de las potencialidades del máster, plantea propuestas de mejora, y colabora en el seguimiento de la implantación.
- i) Establece la periodicidad de sus reuniones y el sistema de toma de decisiones para llegar a los acuerdos correspondientes, y crea las subcomisiones o comisiones específicas que considere oportunas.

- j) Vela por el correcto desarrollo de las obligaciones, los deberes y los compromisos derivados del contenido del convenio, y resuelve las dudas que puedan plantearse en la interpretación y la ejecución de los acuerdos.
- k) Decide sobre los aspectos docentes que no estén regulados por las disposiciones legales o por las normativas de las universidades.
- l) Promueve todas las actividades conjuntas que potencien el carácter interuniversitario del máster



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : MIPE_PersonalAcademico_rev.pdf

HASH SHA1 : GdDnCyNfxUe1jaJJ1w6gsX+Z+/w=

Código CSV : 79835792130576849596632

6.1 Profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

6.1.1. Personal académico disponible

Breve introducción a la relación de profesorado previsto para la impartición del máster

Los departamentos y grupos de investigación de la Universidad de Barcelona y del resto de universidades participantes que están al origen de la propuesta de Máster Interuniversitario de Psicología de la Educación son los mismos que han impulsado el programa de Doctorado Interuniversitario de Psicología de la Educación (DIPE). La experiencia de estos grupos en la organización y la impartición del DIPE y la obtención de la Mención de Calidad para el programa en el curso académico 2004-05 avala su idoneidad.

Hay que señalar, además, que un número elevado del profesorado del DIPE, que en consecuencia lo será también previsiblemente del MIPE, está integrado en sendos Grupos de Investigación Consolidados reconocidos como por el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información de la Generalitat de Catalunya en sus sucesivas convocatorias: el grupo "Desarrollo, interacción y comunicación en contextos educativos" (investigador principal: Dr. César Coll, Universidad de Barcelona), el grupo "Cultura y educación" (investigador responsable: Dr. José Ignacio Vila, Universidad de Girona) y el grupo "Seminario de investigación interuniversitario sobre estrategias de enseñanza y aprendizaje" (investigador responsable: Dr. Carles Monereo, Universidad Autónoma de Barcelona).

PORCENTAJE DEL TOTAL DEL PROFESORADO QUE SON DOCTORES	100%
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL ACADÉMICO A TIEMPO COMPLETO	30
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL ACADÉMICO A TIEMPO PARCIAL	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0-5 años 9 personas 6-10 años 4 personas 11-20 años 7 personas Más 21 años 14 personas
EXPERIENCIA INVESTIGADORA	0 tramo de investigación reconocido 11 personas 1 tramo de investigación reconocido 9 personas 2 tramo de investigación reconocido 8 personas 3 tramo de investigación reconocido 3 personas 4 tramo de investigación reconocido 1 persona 5 tramo de investigación reconocido 2 personas
EXPERIENCIA PROFESIONAL DIFERENTE DE LA ACADÉMICA O INVESTIGADORA	0 años 17 personas 1-5 años 4 personas 6-10 años 5 personas 11-20 años 7 personas Más 21 años 1 persona
TÍTULOS CONJUNTOS	La dedicación del profesorado correspondiente a cada una de las universidades participantes será proporcional al porcentaje de docencia especificado en el convenio específico de colaboración universitaria anexado
ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTAN EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA	

6.1.2 Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.

TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS MÁSTERES DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La Universidad de Barcelona lleva a cabo ya desde el año 2006, de acuerdo con los responsables del Gobierno de la Generalitat, un plan de estabilidad presupuestaria lo que supone el cumplimiento y aplicación de los principios, prudencia y rigor presupuestario en todos los ámbitos de actuación para administrar eficientemente los recursos.

Los títulos de master universitarios que se proponen reverificar ya disponen del profesorado necesario y tienen la autorización de la Dirección General de Universidades de la Secretaría General de Universidades del Departament d'Economia i Coneixement. Es importante tener en cuenta que las hipotéticas nuevas necesidades de personal académico tienen que enmarcarse en este plan de estabilidad y, por lo tanto, tienen que adaptarse a él por lo que se refiere a las previsiones, no sólo de profesorado sino también de personal de administración y servicios.

Por lo que respecta a nuevos títulos de master cabe insistir que todos ellos deben adaptarse también al plan de estabilidad por lo que se refiere a las previsiones, no sólo de profesorado sino también de personal de administración y servicios.

A partir de las disponibilidades de los departamentos, una vez realizada toda la programación y completados los planes de dedicación de su profesorado, éstos realizan las peticiones de nuevos recursos de profesorado a los decanos/directores de los Centros donde están adscritos.

Todas las peticiones son analizadas y aprobadas por la Comisión de Profesorado delegada del Consejo de Gobierno.

En relación al personal de administración y servicios, y en línea con el compromiso de estabilidad presupuestaria, el administrador/a de centro dispone de una plantilla estable susceptible de adecuarse a nuevas necesidades de acuerdo con la gerencia de la universidad.

6.1.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS MÁSTERES DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La Universitat de Barcelona tiene aprobado por su Consejo de Gobierno el Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (sesión de 17 de diciembre de 2007). Este Plan de igualdad, en su formulación, presenta tres características:

En primer lugar, es ambicioso, porque quiere llegar a la práctica totalidad de las actividades de la Universidad por incorporar la perspectiva de género, o dicho de otra manera, incluir la presencia de las mujeres en las diferentes tareas universitarias.

En segundo lugar, es prudente, porque quiere obtener el consenso de la comunidad y hay varias cuestiones que empiezan a debatirse ahora y en relación con las cuales el primer paso es obtener la máxima información y ordenar las opiniones y perspectivas que confluyen antes de formular propuestas concretas.

En tercer lugar, quiere ser un plan próximo a los miembros de la comunidad. Toda la comunidad universitaria debe sentirse involucrada ante la situación existente y la voluntad de superarla, y las acciones propuestas deben contribuir de manera real a conseguir este objetivo.

http://www.ub.edu/genere/pla_iqualtat_2008.html

Las acciones, para el bienio 2008–2009, están agrupadas en los bloques siguientes:

- **Visualización de la situación**

Presentación de todas las estadísticas de la Universitat de Barcelona desagregadas por género.

- **Implicación de los miembros de la comunidad universitaria**

Elaboración de una encuesta sobre las prioridades de las mujeres de la comunidad universitaria.
Mantenimiento de un espacio permanente en la WEB de la Universidad.

- **Docencia**

Introducción de la perspectiva de género

Impartición de cursos o sesiones en todas las actividades de difusión y extensión universitaria
Visibilización de las salidas profesionales de las estudiantes en las enseñanzas que son claramente minoritarias

Concienciación al alumnado de secundaria de los Grados en que tradicionalmente hay una presencia marcadamente superior de un sexo

- **Investigación**

Promoción de los estudios de género en los diferentes ámbitos del conocimiento

- **Incremento de doctoras honoris causa**

- **Lenguaje no sexista**

- **Normativas de la Universitat de Barcelona**

Análisis y revisión de las normativas internas de la Universidad Reforma del Estatuto de la Universitat de Barcelona

Introducción progresiva de les análisis de impacto de género

- **Presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en las comisiones**

- **Cooperación al desarrollo**

- **Acciones de fomento**

Incremento del número de mujeres entre los invitados y expertos en los actos que se organizan en la Universidad.

Guía de expertas de la Universitat de Barcelona.

Institucionalización de los actos del día Internacional de la mujer.

Creación de una línea de publicaciones sobre cuestiones de género.

- **Relaciones externas**

Desarrollo de una red de cooperación con otros organismos especializados

Organización de encuentros con profesionales en políticas de género.

- **Violencia de género**

- **Conciliación de la vida laboral y familiar**

- **Organización**

Creación de la Unidad de la Igualdad de la Universitat de Barcelona
Todas estas acciones vienen desglosadas en el plan mencionado

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Por lo que respecta a las personas discapacitadas, la Universitat de Barcelona respeta el porcentaje que la normativa vigente establece en todo lo que se refiere a la reserva de plazas para personas con discapacidad, y dispone de una infraestructura para su atención.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : punto62psicologiamipe.pdf

HASH SHA1 : 5RexTaahgvDY6xlSDj77p5Puxbs=

Código CSV : 79835814788534252334953

6.2. Otros recursos humanos disponibles

6.2.1. Otro personal académico no contemplado en el apartado anterior

Universitat de Barcelona

El Estatuto de la Universidad de Barcelona indica que, la formación del profesorado universitario para el ejercicio académico se desarrolla, a través del Instituto de Ciencias de la Educación" (ICE) (Art. 45.3).

Para atender este objetivo, la Sección de Formación del Profesorado Universitario del ICE, se estructura en ámbitos y servicios

El objetivo principal es establecer estrategias y actividades formativas para el perfeccionamiento del profesorado de la Universidad con objeto de contribuir al aumento del nivel de calidad de la docencia universitaria, así como a la adaptación a las nuevas exigencias del contexto en qué se enmarca el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Los objetivos específicos de la sección son:

- Promover la actualización y el perfeccionamiento docente del profesorado en temas como las nuevas tecnologías aplicadas a la docencia, las metodologías docentes innovadoras y otras.
- Fomentar la innovación docente y la participación en el desarrollo curricular de creación de recursos didácticos, de uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de implantación de actuaciones de tutoría y/o de orientación, etc.
- Impulsar la difusión y el intercambio de información y documentación sobre experiencias de buenas prácticas docentes.
- Colaborar en la organización de congresos y jornadas sobre docencia universitaria.
- Asesorar y dar apoyo formativo a las iniciativas de los centros, departamentos o grupos de profesores en relación con la evaluación, la calidad, la formación y los planes de mejora.
- Potenciar la atención a las necesidades formativas del profesorado derivadas del proceso de convergencia europea.
- Dar asesoramiento para el diseño de sistemas de docencia semipresencial y/o virtual y su evaluación.
- Colaborar en el estudio de la transición del alumnado de la enseñanza secundaria a la universidad.

Para dar respuesta a las diferentes demandas o necesidades tanto desde el punto de vista institucional como individual se ofrecen una serie de acciones tales como:

Formación permanente

Formación a demanda y acreditación de actividades formativas

Formación en línea

Formación en idiomas para la docencia

Formación y asesoramiento para la innovación docente

Programa de formación de los Planes de Acción Tutorial

Plan de formación en gestión e investigación en la Universidad

Por lo que respecta al apoyo a la docencia, en las actividades de formación y asesoramiento para la innovación docente, el ICE contribuye a la mejora y a la renovación del modelo docente de las enseñanzas de la UB mediante acciones de apoyo, formación y asesoramiento dirigidas al profesorado, que ayuden a promover la calidad, la actualización y la adopción de un papel activo de los estudiantes en el aprendizaje.

Dentro de este ámbito, el ICE

- Colabora con el vicerrectorado y unidades correspondientes para ayudar a promover, impulsar y apoyar a las acciones de renovación y de innovación docente entre el profesorado para la mejora de los modelos educativos.
- Potencia y colabora en la organización de jornadas y talleres centradas en temáticas específicas (evaluación, enseñanza a lo grande grupo, resolución de casos. ABP...) abiertas a la comunidad de profesores donde los diferentes colectivos de docentes que experimentan la innovación presentan una visión sobre las posibilidades y limitaciones de la innovación.
- Da difusión a publicaciones, documentos de trabajo y actividades que incorporen innovaciones en la docencia universitaria.
- Colabora en un espacio virtual de difusión de buenas prácticas, intercambio de experiencias, difusión y formación de actividades de los Grupos de Innovación.

La sección está estructurada en diferentes áreas cada una de ellas coordinadas por un profesor o profesora de la Universidad con experiencia acreditada en cada uno de los ámbitos.

La composición actual de los responsables de las diferentes secciones es:

Dra. TERESA PAGÈS COSTAS

Jefe Sección, Formación Permanente y Asesoramiento en Innovación Docente

Dr. JUAN ANTONIO AMADOR CAMPOS

Formación inicial y asesoramiento a centros

Dra. MERCEDES GRACENEÀ ZUGARRAMURDI

Formación Plan Acción Tutorial

Dra. MARIONA GRANÉ ORÓ

Formación en línea y Campus Virtual per la docència

Dra. ROSA SAYÓS SANTIGOSA

Transició Secundària-Universitat

Dr. JOAN GUARDIA OLMOS

Formació en gestió e investigació

Dr. SALVADOR CARRASCO CALVO

Cooperació Interuniversitària, CIDUI y Publicacions

Ademàs cuenta con tres tècnics de formació (todas elles llicenciatas en el àmbit de la Educació) y un suport administratiu de tres persones

Con la voluntat de garantizar que les activitats de formació responden a les necessitats reals de los centres, y de contribuir a la línia estratègica de millora de la qualitat docent en les ensenyanças de la UB , des del ICE se ha creat la figura de Coordinador/a de Formació en els diferents centres.

Cada Facultat y Escuela Universitària, de acuerdo amb la direcció del ICE, proposa un professor o professora que recibe el encarreg del Vicerrectorat de Política Científica y docent de coordinar la formació del professorat en el si de su centro, per un període de tres anys.

Per otra part el Centre de Recursos per al Aprendizatge e Investigació (CRAI) integra entre sus servis el del apoyo a la docència que tiene com a objectiu gestionar y ofrecer al professorat de la UB els recursos de informació y servis útils per la tarea docent.

La estructura de què se ha dotat està formada per:

17 Puntos de Apoyo a la Docencia ubicados en cada una de las bibliotecas del CRAI

1 Unidad de Apoyo a la Docencia, especializada en la elaboració de materials docentes.

1 Unidad de Investigació e Innovació, que gestiona les convocatorias del Programa de Millora y de Innovació Docent y la Oficina de Difusió del Conocimiento per asesorar en temes de drets de autor.

Personal de apoyo a la docencia en la UAB:

Personal docente:

1 Agregado/Doctor (José Reinaldo Martínez-Fernández)

1 Lector/Doctor (Sonia Sánchez Busques)

1 Asociado/Doctor (Crista Weise)

1 Post Doc/Doctor (Mariona Corcelles)

Grups de investigació SINTE y DEHSI. A través de los projectes y convenios contratan becarios o personal de capítulu VI que colaboren en tareas de apoyo tanto a la investigación como a la infraestructura del máster. (becario: Andy Morod; TSR cap. VI: Marta Padrós).

Personal de apoyo a la docencia URL

Servicio de Informació y Orientació al Estudiant (SIOE)

El Servicio de Informació y Orientació al Estudiant (SIOE) es el lugat donde dirigirse directamente per solicitar y recibir informació y orientació relacionada con todes las actividades y todos los àmbits de la vida universitaria de la Facultad:

- Procesos de preinscripció a cualquier de los cursos o àrees formativas (pregrado y posgrado).
- Procesos de admisió (informació, pasos a seguir y condicions).
- Becas y ayudas econòmicas.
- Informació sobre convalidacions.
- Informació y solicitud de visitas per Bolsa de Trabajo.
- Informació y solicitud de visitas per Relacions Internacionals (becas de estudis, intercambios, etc).

- Servicios y actividades de Acción Solidaria y del área Pastoral.
- Actividades deportivas, culturales y otras actividades #promover por todos los centros Blanquerna.

Servicio de Información y Orientación al Estudiante (*SIOE)

Dirección: C/ Císter, 34, 08022 Barcelona

Teléfonos: 902 11 37 82 / 93 253 30 06

D/e: sioefpcee@blanquerna.url.edu

Horario de atención: de lunes a viernes de 10 h a 13.30h y de 16h a 20h.

Servicio de Orientación Personal (SOP)

El Servicio de Orientación Personal (SOP) está formado por un equipo interdisciplinario de orientadores personales que, desde una perspectiva psicopedagógica, atienden de forma personalizada los estudiantes que libremente piden orientación ante dificultades de cariz personal, académico y/o social. Es un servicio que se ofrece gratuitamente a los estudiantes.

Programa ATENAS

El SOP-ATENAS ofrece atención a los estudiantes atendiendo la diversidad de necesidades específicas que se derivan de la discapacidad. Promueve el desarrollo académico y personal en el ámbito universitario, desde un contexto normalizador que fomenta la autonomía y preserva la singularidad de cada cual.

6.2.2. Personal de administración y servicios dedicado al master

Facultad de Psicología UB

	Funcionarios	Laborales fijos	Laborales eventuales
Secretaría del centro	1		1
Departamentos	1		
Servicios generales	1		

Facultad de Psicología UAB

Dispone de la oficina ESID (Espacio de Apoyo e Innovación docente), dotada de personal de administración y servicios que proporciona el material docente requerido, préstamo de instrumentos de evaluación psicológica, formación en el uso de tecnologías de la comunicación y recopilación de recursos digitales. También cuenta con el apoyo de un grupo de "asistentes de asignatura" (alumnos becados) para tareas de apoyo logístico (jefe del servicio: Jordi García; responsable docente: David Costa)

Departamento de Psicología Básica, Evolutiva y de la Educación: Una administrativa realiza la gestión económica y administrativa de los programas de postgrado (masters oficiales y doctorado). (responsable: Dolors Raya)

Universitat de Girona

Felicidad Gómez secretaria del Departamento de Psicología

Carles Tremols Responsable administrativo de los másteres a la Facultad d'Educació i Psicologia

Carme San Martín Jefe de la secretaría de la Facultat d'Educació i Psicologia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : MIPE_Material_rev.pdf

HASH SHA1 : JeB/54gEUSp+nNHFXg0+f/m/zCM=

Código CSV : 79835827574089113635292

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Número de aulas, laboratorios y equipamientos especiales

Se dispone de diversos edificios en el Campus Mundet de la Universidad de Barcelona, con el siguiente aulario y salas de apoyo:

- Aula Magna de Teatre (capacidad para 182 estudiantes)
- Sala de Actos Heures (140)
- Sala de Juntas Ponent (50)
- Sala de Grados Ponent (50)

En particular, la Facultad de Psicología, dispone de aulas de teoría de capacidad diversa: 11 con capacidad para más de 70 alumnos, 5 con capacidad para entre 40 y 70 alumnos, 10 con capacidad para entre 20 y 40 alumnos y 5 con capacidad para entre 15 y 30 alumnos. Todas las aulas están equipadas con altavoces, cañón de proyección, micrófono, ordenador, proyector de diapositivas, retroproyector de transparencias, vídeo y red informática.

La facultad dispone asimismo de 6 aulas de informática con capacidad para entre 15 y 40 alumnos, equipadas como las anteriores, y en las que se dispone de un ordenador conectado a la red informática para cada alumno.

Finalmente, la facultad dispone de 2 laboratorios docentes totalmente equipados: laboratorio de psicología social y el laboratorio de psicobiología.

Número de plazas de bibliotecas específicas

La biblioteca del Campus Mundet de la Universidad de Barcelona dispone de 750 plazas con el siguiente equipamiento adicional:

- Centro de autoaprendizaje de lenguas.
- Salas de estudio.
- Aula de ordenadores.
- Zona Wifi para conexión de ordenadores portátiles.
- Préstamo de ordenadores portátiles

Redes de telecomunicaciones

Todo el Campus Mundet de la UB dispone de una red wifi inalámbrica además de las conexiones fijas.

Otros servicios que proporciona el centro

La Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona ofrece a sus estudiantes otros servicios, tanto propios como de Campus o centrales de la universidad. Entre ellos destacan los siguientes:

- Servicios Lingüísticos con a) un programa de acogida a estudiantes que llegan a Cataluña
b) servicios de corrección y traducción de textos
 - EIM. Escuela de Idiomas Modernos, que ofrece cursos de diferentes idiomas en una gran diversidad de horarios.
 - Carné UB con descuentos en una gran variedad de actividades de ocio.
 - Programas de carácter asistencial para estudiantes con necesidades educativas especiales
http://www.ub.edu/web/ub/ca/estudis/supost_estudi/programes_integracio/integracio.html
 - Feina UB. Un programa que busca la orientación y la inserción laboral de sus titulados.
 - Instalaciones deportivas.
 - Servicio de asistencia médica (OSSMA).
- UTAC, Unidad de técnicas aumentativas de la Comunicación: evaluación e intervención dirigida a las personas con discapacidad motriz que requieren formas Aumentativas y Alternativas de Comunicación y Tecnologías de Apoyo para el acceso al ordenador, el juego adaptado, el control del entorno y la movilidad asistida.

-Servicio de Asistencia Psicológica: asesoramiento, diagnóstico, evaluación y tratamiento psicológico.

Otras universidades participantes en el convenio (ver apartado 6.2)

En su caso, información sobre convenios, que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades formativas. En todo caso, se deberá justificar que los medios materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

Las distintas universidades participantes han firmado convenios de cooperación educativa con diversos centros e instituciones educativas que garantizan la existencia de suficientes plazas para todos los estudiantes del master. El listado de plazas puede variar para cada curso.

UB

Convenio de prácticas con el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya

Convenio de prácticas con la Escuela IPSI de Barcelona

Convenio con la Fundación Formació i Treball

Convenio con la Fundació Presme

UAB

A2M SL

ABELLÓ LINDE, S.A.

ACATHI

AD Hominem International S.L. BPI Group

AD Hominem International S.L. BPI Group

Ajuntament de Barcelona - Serveis Socials

Ajuntament de Barcelona. Gerència d'Educació, Cultura i Benestar

Ajuntament de Barcelona. Sector de Seguretat i Mobilitat. Dpt. de Desenvolupament Professional

Ajuntament de Granollers

Ajuntament de La Llagosta

Ajuntament de l'Ametlla del Vallès

Ajuntament de Parets del Vallès

Ajuntament de Sabadell

Akí Bricolaje España, SL

Alfa Search

ALLIANZ SEGUROS

Àmbit d'Investigació i Difusió Maria Corral

Àmbit Prevenció fundació

AMGEN, SA

ASB Consultoria

Asociación Socio-Cultural Radio Nikosia

ASPB (Agència de Salut Pública de Barcelona)

Associació Barceloneta Alerta

Associació Benestar i Desenvolupament

Associació Benestar i Desenvolupament

Associació Carmel Amunt

Associació catalana d'afectats de fibromiàlgia

Associació Comunitària Verdum

Associació de Veïns i Veïnes Poblenou

Associació Egueiro

Associació Martinet per a l'Educació

Associació Promotora del Centre de Cultura de Dones Francesca Bonnemaison

ATENEU SANTCUGATENC

AUDENS FOOD S.A.

Can Ensenya Sal

Casal dels Infants del Raval

Casal dels Infants del Raval

CAUI (Centre d'Accolliment d'Urgències per a Infants)
CENTRE D'EDUCACIÓ ESPECIAL FÀSIA, SL
Centro Médico Teknon SL
CEVA Logistics
Coaching Psicològic SL
Cofidis Hispania EFC
CONSORCI BADALONA SUD
Consorci Sanitari de Terrassa
Cooperativa ETCS, estratègies per a la transformació comunitària sostenible
Coty Astor, SA
CPL Centre de Psicologia i Logopèdia
CPL SANTA EULÀLIA SCP
CREACIÓN POSITIVA
Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya
Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya
Diputació de Barcelona
El Corte Inglés, SA
Episer, SL
Escola Bellaterra
Espais per a la Igualtat
Europasty, SA
Franchising Calzedonia España, SA
FSC Inserta
Fundació AKWABA
Fundació Autònoma Solidària
Fundació Casal l'Amic
FUNDACIÓ CATALANA DE L'ESPLAI
Fundació Desenvolupament Comunitari
Fundació Doctor Robert
Fundació Formació i Treball
Fundació Gresol-Projecte Home
Fundació Institut Català de l'Envelleixement
Fundació Lluita contra la SIDA
Fundació Mariana
Fundació Privada Cuatrecasas
Geis Consultores de Dirección, SA
Honda SA
Hospital Clínic de Barcelona
Hospital Plató Fundació Privada
ICA, SL
INDITEX S.A.
Institut de Rehabilitació Tres Torres
Institut de Rehabilitació Tres Torres
INSTITUT UNIVERSITARI DE NEUROREHABILITACIÓ GUTTMANN
Intermanagement Ibérica Consulting
Internacional Business Machines S.A.
L'Aquàrium de Barcelona (Acuarios Oceanworld, S.L.)
LAURA VIDAL & ASOCIADOS
Malthus Darwin
Manpower Business Solutions
Manpower Team ETT SAU
MANUM EXECUTIVE SEARCH & SELECTION
MAT INVESTMENT HOLDING, SL
OLYMPIA EMPLEO ETT SLU
Parc Sanitari Sant Joan de Déu
Parròquia Sant Joan Bosco
Plataforma Entitats Roquetes
PRIELÁ S.A.
Progess, SL
Psicòlegs sense Fronteres Catalunya

PUNTO FA S.L.
Randstad Empleo ETT, S.A.
SAN PATRICK, S.L.U.
SODEXO ESPAÑA
Sony España, SA
SPORA SINERGIES S.L.
Stradivarius España, SA
SYNERGIE T.T. SA
The Eat Out Group

UdG

Departament d'Educació – Generalitat de Catalunya (Comissió mixta)
Llars d'infants
Departament de Justícia – Generalitat de Catalunya
Departament d'Acció social i ciutadania – Generalitat de Catalunya
Departament de presidència – Generalitat de Catalunya
Departament de cultura – Generalitat de Catalunya
ACCEM
Adecco ETT
Ajuntament Castell-Platja d'Aro
Ajuntament de Banyoles
Ajuntament de Barcelona
Ajuntament de Blanes
Ajuntament de Calella de Mar
Ajuntament de Cerdà
Ajuntament de Figueres
Ajuntament de Girona
Ajuntament de l'Escala
Ajuntament de Lloret de Mar
Ajuntament de Palafrugell
Ajuntament de Perpinyà
Ajuntament de Ripoll
Ajuntament de Ripollet
Ajuntament de Salt
Ajuntament de Sant Celoni
Ajuntament de Sant Feliu de Guixols
Ajuntament de Sant Hilari
Ajuntament de Torroella de Montgrí (Can Quintana. Centre Cultural de la Mediterrània)
Ajuntament de Vic
Ajuntament de Vídueres
Allbecon Spain ETT
Argos SCCL
Asociació de Prensa Juvenil (APJ)-Centro de Comunicación y Pedagogía
Asociación Casa Guatemala España
Asociación Civil el Arca – Buenos Aires (Argentina)
Asociación de Educación Popular Carlos Fonseca Amador
Associació ALTEM
Associació Asteroide B-612
Associació Batibull
Associació Canaan
Associació Catalana Anti Sida (ACAS)
Associació Catalana de Traumàtics Cranioencefàlics i dany cerebral sobrevingut-TRACE
Associació d'Ajuda al Drogodependent (ADAD)
Associació de Malalts d'Alzheimer de l'Alt Empordà
Associació d'Iniciatives Socials
Associació Educativa Vall del Terri
Associació el Rusc
Associació Esbargi
Associació Espanyola contra el Càncer

Associació GRAMC
Associació Grup estudi Psicòsis Infantil Bellaire
Associació Làser
Associació Lethe
Associació Montseny-Guilleries
Associació Muntanyola
Associació Naturalistes de Girona
Associació PACEM
Associació per a la promoció i la inserció professional (APIP)
Associació per a l'Atenció de Serveis i Solidaritat A.A.S.S.
Associació Plataforma 3S
Associació Protectora Disminuïts Psíquics Berga i Comarques
Associació Residència Sant Narcís
Associació Sant Tomàs APSCO
Associació Tramuntana Ajut i Reinserció del Toxicòman (ATART)
Axxon Selecting ETT
Aycliffe Young People's Centre Copelaw
Cabra Oficial de Comerç, Indústria i Navegació de Girona
Càritas Diocesana de Barcelona
Càritas Diocesana de Girona
Càritas Immigració/Servei Atenció a Immigrants
Casademont SA
Casal Infantil del Raval
CEDRE (Centre de Recursos Educatius-Coordinadora ONG's)
Centre d'Accolliment Quatre Vents
Centre d'Atenció Social de l'Àrea de Benestar Social de la Diputació de Barcelona
Centre de Dia en Toxicomanies Alba
Centre de Dia Les Bernardes
Centre de Formació de Persones Adultes Llibertat
Centre de Formació i Prevenció Sant Jordi
Centre de Formació Teatral "El Galliner"-Associació Gironina de Teatre (AGT)
Centre de Serveis Informàtics S.L.
Centre d'Estudis i projectes Socials (CEPS)
Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada
Centre d'Estudis Màster Figueres S.L.
Ayuntamiento de A Coruña
Centre Educatiu d'Infantil i Primària- FRETA
Centre Infantil i Juvenil Parroquial de Santa Eugènia
Centre Materno Infantil Casa de la Font
Centre Ocupacional i Especial de Treball Pla de l'Estany
Centre Palas S.L.
Centre Pauta
Centre Psiquiàtric Garrotxa
Centre Residencial Mas la Riera
CETOP. Centre de Psicologia
CLECE S.A. (Centre de Dia les Bernardes)
Club Esportiu Handbol de Banyoles
Col•legi Costa Llobera
Col•legi Immaculada Concepció
Colegio de Jalisco
Comissió Obrera Nacional de Catalunya-Comarques Gironines
Comunidad de Padres Escolapios de Saraguro
Comunitat Terapèutica del maresme
Consell Comarcal de la Garrotxa
Consell Comarcal de la Selva
Consell Comarcal de l'Alt Empordà
Consell Comarcal del Baix Empordà
Consell Comarcal del Gironès
Consell de l'Audiovisual de Catalunya
Consorci Assistencial del Baix Empordà

Consorci Benestar Social de la Garrotxa
Consorci del Museu de l'Empordà
Consorci Hospitalari de Vic
Consorci Sant Gregori
Col•legi Educadores i Educadors Social de Catalunya
Cooperativa la Fageda
CPA'C
CPEE Els Àngels
CREYF'S Recursos Humanos
Departament de Benestar Social
Departament de Justicia
Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya
Departament d'Ensenyament
Desarrollo y adaptación de las competencias SL (D@COM)
Diari de Girona, SA
Direcció General de Formació d'Adults
Dlleure. Gestió i Serveis Socioculturals
Easy Work ETT
Edat-3
Educadors d'Accolliment Social (EAS)
Equip de Salut Mental Infantil d'Olot ESMI
Escaler SCCL
Escola Casa Nostra
Escola de Música de Palafrugell
Escola de Natura de Banyoles
Escola de Policia de Catalunya
Espiral, entitat de serveis
Eurofirms ETT SL
Eurogrup Consulting
Federació Catalana de Fútbol
Flexiplan SA ETT
Flor de Maig
Fundació Aspronis
Fundació Astres
Fundació Astrid 21
Fundació Catalana Síndrome de Down
Fundació Centre d'Accolliment i Serveis Socials
Fundació Main
Fundació MAP
Fundació Mona
Fundació Museu del Cinema
Fundació Pares Psicòtics Autistes Mas Casadevall
Fundació Pere Mitjans
Fundació Privada Molí d'en Puigvert
Fundació Privada per l'Acció Social
Fundació Ramon Noguera
Fundació Sergi
Fundació Teresa Ferrer
Fundación Mensajeros de la Paz
Fundación Ramon Munita
Fundación Wampra
Fundosa Social Consulting S.A.
Gestió de Recursos Socials SL (SANITAS Residencial)
Gestió i Serveis Socioculturals SL
Gestiomat SAM
Grup Excursionista i Esportiu Gironí
Grup intercultural Jamia Kafo
Grupo de Apoyo Péno Chao
Hospital de Santa Caterina
Hospital Josep Trueta

INEFC
INPRHU Nicaragua
Institut Català de la Salut
Institut Català d'Oncologia
Institut de Reincòrdia Social
Institut de Trastorns Alimentaris
Institut Municipal de Serveis Personals de Badalona
ITEM
Jubilus Gerontologia SL
Laborman ETT
Llar Juvenil de Vic
Llars de l'Amistat Cheshire
Manpower ETT
Marce-Pruneda Centre de Formació
Marlex Gestió SL ETT
Media Markt
MIFAS
Minyons Escoltes i Guies Sant Jordi
Museu d'Art de Girona
Obra Social Can Bellvitge
Octàgon Formació i Orientació SL
ONCE
OPE Manlleu
Organigrama
Oysho España
Parc Natural de la Zona Volcànica de la Garrotxa
Parlament de Catalunya
Patronat Joan Sella Cardelús
Projectes i Gestió Xou
Psicotècnia SL
RAFT3 Riudellots, Centre Especial de Treball
Representació Territorial de Joventut
Residència d'Avis Mont Martí (CATSAR)
SAC Xiroi
Saint Georges School
Samba Kubally
Servei d'Atenció Psicopedagògica
Servei de Drogodependències de la Garrotxa
Sistema 3 SCP
STS Eina Associació Pro Subnormals Comarca d'Osona
TAC Osona
Taller Auria
TRESC
Unitat de Patologies Alimentàries de la Clínica Bofill
Viagolma Agora 2003 SL
Viladrau, Taller d'Estudis d'Educació Ambiental

URLL

Departament d'Educació i Universitats (EAPs)

ASPACE. Associació de la Paràlisi Cerebral (CDIAP)

Fundació Jesuïtes Educació

FUNDACIÓ PRIVADA BLANQUERNA ASSISTENCIAL I SERVEIS (SAIP)

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MÁSTERES DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

El hecho de partir de unos recursos y de unas infraestructuras consolidadas hace posible que las distintas campañas tanto de actualización como de nuevas adquisiciones se deben enmarcar en el marco de convocatorias públicas y de priorizaciones que la propia UB efectúa en la gestión de su presupuesto general.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : Justificación previsiones MIPE.pdf

HASH SHA1 : XGegVPj25lj0WvLoLzsx6Xz5/0Y=

Código CSV : 66526887732035177535253

Breve justificación de las previsiones especificadas en el cuadro anterior

La estimación de los indicadores relacionados con los resultados previstos del título se ha realizado a partir de datos históricos de la propia titulación, concretamente de los resultados obtenidos por las cohortes de estudiantes de los cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009 (no se contemplan las cohortes de los cursos 2009-2010 y 2010-2011, dado que todavía no han finalizado las enseñanzas).



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : 101_nou.pdf

HASH SHA1 : IFmlG3ygiXYRQKrq8o72+NDUcDM=

Código CSV : 79835844359339421394812

Calendario de implantación de la titulación

Máster 90 créditos	
Curso 2012-13	Implantación 60 créditos
Curso 2013-14	Implantación completa del máster

Traducción literal del certificado del consejo social de la Universitat de Barcelona

Miquel Amorós i March, secretario del Consejo Social de la Universitat de Barcelona

CERTIFICO: Que en la reunión la Comisión Académica, llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2011, debidamente convocada, bajo la presidencia de su presidente, el Sr. Josep M. Loza, con asistencia de un número de miembros suficiente para la toma de acuerdos, se tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Informar favorablemente al pleno del Consejo Social sobre la programación de másters universitarios para el curso 2012-2013 de acuerdo con la documentación que se acompaña.

Y, para que se tenga conocimiento y tenga los efectos que correspondan, firmo este certificado, indicando que el acta donde figura este acuerdo no se aprobará hasta la próxima sesión.

Barcelona, 15 de diciembre de 2011

Visto bueno,
El Presidente

Traducción del certificado del consejo de gobierno de la universitat de barcelona

Jordi García Viña, catedrático de universidad y secretario general de la Universitat de Barcelona,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 30 de noviembre de 2011, acordó aprobar la programación de másters universitarios para el curso 2012-13.

Y para que así conste y tenga los efectos oportunos, indicadnos que el acta donde figura este acuerdo no seá parobada hasta la próxima sesión, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Rector en Barcelona, el día uno de diciembre del año dos mil once.

Visto bueno,
EL RECTOR,

Dídac Ramírez Sarrió

PROGRAMACIÓN DE MÁSTERS DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

CURSO 2012-13

NUEVOS TÍTULOS (*no extinguen ningún título anterior*)

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Crédits	U. coordinadora	U. participantes	Centro UB
Abogacía	90	-----	-----	Facultad de Derecho
Bibliotecas y Colecciones Patrimoniales	60	-----	-----	Facultad de Biblioteconomía y Documentación
Cinematografía	60	-----	-----	Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Catalunya ESCAC (<i>centro adscrito</i>)
Dirección y Gestión de Centros Educativos	60	-----	-----	Facultad de Pedagogía
Intervención y Estudios Críticos sobre la Exclusión Social	60	-----	-----	EU de Enfermería Sant Joan de Déu

NUEVOS TÍTULOS QUE EXTINGUEN UN TÍTULO ANTERIOR (*cambios de denominación – incluye fusión o desdoblamiento de másters- , cambios en la colaboración interuniversitaria – cambios de interuniversitario a no interuniversitario o cambios en las universidades participantes*)
En el caso que no se apruebe el nuevo título, se impartirá el título anterior en el curso 2012-13.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO <i>(U. coordinadora) U. participantes</i>	Créditos	Título/s que se extingue/n	Inicio de extinción (1)	Extinción definitiva (2)	Centro UB
Actividad Física, Deporte y Educación	60	Actividad Motriz y Educación	2012-13	2014-15	Facultad de Formación del Profesorado
Actividad Física y Salud <i>Cambio de denominación</i>	60	Actividad Física y Deporte	2009-10	2010-11	Institut d'Educació Física de Catalunya (<i>centre adscrit</i>)
Arqueología: Sociedades en Transición <i>Cambio de denominación</i>	60	Arqueología	2012-13	2014-15	Facultad de Geografía e Historia
Ciencias Actuariales Financieras y	90	Ciencias Actuariales Financieras (enseñanza de segundo ciclo)	2012-13	2015-16	Facultad de Economía y Empresa
		Investigación en Empresa, Finanzas y Seguros (especialidad Finanzas y Seguros)	2012-13	2014-15	
Comportamiento y cognición <i>Cambio de denominación y cambio a no interuniversitario</i>	60	Investigación en Personalidad y Comportamiento (<i>interuniversitario</i>)	2012-13	2014-15	Facultad de Psicología
Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	60	Gestión Estratégica de Empresas Turísticas	2012-13	2014-15	EU de Hostelería y Turismo–CETT (<i>centro adscrito</i>)

CSV: 79836807339039401395010

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (U. coordinadora) U. participantes	Créditos	Título/s que se extingue/n	Inicio de extinción (1)	Extinción definitiva (2)	Centro UB
Dirección de Proyectos de Conservación-Restauración <i>Cambio de denominación</i>	60	Dirección de Proyectos de Conservación-Restauración: Colecciones y Conjuntos Patrimoniales	2012-13	2013-14	Facultad de Bellas Artes
Ecología, Gestión y Restauración del Medio Natural <i>Cambio de denominación por fusión de másters y cambio a no interuniversitario de uno de los másters</i>	60	Gestión y Restauración del Medio Natural / Ecología Fundamental y Aplicada <i>(interuniversitario)</i>	2012-13	2014-15	Facultad de Biología
Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía (UB) UAB, UdG, URV, UPF, UPC, UdL, UVic <i>Cambio de universidades participantes</i>	90	Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía	2012-13	2015-16	Facultad de Geografía e Historia
Genética y Genómica <i>Cambio de denominación</i>	60	Biología del Desarrollo y Genética	2012-13	2014-15	Facultad de Biología
Geología y Geofísica de Reservorios (UB) UAB CSIC entidad colaboradora <i>Cambio de denominación y cambio de universidades participantes</i>	60	Geofísica Geología - Especialidad "Geología y exploración de reservorios sedimentarios" del máster en Geología	2012-13	2014-15	Facultad de Geología
Gestión y desarrollo de personas y equipos en las organizaciones <i>Cambio de denominación</i>	60	Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos	2012-13	2015-16	Facultad de Psicología
Física Avanzada <i>Cambio de denominación por fusión de másters y cambio a no interuniversitario de uno de los másters</i>	60	Biofísica Ingeniería Física Física Computacional y Aplicada <i>(interuniversitario)</i>	2012-13	2014-15	Facultad de Física
Márketing e Investigación de Mercados	60	Investigación y Técnicas de Mercado <i>(enseñanza de segundo ciclo)</i>	2012-13	2015-16	Facultad de Economía y Empresa
Microbiología Avanzada <i>Cambio a no interuniversitario</i>	60	Microbiología Avanzada <i>(interuniversitario)</i>	2012-13	2014-15	Facultad de Biología
Pensamiento contemporáneo y tradición clásica <i>Cambio de denominación per fusió de màsters</i>	60	Pensamiento Contemporáneo Filosofía y Estudios Clásicos	2012-13	2014-15	Facultad de Filosofía

CSV: 79836807359939401395010

DENOMINACIÓN DEL TITULO (U. coordinadora) U. participantes	Créditos	Título/s que se extingue/n	Inicio de extinción (1)	Extinción definitiva (2)	Centro UB
Psicología de la Educación – MIPE (UB) UAB – URLL- UdG Cambio universidades participantes.	90	Psicología de la Educación – MIPE	2012-13	2015-16	Facultad de Psicología
Química de Materiales Aplicada Cambio de denominación por desdoblamiento de uno en varios másters	60		2012-13	2013 -14 *	Facultad de Química
Química Analítica Cambio de denominación por desdoblamiento de uno en varios másters	60	Química avanzada	2012-13	2013 -14 *	Facultad de Química
Química Orgánica Cambio de denominación por desdoblamiento de uno en varios másters	60		2012-13	2013 -14 *	Facultad de Química
Investigación clínica Cambio de denominación por fusión de másters y cambio a no interuniversitario de algunos de los másters	60	Cuidados Paliativos Donación, Transplante de Órganos, Tejidos y Células Atención Integral al Enfermo Crítico y Emergencias (interuniversitario) Salud Internacional (interuniversitario) Medicina Respiratoria (interuniversitario) Investigación en Enfermedades Hepáticas Investigación en Ciencias Clínicas	2012-13	2014-15	Facultad de Medicina
Investigación en Empresa	60	Investigación en Empresa, Finanzas y Seguros	2012-13	2014-15	Facultad de Economía y Empresa
Recursos Minerales y Riesgos Geológicos (UB) UAB Cambio de denominación	60	Geología	2012-13	2014-15	Facultad de Geología

TÍTULOS QUE EXTINGUEN UN TÍTULO ANTERIOR (*mantienen la denominación*)

En el caso que de que no se apruebeel nuevo título, se impartirá el título anterior en el curso 2012-13.

DENOMINACIÓN DEL TITULO <i>U. coordinadora y participantes</i>	Créditos	Título/s que se extinguen	Inicio deextinción (1)	Extinción definitiva (2)	Centro UB
Agua. Análisis Interdisciplinar y Gestión Sostenible	90	Agua. Análisis Interdisciplinar y Gestión Sostenible	2012-13	2014-15 *	Facultad de Derecho
Acuicultura <i>(UB) UAB- UPC</i>	60	Acuicultura	2012-13	2014-15	Facultad de Biología
Astrofísica, Física de Partículas i Cosmología	60	Astrofísica, Física de Partículas y Cosmología	2012-13	2014-15	Facultad de Física
Biodiversidad	60	Biodiversidad	2012-13	2014-15	Facultad de Biología
Biología Humana <i>(UB) UAB</i>	60	Biología Humana	2012-13	2014-15	Facultad de Biología
Biotecnología Molecular	60	Biotecnología Molecular	2012-13	2014-15	Facultad de Farmacia
Culturas y Lenguas de la Antigüedad	60	Culturas y Lenguas de la Antigüedad	2012-13	2014-15	Facultad de Filología
Dirección Hotelera y de Restauración	60	Dirección Hotelera y de Restauración	2012-13	2014-15	EU d'Hostaleria i Turisme – CETT (centre adscrit)
Derecho de la Empresa y de los Negocios	60	Derecho de la Empresa y de los Negocios	2012-13	2015-16	Facultad de Derecho
Ingeniería Ambiental	60	Ingeniería Ambiental	2012-13	2014-15	Facultad de Química
Gestión de Contenidos Digitales <i>(UB) UPF</i>	90	Gestión de Contenidos Digitales	2012-13	2015-16	Facultad de Biblioteconomía y Documentación
Gestión Pública Avanzada	60	Gestión Pública Avanzada	2012-13	2014-15	Facultad de Derecho
Inmunología <i>(UB) UAB</i>	60	Inmunología	2012-13	2014-15	Facultad de Biología
Lógica Pura y Aplicada <i>(UB) UPC</i>	90	Lógica Pura y Aplicada	2012-13	2015-16	Facultad de Filosofía
Matemática Avanzada y Profesional	60	Matemática Avanzada y Profesional	2012-13	2014-15	Facultad de Matemáticas
Neurociencias <i>(UB) UdL-URV-UPF</i>	60	Neurociencias	2012-13	2013 -14 *	Facultad de Biología
Planificació Territorial i Gestió Ambiental	60	Planificació Territorial i Gestió Ambiental	2012-13	2015-16	Facultad de Geografía i Història
Producciones Artísticas e Investigación	90	Producciones Artísticas e Investigación	2012-13	2015-16	Facultad de Bellas Artes

CSV: 79836807339039421395010

(1) No hay matrícula de estudiantes de nuevo acceso, sólo estudiantes de cursos anteriores que no hayan obtenido el título. Las asignaturas se imparten con o sin docencia.

(2) No hay matrícula de estudiantes. Esta información debe comunicarse a RUCT como título definitivamente extinguido.

Estas titulaciones proponen extinguirse en un único curso académico. Para garantizar los derechos de los estudiantes, se posibilitará una matrícula sin docencia en el curso que figura como definitivamente extinguido si hay estudiantes que no hayan tenido la oportunidad de obtener el título.

PROGRAMACIÓN DE MASTERS COORDINADOS POR OTRAS UNIVERSIDADES EN QUE PARTICIPA LA UNIVERSITAT DE BARCELONA CURSO 2012-13

NUEVOS TÍTULOS (*no extinguen ningún título anterior*)

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Créditos	U. coordinadora	U. participantes	Centro UB	OBSERVACIONES
Innovación en diseño para el sector turístico	60	U.La Laguna	UB - ULP - UPV - EHU	Facultad de Bellas Artes	Este máster se aprobó en la programación 11-12. Se propone aplazar al curso 12-13 dado que no se ha comunicado la solicitud de verificación por la universidad coordinadora.
Investigación en Salud Mental	60	U. Cantabria	UB-UAB-CADIZ-UCM	Facultad de Medicina	Este máster se aprobó en la programación 11-12. Se propone aplazar al curso 12-13 dado que no se ha comunicado la solicitud de verificación por la universidad coordinadora.
Electroquímica. Ciencia y Tecnología	60	U.Alicante	UB - UAM – UAB – U.Burgos – U.Córdoba – U. València (E.Gral) – U.Pol. Cartagena – U.Múrcia	Facultad de Química	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425

ANEXOS : APARTADO 11

Nombre : DELEGACION RECTOR UB EN VICERRECTOR.pdf

HASH SHA1 : KM3+6SxEPPyOaC3eygMG3XqoXEY=

Código CSV : 66526903273973474861255



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Rector

RESOLUCIÓN del Rector de la Universitat de Barcelona, de 25 de febrero de 2011 delegando la competencia en materia de verificación de títulos oficiales.

Dídac Ramírez i Sarrió, Rector Magnífico de la Universitat de Barcelona, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 225/2008, de 18 de noviembre (DOGC de 24 de noviembre), y como representante de esta institución en virtud de las competencias que prevé el artículo 73 el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por el Decreto 246/2003 de 8 de octubre (DOGC de 22 de octubre de 2003),

RESUELVO:

Primero.- Delegar en favor del Dr. Gaspar Rosselló Nicolau, Vicerrector de Política Académica y de Calidad de la UB la competencia en materia de verificación de títulos oficiales.

Segundo.- Las resoluciones que se adopten en esta materia por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Rector.

Tercero.- No se podrán delegar las competencias delegadas en esta resolución.

Cuarto.- La delegación de competencias efectuadas en esta resolución podrá ser revocada por el Rector en cualquier momento.

Quinto.- Comunicar la presente resolución al Vicerrector de Política Académica y de Calidad, al Secretario General y al Área de Soporte Académico-docente.

Barcelona, a 25 de febrero de 2011

Dídac Ramírez Sarrió

RECTOR



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 545685425